



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.

4

Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Confección y Moda.

38

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 24 agosto de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100).

69

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de abril de 2009.

87



Resolución de 19 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, que han sido presentadas durante el mes de mayo de 2009, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

87

Resolución de 19 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de mayo de 2009.

88

Corrección de errores de la Resolución de 22 de julio de 2009, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de marzo de 2009. (BOJA núm. 153, de 7.8.2009).

89

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 24 de agosto de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Cespa, S.A., dedicada a la limpieza viaria y de dependencias municipales en el municipio de La Carolina (Jaén), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

89

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 14 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 2539/2009).

91

Resolución de 14 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 2541/2009).

91

Resolución de 17 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de suministro por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 2540/2009).

92

Resolución de 17 de agosto de 2009, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los expedientes que se citan.

92

Resolución de 27 de julio de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

93

Resolución de 27 de julio de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se cita, por procedimiento negociado sin publicidad.

94

Anuncio de 19 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina de RIB de San Martín de Porres, sobre licitación de las obras de rehabilitación que se citan. (PD. 2538/2009).

94

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 17 de agosto de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, de concesión de subvenciones de carácter excepcional a los Ayuntamientos que se indican, y destinadas a las finalidades que se detallan a continuación.

95

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Corrección de errores al anuncio de información pública de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de utilidad pública, en concreto de la instalación consistente en la red de evacuación en MT para HSF «Guadaira PV» en t.m. de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 2490/2009).

95

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 28 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE), para empresas (convocatoria año 2009).

95

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección de menores que se cita.

95

Acuerdo de 17 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente.

96

Notificación de 13 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución dictada en el expediente de protección que se cita.

96

Anuncio de 17 de agosto de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la interesada la resolución recaída en el expediente de recurso que se cita.

96

DIPUTACIONES

Corrección de errata del Anuncio de 8 de abril de 2009, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la provisión de una plaza del grupo A, subgrupo 1, escala administración especial, subescala técnica, clase superior, denominación técnica/o en gestión económico-financiera (BOJA núm. 130, de 7.7.2009).

97

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 11 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdos de Iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

97

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 52.2 la competencia compartida de la Comunidad Autónoma en el establecimiento de planes de estudio y en la organización curricular de las enseñanzas que conforman el sistema educativo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece mediante el Capítulo V «Formación profesional» del Título II «Las enseñanzas», los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

Por otra parte, el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.

Como consecuencia de todo ello, el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de estas enseñanzas. Esta formación profesional está integrada por estudios conducentes a una amplia variedad de titulaciones, por lo que el citado Decreto determina en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 219/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos y se fijan sus enseñanzas mínimas, hace necesario que, al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrolle el currículo correspondiente a las mismas. Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos se organizan en forma de ciclo formativo de grado superior, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de los módulos profesionales está compuesto por los resultados de aprendizaje, los Criterios de evaluación, los contenidos y duración de los mismos y las orientaciones pedagógicas. En la determinación del currículo establecido en la presente Orden se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica de Andalucía, así como las necesidades de desarrollo económico y social de su estructura productiva. En este sentido, ya nadie duda de la importancia de la formación de los recursos humanos y de la necesidad de su adaptación a un mercado laboral en continua evolución.

Por otro lado, en el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, de forma que puedan adaptar los contenidos de las mismas a las características de su entorno productivo y al propio proyecto de centro. Con este

fin, se establecen dentro del currículo horas de libre configuración, dentro del marco y de las orientaciones recogidas en la presente Orden.

La presente Orden determina, asimismo, el horario lectivo semanal de cada Módulo profesional y la organización de éstos en los dos cursos escolares necesarios para completar el ciclo formativo. Por otra parte, se hace necesario tener en cuenta las medidas conducentes a flexibilizar la oferta de formación profesional para facilitar la formación a las personas cuyas condiciones personales, laborales o geográficas no les permiten la asistencia diaria a tiempo completo a un centro docente. Para ello, se establecen orientaciones que indican los itinerarios más adecuados en el caso de que se cursen ciclos formativos de formación profesional de forma parcial, así como directrices para la posible impartición de los mismos en modalidad a distancia.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar el currículo de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos, de conformidad con el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre.

2. Las normas contenidas en la presente disposición serán de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Superior de Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.

Artículo 2. Organización de las enseñanzas.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos conforman un ciclo formativo de grado superior y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales.

Artículo 3. Objetivos generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 219/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

a) Analizar la documentación técnica identificando e interpretando la información relevante para obtener los datos de partida para el desarrollo de proyectos.

b) Elaborar esquemas de instalaciones realizando mediciones de espacio e identificando los elementos estructurales, para obtener datos a pie de obra.

c) Dimensionar equipos y elementos, aplicando procedimientos de cálculo para configurar instalaciones.

d) Calcular cargas térmicas de las instalaciones partiendo de las condiciones de diseño para dimensionar equipos y elementos.

e) Comparar las características técnicas de equipos y elementos analizando catálogos de diversos proveedores, para seleccionar dichos equipos y elementos.

f) Medir y valorar la instalación configurada utilizando bases de datos de precios y unidades de obra para elaborar presupuestos.

g) Dibujar planos de trazado, detalle, diagramas de principio, entre otros, manejando aplicaciones informáticas de DAO, para elaborar la documentación gráfica.

h) Desarrollar especificaciones de montaje, manual de instrucciones, entre otros, manejando aplicaciones informáticas, para elaborar la documentación del proyecto.

i) Definir el proceso de montaje de las instalaciones, identificando las fases y asignando recursos para elaborar el plan de montaje.

j) Identificar la información reglamentaria analizando la normativa de aplicación y cumplimentando los formatos de uso en el sector para elaborar la documentación administrativa.

k) Describir las medidas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales, identificando la normativa aplicable a los procedimientos de trabajo, para asegurar el cumplimiento de normas y medidas de protección ambiental.

l) Describir los roles de cada uno de los componentes del grupo de trabajo, identificando en cada caso la responsabilidad asociada, para efectuar consultas.

m) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.

n) Identificar formas de intervención en situaciones colectivas, analizando el proceso de toma de decisiones, para liderar en las mismas.

ñ) Analizar las actividades de trabajo en un gabinete de desarrollo de proyectos, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.

o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener una cultura de actualización e innovación.

p) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

q) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Artículo 4. Componentes del currículo.

1. De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 219/2008, de 15 de febrero, los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos son:

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

0120. Sistemas eléctricos y automáticos.

0121. Equipos e instalaciones térmicas.

0123. Representación gráfica de instalaciones.

0124. Energías renovables y eficiencia energética.

0125. Configuración de instalaciones de climatización, calefacción y ACS.

0126. Configuración de instalaciones frigoríficas.

0127. Configuración de instalaciones de fluidos.

0128. Planificación del montaje de instalaciones.

b) Otros módulos profesionales:

0122. Procesos de montaje de instalaciones.

0129. Proyecto de instalaciones térmicas y de fluidos.

0130. Formación y orientación laboral.

0131. Empresa e iniciativa emprendedora.

0132. Formación en centros de trabajo.

2. El currículo de los módulos profesionales estará constituido por los resultados de aprendizaje, Criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 5. Desarrollo curricular.

1. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo del Título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos mediante las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto Educativo de Centro.

2. El equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del Título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Artículo 6. Horas de libre configuración.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos incluye horas de libre configuración por el centro docente.

2. El objeto de estas horas de libre configuración será determinado por el departamento de la familia profesional de Instalación y Mantenimiento, que podrá dedicarlas a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título o a implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación o a los idiomas.

3. El departamento de la familia profesional de Instalación y Mantenimiento deberá elaborar una programación didáctica en el marco del Proyecto Educativo de Centro, en la que se justificará y determinará el uso y organización de las horas de libre configuración.

4. A los efectos de que estas horas cumplan eficazmente su objetivo, se deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades del alumnado; estas condiciones se deberán evaluar con carácter previo a la programación de dichas horas, y se establecerán, por tanto, con carácter anual.

5. Las horas de libre configuración se organizarán de alguna de las tres formas siguientes:

a) Cuando el departamento de familia profesional considere que estas horas deban de estar dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título, las citadas horas serán impartidas por profesorado con atribución docente en alguno de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de segundo curso, quedando adscritas al Módulo profesional que se decida a efectos de matriculación y evaluación.

b) Cuando el departamento de familia profesional considere que estas horas deban de implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación, las citadas horas serán impartidas por profesorado de alguna de las especialidades con atribución docente en ciclos formativos de formación profesional relacionados con estas tecnologías. Cuando no exista en el centro docente profesorado de estas especialidades, la impartición de estas horas se llevará a cabo por profesorado del departamento de familia profesional con atribución docente en segundo curso del ciclo

formativo objeto de la presente Orden, con conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales asociado a unidades de competencia del segundo curso a efectos de matriculación y evaluación.

c) Cuando el ciclo formativo tenga la consideración de bilingüe o cuando el departamento de familia profesional considere que estas horas deban de implementar la formación en idioma, las citadas horas de libre configuración serán impartidas por docentes del departamento de familia profesional con competencia bilingüe o, en su caso, por docentes del departamento didáctico del idioma correspondiente. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales de segundo curso asociados a unidades de competencia a efectos de matriculación y evaluación.

Artículo 7. Módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y de Proyecto.

1. Los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y de Proyecto de instalaciones térmicas y de fluidos se cursará una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

2. El Módulo profesional de Proyecto de instalaciones térmicas y de fluidos tiene carácter integrador y complementario respecto del resto de módulos profesionales del Ciclo Formativo de Grado Superior de Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos. Por este motivo, es necesaria la implicación y participación de todo el equipo educativo en tareas de organización, desarrollo, seguimiento y evaluación del módulo de manera coordinada.

3. Con objeto de facilitar el proceso de organización y coordinación del módulo de Proyecto de instalaciones térmicas y de fluidos, el profesorado con atribución docente en éste Módulo profesional tendrá en cuenta las siguientes directrices:

a) Se establecerá un periodo de inicio con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.

b) Se establecerá un periodo de tutorización con al menos tres horas lectivas semanales y presenciales en el centro docente para profesorado, dedicándose al seguimiento de los diversos proyectos durante su desarrollo. El profesorado podrá utilizar como recurso aquellas tecnologías de la información y la comunicación disponibles en el centro docente y que considere adecuadas.

c) Se establecerá un periodo de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

4. Todos los aspectos que se deriven de la organización y coordinación de estos periodos, deberán reflejarse en el diseño curricular del módulo de Proyecto de instalaciones térmicas y de fluidos, a través de su correspondiente programación didáctica.

Artículo 8. Horario.

Las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Superior de Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos, cuando se oferten de forma completa, se organizarán en dos cursos escolares, con la distribución horaria semanal de cada Módulo profesional que figura como Anexo II.

Artículo 9. Oferta completa.

1. En el caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos se impartan a alumnado matriculado en oferta completa, se deberá tener en cuenta que una parte de los contenidos de los módulos profesionales

de Formación y orientación laboral y de Empresa e iniciativa emprendedora pueden encontrarse también en otros módulos profesionales.

2. Los equipos educativos correspondientes, antes de elaborar las programaciones de aula, recogerán la circunstancia citada en el párrafo anterior, delimitando de forma coordinada el ámbito y/o el nivel de profundización adecuado para el desarrollo de dichos contenidos, con objeto de evitar al alumnado la repetición innecesaria de contenidos.

Artículo 10. Oferta parcial.

1. En caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos se cursen de forma parcial, deberá tenerse en cuenta el carácter de determinados módulos a la hora de elegir un itinerario formativo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a) Módulos profesionales que contienen la formación básica e imprescindible respecto de otros del mismo ciclo, de manera que deben cursarse de forma secuenciada.

b) Módulos profesionales que contienen formación complementaria entre si, siendo aconsejable no cursarlos de forma aislada.

c) Módulos profesionales que contienen formación transversal, aplicable en un determinado número de módulos del mismo ciclo.

2. Los módulos que corresponden a cada una de estas clases figuran en el Anexo III.

Artículo 11. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Anexo IV.

Artículo 12. Profesorado.

1. La atribución docente de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo V A).

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las recogidas en el Anexo V B).

3. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que formen el título para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa, se concretan en el Anexo V C).

Artículo 13. Oferta de estas enseñanzas a distancia.

1. Los módulos profesionales susceptibles de ser ofertados en la modalidad a distancia son exclusivamente los señalados en el Anexo VI.

2. Los módulos profesionales ofertados a distancia, que por sus características requieran que se establezcan actividades de enseñanza aprendizaje presenciales que faciliten al alumnado la consecución de todos los objetivos expresa-

dos como resultados de aprendizaje, son los señalados en el Anexo VI.

3. La Dirección General competente en materia de formación profesional, adoptará las medidas necesarias y dictará las instrucciones precisas a los centros que estén autorizados para impartir este ciclo formativo en régimen presencial, para la puesta en marcha y funcionamiento de la oferta del mismo a distancia.

4. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares y medios técnicos adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

De conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 219/2008, de 15 de febrero, las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos reguladas en la presente Orden se implantarán en el curso académico 2009/10. A tales efectos se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. En el curso académico 2009/10 se implantará con carácter general el primer curso de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso del título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Mantenimiento regulado por el Decreto 434/1996, de 10 de septiembre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Mantenimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En el curso académico 2010/11 se implantará con carácter general el segundo curso de las enseñanzas conducentes al título Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso del título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Mantenimiento regulado por el Decreto 434/1996, de 10 de septiembre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Mantenimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición transitoria única. Matriculación del alumnado en oferta completa durante el periodo de transición de las enseñanzas.

1. El alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso del título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Mantenimiento regulado por el Decreto 434/1996, de 10 de septiembre, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos regulado en la presente Orden, que no pueda promocionar a segundo, quedará matriculado en primer curso del título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos. A estos efectos, serán de aplicación las convalidaciones recogidas en el Anexo IV del Real Decreto 219/2008, de 15 de febrero.

2. El alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso del título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Mantenimiento regulado por el Decreto 434/1996, de 10 de septiem-

bre, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos regulado en la presente Orden, que promociona a segundo curso, continuará en el curso académico 2009/10 cursando el título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Mantenimiento regulado por el Decreto 434/1996, de 10 de septiembre. Los módulos profesionales que pudieran quedar pendientes al dejar de impartirse el título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Mantenimiento regulado por el Decreto 434/1996, de 10 de septiembre, podrán ser superados mediante convocatorias extraordinarias durante los dos cursos académicos siguientes al de desaparición del currículo, disponiéndose para ello del número de convocatorias que por normativa vigente corresponda.

Disposición final primera. Ejecución de la presente Orden.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de formación profesional, para dictar los actos necesarios en ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ANEXO I

Módulos profesionales

Módulo profesional: Sistemas eléctricos y automáticos.
Equivalencia en créditos ECTS: 10.
Código: 0120.

Resultado de aprendizaje y Criterios de evaluación.

1. Selecciona máquinas eléctricas y sus sistemas de alimentación, protección y control asociados, analizando los requerimientos técnicos y describiendo su función en el sistema.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado la documentación técnica para la identificación de las máquinas y sus sistemas de alimentación.

b) Se han descrito los sistemas de alimentación, protección y control asociados a las máquinas eléctricas.

c) Se han determinado las características de los sistemas de protección, alimentación y control.

d) Se han descrito los tipos de motores eléctricos utilizados en las instalaciones térmicas y de fluidos.

e) Se han calculado los parámetros de funcionamiento de las máquinas y sistemas de alimentación.

f) Se han identificado las máquinas y sistemas auxiliares a partir de las características determinadas.

g) Se han respetado los tiempos estipulados para la realización de la actividad.

2. Configura sistemas cableados de regulación y control, analizando las necesidades técnicas según las distintas tecnologías (neumática, hidráulica, eléctrica), dibujando esquemas y aplicando la normativa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los diferentes sistemas de regulación.
- b) Se han identificado las tecnologías que componen el sistema.
- c) Se han descrito las diferentes secciones que componen la estructura del sistema automático (fuerza, mando, entradas, salidas, protecciones, entre otros).
- d) Se ha descrito la secuencia de funcionamiento del sistema.
- e) Se han determinado las magnitudes (eléctricas, neumáticas, hidráulicas, entre otras) para la selección de componentes.
- f) Se ha configurado el esquema de fuerza de la instalación eléctrica, a partir de las características de los receptores.
- g) Se ha determinado la solución técnica de acuerdo a las necesidades de regulación y control de la instalación y a las tecnologías empleadas.
- h) Se ha elaborado el esquema secuencial de control de la instalación.
- i) Se han seleccionado los elementos de los sistemas de regulación y control.
- j) Se han dibujado los esquemas (eléctricos, neumáticos, hidráulicos, entre otros) de los sistemas

3. Realiza operaciones de montaje de sistemas automáticos de regulación y control interpretando planos y esquemas de instalaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado los esquemas (eléctricos, neumáticos, hidráulicos, entre otros) y planos de ubicación de las instalaciones del sistema.
- b) Se han identificado las fases de montaje de acuerdo a las distintas tecnologías que configuran el sistema.
- c) Se han seleccionado los equipos y elementos que configuran el sistema.
- d) Se han seleccionado las herramientas y equipos requeridos para cada intervención.
- e) Se han ubicado los elementos que constituyen la instalación a partir de planos y de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
- f) Se han interconectado los elementos electrotécnicos del sistema.
- g) Se han realizado las conexiones de las redes de fluidos.
- h) Se han realizado las operaciones de montaje en condiciones de calidad y seguridad.
- i) Se han aplicado las normativas y reglamentaciones de aplicación.
- j) Se ha documentado el proceso seguido en el montaje de los sistemas automáticos.

4. Verifica el funcionamiento y condiciones de seguridad de sistemas automáticos realizando pruebas y comparando magnitudes características con los valores de referencia.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las pruebas y medidas que es preciso realizar en la instalación.
- b) Se han utilizado correctamente los instrumentos de medida.
- c) Se han contrastado las medidas de los parámetros de funcionamiento de los equipos con sus valores nominales.
- d) Se han realizado las pruebas de seguridad según la reglamentación vigente.
- e) Se ha comprobado la secuencia correcta de funcionamiento del sistema automático.

f) Se ha verificado la respuesta de los elementos de protección ante anomalías.

g) Se han resuelto posibles contingencias surgidas en el proceso.

h) Se han realizado las operaciones respetando las condiciones técnicas y de seguridad requeridas.

i) Se ha documentado el proceso seguido en la realización de pruebas y medidas.

5. Localiza disfunciones o averías en los sistemas automáticos analizando los síntomas que presentan y relacionándolos con las causas que los producen.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los síntomas que presenta la disfunción, relacionándola con la sección correspondiente (eléctrica, neumática, hidráulica, entre otras).

b) Se ha elaborado un procedimiento de intervención para la localización de la disfunción.

c) Se han realizado medidas de los parámetros característicos de la instalación.

d) Se han elaborado hipótesis de las posibles causas que producen la disfunción o avería.

e) Se ha aislado la sección del sistema que produce la avería o disfunción.

f) Se ha identificado el elemento que produce la avería o disfunción.

g) Se ha documentado el proceso seguido en la localización de averías y disfunciones.

6. Corrige disfunciones o averías en sistemas automáticos verificando la restitución de los parámetros de funcionamiento del sistema.

Criterios de evaluación:

a) Se ha elaborado un procedimiento de intervención para la corrección de la disfunción.

b) Se ha sustituido el elemento o elementos responsables de la avería.

c) Se ha solucionado la disfunción o avería en el tiempo establecido.

d) Se han realizado medidas de los parámetros característicos de la instalación.

e) Se han ajustado los parámetros a las condiciones de diseño.

f) Se han manejado con destreza y calidad los equipos y herramientas.

g) Se han aplicado las normas de seguridad en las intervenciones.

h) Se ha documentado el proceso seguido en la corrección de averías y disfunciones.

7. Configura sistemas automáticos programables describiendo el funcionamiento y aplicación de los equipos y elementos del sistema.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito la funcionalidad de los elementos que componen un sistema automático programable.

b) Se han identificado en el sistema las variables que se deben controlar.

c) Se han identificado los elementos que componen un sistema automático programable (entradas, salidas, sensores, autómatas, entre otros).

d) Se ha elaborado un esquema del sistema para dar respuesta a las necesidades de regulación y control del proceso.

e) Se han analizado las características técnicas de distintos autómatas programables.

f) Se ha seleccionado el autómata programable.

g) Se han seleccionado mediante catálogos los elementos del sistema automático programable.

8. Realiza la puesta en marcha de sistemas automáticos programables instalando equipos y elaborando programas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha elaborado el diagrama de flujo del proceso que es preciso automatizar.

b) Se ha elaborado el esquema secuencial de control de la instalación.

c) Se han analizado distintas metodologías de programación de autómatas.

d) Se ha elaborado el programa de control para automatizar el sistema.

e) Se ha identificado el modo de introducir el programa.

f) Se ha verificado el funcionamiento del programa de comunicaciones.

g) Se ha comprobado la secuencia de funcionamiento del sistema automático.

h) Se han resuelto posibles contingencias surgidas en el proceso.

9. Realiza operaciones de montaje de sistemas automáticos programables interpretando esquemas y verificando su funcionamiento.

Criterios de evaluación:

a) Se han ubicado los diferentes elementos del sistema.

b) Se ha instalado el autómata y los elementos periféricos.

c) Se han conexionado los elementos del sistema automático.

d) Se han identificado las secciones y los componentes de las instalaciones, relacionándolos con la simbología utilizada.

e) Se ha confeccionado un esquema de la instalación utilizando la simbología adecuada.

f) Se han conectado las redes de fluidos.

g) Se ha comprobado el funcionamiento de la secuencia de control.

h) Se han realizado ajustes para solucionar desviaciones del programa de control.

i) Se han resuelto las contingencias surgidas en el proceso.

j) Se ha documentado el proceso seguido en la puesta en funcionamiento del sistema automático.

Duración: 192 horas.

Contenidos básicos:

Selección de máquinas eléctricas y sus sistemas auxiliares:

- Introducción elemental a los principios básicos de electricidad y manejo de los equipos de medidas eléctricas.

- Interpretación de esquemas. Sistemas monofásicos. Sistemas trifásicos.

- Elementos de los circuitos. Interruptores, conmutadores, pulsadores, relés, contactores, temporizadores, entre otros.

- Componentes pasivos. Resistencias, bobinas y condensadores.

- Transformadores. Tipos y características.

- Motores de corriente continua y de corriente alterna. Tipos, características y aplicaciones.

- Selección de sistemas de arranque y control.

- Determinación de dispositivos de protección.

- Sistemas electrónicos de variación de velocidad de motores.

- Elaboración de esquemas de conexión.

- Medida y verificación de parámetros de funcionamiento.

- Condiciones de seguridad.

Configuración de instalaciones eléctricas de alimentación y control:

- Aplicación de la normativa de instalaciones eléctricas de baja tensión.

- Protecciones. Tipos y características. Aplicaciones.

- Determinación de las canalizaciones.

- Selección de conductores eléctricos.

- Selección de componentes auxiliares.

- Elaboración de esquemas de fuerza y maniobra de instalaciones.

- Montaje de cuadros eléctricos. Tipología y características.

- Montaje y conexionado de elementos de protección, mando y señalización. Montaje de instalaciones. Técnicas y procedimientos.

- Verificación de parámetros eléctricos en las instalaciones.

Montaje de sistemas de regulación y control:

- Principios de automatización.

- Procesos continuos. Características.

- Procesos secuenciales. Características.

- Álgebra lógica. Funciones y variables.

- Determinación de circuitos lógicos elementales.

- Lazos de regulación (bucle cerrado, abierto, entre otros).

- Tipos de regulación. P, PI y PID. Funciones de transferencia. Realimentación.

- Aplicaciones en las instalaciones.

- Selección de componentes de los sistemas de regulación.

- Elaboración de esquemas. Simbología.

- Verificación de parámetros de funcionamiento de las instalaciones.

Verificación del funcionamiento de sistemas de regulación y control:

- Instrumentos de medida. Pruebas y medidas.

- Pruebas de seguridad.

- Elementos de protección.

- Secuencia de funcionamiento.

Localización de averías en sistemas automáticos:

- Procedimientos de intervención.

- Medición de parámetros característicos.

- Disfunciones.

- Documentación

Reparación de averías en sistemas automáticos:

- Procedimientos de intervención.

- Ajuste de parámetros.

- Equipos y herramientas.

- Selección adecuada de los elementos a sustituir mediante documentación técnica.

- Sustitución de elementos.

- Verificación de los parámetros de funcionamiento.

Configuración de sistemas automáticos programables:

- Tipos de autómatas programables.

- Variables del sistema.

- Elementos de un sistema automático programable.

- Esquemas de sistemas automáticos. Regulación y control.

- Características y selección de autómatas programables.

- Introducción al sistema SCADA.

Puesta en marcha de sistemas automáticos programables:

- Diagramas de flujo.

- Conexión de los sistemas automáticos programables.
- Programación de autómatas. Verificación de programas.
- Conexión de autómatas y elementos periféricos.
- Programas de control.

Montaje de sistemas automáticos programables:

- Esquemas de instalación.
- Conexión de redes. Comprobaciones.
- Conexión de elementos de control. Ajustes.
- Resolución de contingencias. Documentación.

Orientaciones Pedagógicas:

Este Módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de desarrollo de proyectos de instalaciones, y de montaje y mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos, y los subprocesos de sistemas automáticos asociados a las instalaciones.

La función de desarrollo de proyectos incluye aspectos como:

- La configuración de las instalaciones eléctricas asociadas a instalaciones térmicas y de fluidos.
- La configuración de sistemas de control mediante autómatas programables.
- La programación de los autómatas programables.
- La configuración de sistemas de regulación y control de las instalaciones.
- La interpretación y representación de esquemas eléctricos.
- La selección de componentes de las instalaciones.

La función de montaje y mantenimiento incluye aspectos como:

- El montaje de cuadros y sistemas eléctricos.
- El montaje de sistemas de regulación, control y programación.
- La verificación de los parámetros de funcionamiento, regulación y control.
- El análisis de disfunciones y diagnóstico de averías.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- El desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos.
- El montaje de las instalaciones térmicas y de fluidos.
- El mantenimiento de las instalaciones térmicas y de fluidos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- a) Analizar la documentación técnica identificando e interpretando la información relevante para obtener los datos de partida para el desarrollo de proyectos.
- b) Elaborar esquemas de instalaciones realizando mediciones de espacio e identificando los elementos estructurales, para obtener datos a pie de obra.
- c) Dimensionar equipos y elementos, aplicando procedimientos de cálculo para configurar instalaciones.
- e) Comparar las características técnicas de equipos y elementos analizando catálogos de diversos proveedores, para seleccionar dichos equipos y elementos
- h) Desarrollar especificaciones de montaje, manual de instrucciones, entre otros, manejando aplicaciones informáticas, para elaborar la documentación del proyecto.

i) Definir el proceso de montaje de las instalaciones, identificando las fases y asignando recursos para elaborar el plan de montaje.

j) Identificar la información reglamentaria analizando la normativa de aplicación y cumplimentando los formatos de uso en el sector para elaborar la documentación administrativa.

m) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Obtener los datos de partida, en obra o de un anteproyecto, identificando las características del lugar de ubicación, para elaborar la documentación técnica.

b) Definir las características de homologación que deben cumplir los equipos y elementos de las instalaciones a partir de la política de la empresa y normativas de aplicación.

d) Configurar las instalaciones, seleccionando y dimensionando los equipos y elementos que las componen, cumpliendo la normativa vigente y los requerimientos del cliente.

j) Aplicar las tecnologías de la información y comunicación propias del sector, así como mantenerse continuamente actualizado en las mismas.

k) Mantener la limpieza y el orden en el lugar de trabajo cumpliendo las normas de competencia técnica y los requisitos de salud laboral.

m) Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional.

ñ) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos.

q) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionados con:

- La configuración de instalaciones eléctricas a partir de un anteproyecto.
- La configuración de sistemas de regulación y control de las instalaciones térmicas y de fluidos.
- El montaje de las instalaciones eléctricas, su ajuste y regulación.
- La verificación de los parámetros de los sistemas eléctricos de instalaciones montadas.

Módulo profesional: Equipos e instalaciones térmicas.

Equivalencia en créditos ECTS: 14.

Código: 0121.

Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación:

1. Calcula la carga térmica de instalaciones de calefacción, refrigeración y climatización utilizando tablas, diagramas y programas informáticos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha relacionado cada magnitud con su unidad correspondiente en el Sistema Internacional y otros sistemas de unidades.

b) Se han calculado los espesores de aislamiento de los paramentos de los locales a acondicionar en función de los parámetros de diseño.

c) Se ha obtenido la carga térmica de calefacción de una vivienda o local a partir de planos, detalles constructivos y datos de proyecto.

d) Se ha obtenido la carga térmica de refrigeración para una instalación frigorífica a partir de los datos de proyecto.

e) Se ha obtenido la carga térmica para la climatización de una vivienda o local a partir de planos, detalles constructivos y datos de proyecto.

f) Se han seguido las directrices de la normativa relacionada con el tipo de instalación.

g) Se ha colaborado entre compañeros durante la realización de las tareas.

2. Determina los equipos e instalaciones de producción de calor analizando su funcionamiento y describiendo la función que realiza cada componente en el conjunto.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características de los distintos tipos de combustibles y su almacenamiento y distribución.

b) Se ha interpretado el resultado de un análisis de humos relacionándolo con la regulación del quemador.

c) Se han descrito los distintos tipos de calderas y las partes que las componen explicando su funcionamiento en el conjunto.

d) Se ha descrito el funcionamiento y las partes componentes de los quemadores y el fraccionamiento de potencia.

e) Se ha dimensionado el conjunto caldera-quemador en función de la carga térmica y otras condiciones de diseño.

f) Se han dimensionado las unidades terminales (emisores, suelo radiante, fan-coil) a partir de la carga térmica de un local.

g) Se han dimensionado los elementos auxiliares de una instalación de producción de calor (depósito de expansión, depósito de acumulación de ACS, bombas circuladoras, válvulas y otros).

h) Se han descrito los sistemas de instalación para la contribución solar a instalaciones de ACS.

3. Determina los equipos e instalaciones frigoríficas analizando su funcionamiento y describiendo la función que realiza cada componente en el conjunto.

a) Se han representado esquemas de principio de instalaciones frigoríficas utilizando simbología normalizada.

b) Se han representado los ciclos frigoríficos de los diferentes sistemas de instalación (compresión simple, múltiple, sistemas inundados y otros) sobre los diagramas de refrigerante, calculando los parámetros característicos (caudal de refrigerante, volumen aspirado, potencias, rendimientos y otros).

c) Se han analizado los distintos tipos de compresores y las partes que los componen explicando su funcionamiento.

d) Se ha analizado los sistemas de expansión y su selección a partir de las condiciones de diseño y la documentación técnica.

e) Se han analizado los distintos tipos de intercambiadores de calor (evaporadores, condensadores y otros) explicando su funcionamiento y los sistemas de desescarche.

f) Se han analizado los elementos auxiliares de las instalaciones frigoríficas explicando su función en el conjunto.

g) Se han calculado las características de los equipos y elementos de una instalación utilizando tablas, diagramas y programas informáticos.

4. Determina equipos e instalaciones de climatización y ventilación analizando su funcionamiento y describiendo la función que realiza cada componente en el conjunto.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los tipos de elementos que intervienen en instalaciones de climatización (UTA, ventiladores, recuperadores de calor y otros).

b) Se han analizado los sistemas de instalación en climatización a partir de las características del local o edificio y su adecuación al mismo.

c) Se han calculado las características de una instalación de climatización a partir de las condiciones de diseño.

d) Se ha calculado la red de conductos de aire de una instalación de climatización utilizando tablas, ábacos y programas informáticos.

e) Se han analizado los tipos de ventiladores y sus curvas características.

f) Se han determinado las características de los ventiladores para una red de distribución de aire.

5. Determina los parámetros que intervienen en el transporte de fluidos utilizando tablas, diagramas, ábacos y programas informáticos

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los principios de la dinámica de fluidos.

b) Se han analizado las características de los diferentes materiales de tuberías y su campo de aplicación.

c) Se han determinado los parámetros (diámetro, pérdida de carga, velocidad y otros) de las tuberías para diferentes fluidos refrigerantes.

d) Se han determinado los parámetros (diámetro, pérdida de carga, velocidad y otros) de las tuberías para circuitos de producción de calor y agua sanitaria.

e) Se han determinado los parámetros (diámetro, pérdida de carga, velocidad y otros) de las tuberías para instalaciones de gases combustibles.

f) Se han determinado los parámetros (diámetro, pérdida de carga, velocidad y otros) de las tuberías para diferentes fluidos de procesos industriales.

g) Se han determinado las características de las bombas necesarias para instalaciones de frío, climatización y producción de calor.

h) Se ha analizado la curva característica de una bomba circuladora interpretando su punto de funcionamiento en una instalación y su modificación mediante el uso de variadores de velocidad y válvulas de equilibrado.

i) Se ha analizado la variación de la curva característica de dos bombas puestas en paralelo o en serie.

6. Determina equipos y elementos contra incendios analizando las características de las instalaciones y aplicando la reglamentación vigente.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los elementos necesarios en una instalación, en función de su actividad y reglamentación.

b) Se han analizado los diferentes sistemas de detección y alarma.

c) Se han analizado los diferentes sistemas de extinción.

d) Se ha calculado la carga de fuego de un local o edificio.

Duración: 224 horas.

Contenidos básicos:

Carga térmica de instalaciones de calefacción, refrigeración y climatización:

- Cálculo de instalaciones térmicas.

• Magnitudes, unidades y conversión entre los sistemas de unidades.

- Energía y calor. Transmisión de calor. Calor específico, sensible y latente.

- Termodinámica y procesos térmicos. Conceptos de entalpía y entropía.

- Aplicación de termotecnia a instalaciones térmicas.

- Cálculo de aislamiento térmico según normativa y características de los aislamientos. Calorifugado de tuberías.

- Cálculo de cargas térmicas de instalaciones de frío, climatización y calefacción.

Determinación de los equipos e instalaciones de producción de calor:

- Identificación de los parámetros para la generación de calor.

- Teoría de la combustión. Generación de calor.

- Características de los combustibles. Poder calorífico

- Clasificación de los combustibles. Almacenamiento y redes de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos.

- Identificación y cálculo de los componentes de instalaciones de producción de calor y ACS.

- Clasificación de las instalaciones caloríficas según aplicación.

- Generadores de calor. Calderas y quemadores. Bombas de calor. Tipología, cálculo y selección.

- Elementos de instalaciones de producción de calor por combustión. Calderas y quemadores. Vasos de expansión. Chimeneas. Bombas y circuladores. Depósitos acumuladores. Elementos auxiliares. Cálculo y selección.

- Emisores, intercambiadores de calor y elementos terminales. Cálculo y selección.

- Dispositivos de control y seguridad.

- Reglamentación.

Determinación de los equipos e instalaciones frigoríficas:

- Interpretación de los ciclos frigoríficos.

- Identificación en diagramas frigoríficos de los parámetros característicos de las instalaciones. Compresión simple y múltiple. Absorción.

- Tablas de refrigerantes y su uso. Presentación general de las tablas. Utilización en ciclos de refrigeración.

- Estudio de los ciclos frigoríficos y sus parámetros de funcionamiento.

- Incidencia de la modificación de las variables del ciclo sobre la eficiencia energética y otros factores.

- Descripción y cálculo de los componentes de instalaciones frigoríficas.

- Cámaras frigoríficas. Tipos y aplicaciones.

- Clasificación y características de los compresores frigoríficos. Selección. Variación de capacidad.

- Condensadores y torres de enfriamiento de agua. Clasificación y funcionamiento. Cálculo y selección.

- Evaporadores e intercambiadores de calor. Clasificación y funcionamiento. Sistemas de desescarche. Cálculo y selección.

- Dispositivos de expansión (válvula de expansión termostática, válvula de expansión electrónica, tubo capilar, entre otros). Cálculo y selección.

- Valvulería, (válvulas de presión constante, válvulas de retención, válvulas de seguridad, válvulas motorizadas, entre otros). Cálculo y selección.

- Cálculo de tuberías de refrigerante.

- Elementos anexos al circuito. Filtros. Separadores de aceite. Recipientes de líquido. Silenciadores. Separadores de aspiración.

- Sistemas de ahorro energético.

- Reglamentación.

- Aplicación de los fluidos refrigerantes y lubricantes.

- Clasificación de refrigerantes en función de sus características.

- Uso de fluidos secundarios sin cambio de estado.

- Lubricantes según el tipo de refrigerante. Miscibilidad y solubilidad.

- Mezclas de refrigerantes, características y deslizamiento.

- Factores de protección medioambiental, ODP, GWP, TEWI.

Determinación de los equipos e instalaciones de climatización y ventilación:

- Determinación de las condiciones de calidad del aire interior y confort en instalaciones térmicas.

- Identificación de las propiedades del aire húmedo.

- Uso del diagrama psicrométrico.

- Representación de mezclas de aire en el diagrama psicrométrico.

- Cálculo de necesidades de ventilación.

- Identificación y cálculo de componentes y equipos en instalaciones de climatización y ventilación.

- Clasificación de las instalaciones de climatización y ventilación.

- Partes y elementos constituyentes.

- Dimensionado y selección de equipos.

- Plantas enfriadoras. Bombas de calor.

- Equipos de absorción.

- Unidades de tratamiento de aire.

- Distribución de aire en los locales. Rejillas y difusores. Unidades terminales.

- Reglamentación.

Determinación de los parámetros que intervienen en el transporte de fluidos:

- Cálculo de redes de transporte de fluidos en instalaciones térmicas y de ventilación.

- Mecánica de fluidos.

- Identificación y análisis de las características de los materiales utilizados en tuberías para instalaciones térmicas.

- Diseño y cálculo de redes de conductos. Pérdida de carga, velocidad y caudal.

- Diseño y cálculo de redes de tuberías. Pérdida de carga, velocidad y caudal.

- Tipos de bombas para fluidos. Campo de aplicación. Curva característica de una bomba.

Determinación de equipos y elementos contra incendios:

- Configuración de instalaciones de protección contra incendios.

- Cálculo de la carga de incendio de un local o edificio y clasificación del mismo y selección de los medios de extinción según normativa.

- Clasificación de los sistemas de detección y de alarma de incendio.

- Clasificación de los sistemas de extinción portátil.

- Clasificación y cálculo de los sistemas de extinción automática.

Orientaciones Pedagógicas:

Este Módulo profesional es un módulo de soporte por lo que contiene la formación común y básica necesaria para desempeñar las funciones de planificación, montaje y mantenimiento, y se aplica en los procesos de las instalaciones térmicas y de fluidos.

La planificación, montaje y mantenimiento de las instalaciones térmicas y de fluidos incluye aspectos como:

- La identificación de los equipos y de las instalaciones.

- La definición de aspectos y características técnicas de los equipos.

- La planificación del montaje de las instalaciones.

- El cumplimiento de la reglamentación vigente.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- La configuración y cálculo de instalaciones térmicas y de fluidos a partir de un anteproyecto.
- La supervisión del montaje de instalaciones térmicas y de fluidos.
- El mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Analizar la documentación técnica identificando e interpretando la información relevante para obtener los datos de partida para el desarrollo de proyectos.

b) Elaborar esquemas de instalaciones realizando mediciones de espacio e identificando los elementos estructurales, para obtener datos a pie de obra.

c) Dimensionar equipos y elementos, aplicando procedimientos de cálculo para configurar instalaciones.

d) Calcular cargas térmicas de las instalaciones partiendo de las condiciones de diseño para dimensionar equipos y elementos.

e) Comparar las características técnicas de equipos y elementos analizando catálogos de diversos proveedores, para seleccionar dichos equipos y elementos.

f) Medir y valorar la instalación configurada utilizando bases de datos de precios y unidades de obra para elaborar presupuestos.

g) Identificar la información reglamentaria analizando la normativa de aplicación y cumplimentando los formatos de uso en el sector para elaborar la documentación administrativa.

h) Describir las medidas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales, identificando la normativa aplicable a los procedimientos de trabajo, para asegurar el cumplimiento de normas y medidas de protección ambiental.

i) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.

j) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener una cultura de actualización e innovación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Obtener los datos de partida, en obra o de un anteproyecto, identificando las características del lugar de ubicación, para elaborar la documentación técnica.

b) Definir las características de homologación que deben cumplir los equipos y elementos de las instalaciones a partir de la política de la empresa y normativas de aplicación.

c) Dibujar planos, esquemas, entre otros, a partir de los datos obtenidos, cumpliendo la normativa y requerimientos del cliente.

d) Configurar las instalaciones, seleccionando y dimensionando los equipos y elementos que las componen, cumpliendo la normativa vigente y los requerimientos del cliente.

e) Planificar el montaje, pruebas y protocolos de instalaciones a partir de la documentación técnica o características de la obra.

f) Determinar las unidades de obra, teniendo en cuenta sus tipos y realizando mediciones.

g) Elaborar el presupuesto de montaje de las instalaciones a partir de las mediciones realizadas y aplicando los costos asociados a las unidades de obra.

h) Elaborar el programa de operaciones de mantenimiento a partir de la normativa y recomendaciones de los fabricantes.

i) Elaborar la documentación técnica y administrativa cumpliendo con la reglamentación vigente, con las especificaciones de montaje, protocolo de pruebas, manual de instrucciones de servicio y mantenimiento.

j) Aplicar las tecnologías de la información y comunicación propias del sector, así como mantenerse continuamente actualizado en las mismas.

k) Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional.

l) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El cálculo de cargas térmicas sobre supuestos de instalaciones básicas de calefacción, refrigeración y climatización.

- El cálculo de redes de distribución de aire en instalaciones básicas de climatización.

- El cálculo de instalaciones básicas de calefacción por diferentes sistemas de distribución.

- La elaboración del ciclo frigorífico de instalaciones frigoríficas.

- El dimensionado de máquinas hidráulicas en instalaciones básicas de bombeo, de climatización y de calefacción.

- El cálculo de instalaciones básicas contra incendio.

- El cálculo de los principales componentes de instalaciones frigoríficas, de climatización y de calefacción.

Módulo profesional: Procesos de montaje de instalaciones. Equivalencia en créditos ECTS: 13. Código: 0122.

Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación:

1. Identifica los distintos materiales y sus tratamientos utilizados en las instalaciones analizando sus propiedades físicas y químicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los materiales empleados en cada tipo de instalación.

b) Se han diferenciado las características y propiedades físicas y químicas de los materiales.

c) Se han relacionado los distintos tratamientos térmicos con las propiedades de los materiales.

d) Se ha valorado las ventajas e inconvenientes de los diferentes materiales para cada tipo de instalación.

e) Se ha descrito el proceso de corrosión y oxidación de los materiales metálicos.

f) Se han descrito los procedimientos y técnicas para proteger de la corrosión y oxidación.

2. Realiza operaciones de transformación de elementos aplicando técnicas manuales de mecanizado y conformado, relacionando el funcionamiento de las máquinas con las condiciones del proceso y las características del producto.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado los distintos equipos de mecanizado y conformado según sus aplicaciones.

b) Se han identificado los diferentes instrumentos de medida (pie de rey, micrómetros, cinta métrica).

c) Se han identificado los diferentes instrumentos de comparación (galgas, comparadores, nivel).

d) Se han realizado mediciones con el instrumento adecuado y la precisión exigida.

e) Se han identificado las distintas herramientas necesarias para el mecanizado y conformado.

f) Se han realizado operaciones de mecanizado, medición, trazado, taladrado, roscado y corte, etc.

g) Se han realizado operaciones de conformado (plegado, curvado, abocardado, entre otras) en tubos y otros materiales.

h) Se han aplicado tratamientos de anticorrosión y antioxidación.

i) Se ha determinado la secuencia de las operaciones que se deben realizar.

j) Se han utilizado correctamente las herramientas o equipos de trabajo.

k) Se han respetado los criterios de calidad requeridos.

l) Se han aplicado las normas de seguridad, medioambientales y prevención de riesgos laborales.

m) Se han respetado los tiempos previstos para el proceso.

3. Realiza uniones no soldadas analizando las características de cada unión y aplicando las técnicas adecuadas a cada tipo de unión.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los distintos tipos de uniones no soldadas y los materiales que se deben unir.

b) Se ha determinado la secuencia de operaciones que es preciso realizar.

c) Se han seleccionado las herramientas en función del material y el proceso a realizar.

d) Se han efectuado operaciones de roscado, atornillado, engatillado, pegado y remachado.

e) Se han efectuado operaciones de abocardado y ensachado.

f) Se han respetado los criterios dimensionales establecidos.

g) Se ha comprobado la fiabilidad de las uniones (resistencia, estanqueidad, entre otras).

h) Se ha operado con las herramientas y materiales en condiciones de calidad y seguridad requeridas.

i) Se han aplicado las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.

j) Se han respetado los tiempos previstos para el proceso.

4. Realiza uniones soldadas seleccionando la técnica adecuada para cada tipo de material e instalación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado el proceso de soldadura (blanda, dura y eléctrica) adecuado a las características de los materiales.

b) Se ha identificado la simbología de los distintos tipos de soldadura.

c) Se han identificado los distintos componentes de los equipos de soldeo.

d) Se han operado las herramientas y máquinas con la seguridad requerida.

e) Se ha realizado la unión aplicando la técnica de soldeo adecuada.

f) Se ha comprobado la fiabilidad de las uniones (resistencia, estanqueidad, entre otras).

g) Se han aplicado las normas de uso y control durante el proceso de soldeo.

h) Se han respetado las especificaciones y normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

i) Se han respetado los tiempos previstos para el proceso.

j) Se ha operado con autonomía en las actividades propuestas.

5. Realiza pequeños montajes de equipos y elementos de instalaciones frigoríficas y de climatización (compresores herméticos, splits, entre otros), aplicando técnicas de montaje e interpretando planos e instrucciones del fabricante.

Criterios de evaluación:

a) Se ha elaborado el plan de montaje de la instalación aplicando la reglamentación de las instalaciones y las medidas de prevención de riesgos y seguridad.

b) Se ha replanteado la instalación relacionando los planos con el espacio de montaje.

c) Se han seleccionado las herramientas, materiales y técnicas necesarias para el montaje de la instalación.

d) Se han fijado y nivelado los equipos, tubos y accesorios.

e) Se ha realizado la interconexión de los equipos.

f) Se ha operado con las herramientas con la calidad y seguridad requerida.

g) Se ha realizado el montaje respetando los tiempos estipulados.

h) Se han realizado los trabajos con orden, limpieza y autonomía.

i) Se ha distribuido el trabajo equitativamente y se ha trabajado en equipo.

6. Realiza pequeños montajes de equipos y elementos de instalaciones de calefacción y ACS (calderas individuales y calentadores) aplicando técnicas de montaje e interpretando planos e instrucciones del fabricante.

Criterios de evaluación:

a) Se ha elaborado el plan de montaje de la instalación aplicando la reglamentación de las instalaciones y las medidas de prevención y seguridad.

b) Se ha replanteado la instalación relacionando los planos con el espacio de montaje.

c) Se han seleccionado y utilizado las herramientas adecuadas con la seguridad requerida.

d) Se han fijado y nivelado los equipos, tubos y accesorios.

e) Se ha realizado la interconexión de los equipos.

f) Se ha realizado el montaje respetando los tiempos estipulados.

g) Se han realizado los trabajos con orden, limpieza y autonomía.

h) Se ha distribuido el trabajo equitativamente y se ha trabajado en equipo.

7. Realiza pruebas de estanqueidad de instalaciones térmicas y de fluidos aplicando Criterios técnicos y reglamentarios.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los valores de presión que se han de alcanzar en las pruebas de estanqueidad según normativa.

b) Se han seleccionado los equipos e instrumentos de medida apropiados.

c) Se han alcanzado las presiones estipuladas en la realización de la prueba.

d) Se han localizado y solucionado las posibles fugas en la instalación.

e) Se han respetado los Criterios de seguridad personal y material.

f) Se han aplicado los Criterios reglamentarios correspondientes.

g) Se han solventado las contingencias en tiempos de ejecución justificados.

h) Se han respetado las normas de utilización de los medios, equipos y espacios.

i) Se ha operado con autonomía en las actividades propuestas.

8. Realiza operaciones de montaje de sistemas eléctricos asociados a las instalaciones térmicas y de fluidos, interpretando esquemas e instrucciones de montaje.

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado e interpretado los esquemas eléctricos de protección, mando y potencia con la simbología correcta.

b) Se han distribuido y ubicado los elementos del cuadro con criterios de funcionalidad y de minimización del espacio.

c) Se ha realizado la interconexión eléctrica de los elementos del cuadro y periféricos siguiendo los criterios reglamentarios.

d) Se ha verificado la fiabilidad de las conexiones eléctricas y la secuencia de funcionamiento de la instalación eléctrica (presostatos, sondas, sistemas de arranque de motores, térmicos, entre otros).

e) Se han seleccionado las herramientas y materiales, operado con la seguridad requerida.

f) Se ha realizado el montaje respetando los tiempos estipulados.

g) Se han realizado los trabajos con orden y limpieza.

9. Realiza la puesta en marcha de pequeñas instalaciones térmicas y de fluidos, comprobando el funcionamiento de la instalación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito la secuencia de la puesta en funcionamiento de instalaciones térmicas y de fluidos.

b) Se ha comprobado la secuencia de funcionamiento de los elementos de control, seguridad y receptores eléctricos de la instalación térmica.

c) Se han realizado las operaciones de puesta en funcionamiento de la instalación (vacío, carga de fluidos, purgados, entre otros).

d) Se han regulado y calibrado los equipos y elementos de la instalación (presostatos, termostatos, entre otros).

e) Se han respetado las normas de seguridad y medioambientales.

f) Se han verificado los parámetros de funcionamiento de la instalación térmica.

g) Se han seleccionado y utilizado las herramientas e instrumentos adecuados.

h) Se han repartido equitativamente las tareas y se ha trabajado en equipo.

Duración: 256 horas.

Contenidos básicos:

Identificación de materiales y tratamientos anticorrosivos y antioxidantes:

- Propiedades generales de materiales.

- Materiales utilizados en instalaciones térmicas. Ventajas e inconvenientes.

- Tuberías. Materiales, características y dimensiones.

- Corrosión y oxidación. Protección de materiales.

- Incrustaciones. Métodos para la prevención.

- Accesorios para tubería utilizada en instalaciones térmicas y de fluidos.

Realización de operaciones de mecanizado y conformado de materiales aplicados en los procesos de montaje de instalaciones térmicas y de fluidos:

- Equipos y herramientas de mecanizado (clasificación, utilización).

- Instrumentos de medición y comparación.

- Operaciones de trazado y marcado según documentación gráfica.

- Operaciones de cortado, taladrado y roscado (interior y exterior).

- Curvado, abocardado y ensanchado en tuberías.

- Trazado, corte y construcción de conductos de aire a partir de plancha (método del tramo recto y por tapas).

- Mecanizado en conductos de chapa y de otros materiales rígidos para ventilación y extracción.

- Medidas de seguridad en operaciones de mecanizado y conformado.

Ejecución de uniones no soldadas:

- Uniones no soldadas y tipos de materiales.

- Secuencia de operaciones.

- Preparación de las zonas de unión.

- Elección y manejo de herramientas.

- Operaciones de roscado, atornillado, pegado, engatillado, remachado, abocardado y ensanchado.

- Medidas de seguridad en operaciones de uniones no soldadas.

- Normas de utilización de medios, equipos y espacios en uniones no soldadas.

Realización de uniones soldadas aplicadas en los procesos de montaje de instalaciones térmicas y de fluidos:

- Materiales base según tipo de soldadura.

- Tipos de soldadura y simbología utilizada.

- Selección de soldadura en función de los materiales

- Soldadura eléctrica (principios, procedimientos y herramientas).

- Soldadura MIG, MAG, TIG (principios, procedimientos, herramientas)

- Soldadura por termofusión (procedimientos, componentes).

- Soldadura por llama (oxiacetileno, butano, entre otros)

- Procedimientos de soldadura.

- Medidas de seguridad en operaciones de soldadura.

- Normas de utilización de medios, equipos y espacios en uniones soldadas.

Montaje básico de equipos frigoríficos y climatización:

- Técnicas de replanteo y ubicación de equipos, líneas, entre otros.

- Bancadas de compresores herméticos y unidades condensadoras.

- Soportes y fijaciones de equipos y líneas de fluidos en general.

- Asentamiento, fijación, nivelación y montaje de antivibradores en compresores y de pequeñas máquinas en general.

- Montaje de líneas de refrigerantes y circuitos asociados.

- Montaje de elementos asociados (filtros, visores, válvulas de expansión, válvulas, entre otros).

- Calorifugado de líneas y elementos asociados.

- Medidas de seguridad en operaciones de montaje de instalaciones.

Montaje básico de equipos y elementos de instalaciones de producción de calor y de fluidos:

- Técnicas de replanteo y ubicación de equipos, líneas, entre otros.
- Bancadas de calderas individuales, calentadores, entre otros
- Soportes y fijaciones de equipos y líneas de fluidos en general.
- Asentamiento, fijación, nivelación de calderas individuales, calentadores y elementos de la instalación.
- Montaje de líneas de calefacción, ACS y combustibles.
- Montaje de elementos asociados (unidades terminales, purgadores, detentores, válvulas de reglaje, tapones, válvulas, entre otros).
- Medidas de seguridad en operaciones de montaje de instalaciones.

Realización de pruebas de estanqueidad de instalaciones térmicas y de fluidos:

- Pruebas de estanqueidad. Equipos e instrumentos de medida de presión.
- Normativa de aplicación.
- Medidas de seguridad.

Montaje de sistemas eléctricos asociados a instalaciones térmicas básicas:

- Tipos de arranque de compresores monofásicos.
- Protecciones eléctricas en la instalación térmica.
- Ubicación de elementos de mando y potencia en el cuadro eléctrico.
- Conexión eléctrico de los elementos del cuadro.
- Elaboración e interpretación de los esquemas eléctricos de la instalación.
- Montaje y conexión de elementos de las instalaciones (presostatos, termostatos, sondas de presión y temperatura, termopares, entre otros).

Puesta en marcha de instalaciones térmicas:

- Deshidratado, vacío y carga de circuito frigorífico.
- Verificación del conexionado eléctrico previo a la puesta en funcionamiento.
- Secuencia de puesta en funcionamiento.
- Técnicas de localización y reparación de fugas de fluido en las instalaciones.
- Llenado, purgado de instalaciones de calefacción y ACS.
- Regulación de elementos de control de las instalaciones.
- Parámetros de funcionamiento de instalaciones térmicas.
- Ajustes y correcciones posteriores a la puesta en funcionamiento de la instalación según criterios de eficiencia energética.

Orientaciones pedagógicas:

Este Módulo profesional contiene la formación básica necesaria para desempeñar la función del montaje y se aplica a las instalaciones térmicas y de fluidos.

La función del montaje de las instalaciones térmicas y de fluidos incluye aspectos como:

- La aplicación de las técnicas de conformado y unión de materiales.
- La ejecución de las operaciones de montaje de pequeñas instalaciones térmicas y de fluidos.
- La selección y utilización de herramientas y equipos de medida.
- La puesta en marcha de pequeñas instalaciones.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Analizar la documentación técnica identificando e interpretando la información relevante para obtener los datos de partida para el desarrollo de proyectos.

h) Desarrollar especificaciones de montaje, manual de instrucciones, entre otros, manejando aplicaciones informáticas, para elaborar la documentación del proyecto.

i) Definir el proceso de montaje de las instalaciones, identificando las fases y asignando recursos para elaborar el plan de montaje.

k) Describir las medidas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales, identificando la normativa aplicable a los procedimientos de trabajo, para asegurar el cumplimiento de normas y medidas de protección ambiental.

l) Describir los roles de cada uno de los componentes del grupo de trabajo, identificando en cada caso la responsabilidad asociada, para efectuar consultas.

m) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Obtener los datos de partida, en obra o de un anteproyecto, identificando las características del lugar de ubicación, para elaborar la documentación técnica.

b) Definir las características de homologación que deben cumplir los equipos y elementos de las instalaciones a partir de la política de la empresa y normativas de aplicación.

e) Planificar el montaje, pruebas y protocolos de instalaciones a partir de la documentación técnica o características de la obra.

f) Determinar las unidades de obra, teniendo en cuenta sus tipos y realizando mediciones.

g) Elaborar el presupuesto de montaje de las instalaciones a partir de las mediciones realizadas y aplicando los costos asociados a las unidades de obra.

h) Elaborar el programa de operaciones de mantenimiento a partir de la normativa y recomendaciones de los fabricantes.

j) Aplicar las tecnologías de la información y comunicación propias del sector, así como mantenerse continuamente actualizado en las mismas.

m) Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional.

ñ) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos.

o) Resolver problemas y tomar decisiones individuales, siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

p) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

q) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.

r) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural con actitud crítica y responsable.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionados con:

- El proceso de adaptación del alumno a las actividades que se desarrollarán en los talleres.

- La realización de las técnicas de conformado y unión teniendo en cuenta la disponibilidad de espacios y de los recursos humanos y materiales.

- El montaje de pequeñas instalaciones térmicas y de fluidos, utilizando como recursos las instalaciones, herramientas

y equipos tanto de uso común como específicos de este tipo de instalaciones.

Módulo profesional: Representación gráfica de instalaciones.
Equivalencia en créditos ECTS: 7.
Código: 0123.

Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación:

1. Representa elementos y equipos de instalaciones térmicas y de fluidos relacionándolos con la simbología normalizada de aplicación en planos y esquemas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los distintos tipos de planos (plantas, cortes, secciones, entre otros) que definen el sistema.
- b) Se ha relacionado la simbología de aplicación con los elementos y equipos del sistema.
- c) Se han identificado sobre planos los elementos y equipos que componen la instalación.
- d) Se han interpretado las especificaciones técnicas contenidas en los planos de acuerdo a las normas generales de representación.
- e) Se han identificado los elementos singulares de la instalación con las indicaciones contenidas en la leyenda correspondiente.
- f) Se han utilizado TIC para la interpretación de documentación gráfica.

2. Elabora esquemas de principio de instalaciones térmicas y de fluidos utilizando programas de dibujo asistido por ordenador.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el esquema con su información característica.
- b) Se han realizado listados de componentes de los sistemas.
- c) Se ha representado cada elemento de acuerdo a la simbología de aplicación.
- d) Se han incorporado leyendas.
- e) Se han respetado los convencionalismos de representación.
- f) Se ha trabajado con pulcritud y limpieza.
- g) Se ha realizado el esquema en los tiempos estipulados.
- h) Se han utilizado TIC en la elaboración de los esquemas.

3. Dibuja planos de instalaciones térmicas y de fluidos aplicando convencionalismos de representación y programas de diseño.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los útiles, soportes y formatos más adecuados para la realización de los planos.
- b) Se han establecido y ordenado las agrupaciones de los diferentes tipos de circuitos.
- c) Se han elaborado croquis a partir de instalaciones reales, locales o edificios.
- d) Se ha tenido en cuenta las características de la edificación.
- e) Se ha dibujado el trazado de la instalación.
- f) Se ha acotado de acuerdo a las normas.
- g) Se han incorporado indicaciones y leyendas.
- h) Se han elaborado listados de componentes.
- i) Se han utilizado escalas y formatos normalizados.
- j) Se ha identificado el plano con su información característica.

k) Se han aplicado normas específicas al tipo de instalación.

l) Se han respetado las normas de utilización de los medios informáticos.

4. Dibuja planos de detalle e isometrías de instalaciones describiendo la solución constructiva seleccionada.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seleccionado el sistema de representación.
- b) Se ha seleccionado la escala adecuada al detalle.
- c) Se han representado los elementos de detalle (cortes, secciones, entre otros) definidos.
- d) Se han dispuesto las cotas de acuerdo a la geometría del detalle.
- e) Se han utilizado programas de diseño.
- f) Se ha trabajado con pulcritud y limpieza.

Duración: 128 horas.

Contenidos básicos:

Representación de elementos y equipos de instalaciones térmicas y de fluidos:

- Documentación gráfica. Normas generales de representación.
- Planos de edificación. Plano de situación. Plantas. Alzados. Secciones. Detalles constructivos.
- Terminología y simbología de instalaciones. Caloríficas, frigoríficas, climatización-ventilación, redes de fluidos y sistemas asociados.
- Simbología. Eléctrica, hidráulica, neumática, entre otros.
- Especificaciones técnicas.
- Utilización de TIC.

Elaboración de esquemas de instalaciones térmicas y de fluidos:

- Programas informáticos de aplicación.
- Esquemas de principio.
- Esquemas eléctricos.
- Esquemas de regulación y control.

Planos de instalaciones térmicas y de fluidos:

- Elaboración de planos generales de instalaciones térmicas y de fluidos.
 - Programas informáticos de aplicación.
 - Dibujo en 2D.
- Normas generales de representación gráfica.
 - Formatos.
 - Escalas.
 - Tipos de líneas.
 - Vistas.
 - Acotación.
- Normativa específica de aplicación a las instalaciones térmicas y de fluidos.
 - Disposición de elementos.
 - Trazado de redes.
 - Ubicación de equipos.
 - Elementos singulares.

Elaboración de planos de detalle e isometrías de instalaciones térmicas y de fluidos:

- Programas informáticos de aplicación.
- Dibujo en 3D.
- Isometrías de redes de fluidos.
- Isometrías para el montaje de instalaciones.
- Normas de representación gráfica.
 - Identificación de materiales.

- Cortes, secciones y roturas.
- Indicaciones y leyendas.
- Elaboración de detalles constructivos. Indicaciones para el montaje. Elementos estructurales.

Orientaciones pedagógicas:

Este Módulo profesional es un módulo de soporte por lo que contiene la formación necesaria para desempeñar la función de diseño aplicada en los procesos de las instalaciones térmicas y de fluidos en edificios y procesos industriales.

La representación gráfica de instalaciones asociada a la función de diseño incluye aspectos como:

- La identificación de máquinas y equipos de las instalaciones.
- El análisis de la documentación técnica.
- El desarrollo de planos y esquemas de instalaciones térmicas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas.
- Planificación del montaje y del mantenimiento.
- Gestión del montaje y del mantenimiento.
- Supervisión del montaje y del mantenimiento de instalaciones.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Analizar la documentación técnica identificando e interpretando la información relevante para obtener los datos de partida para el desarrollo de proyectos.

b) Elaborar esquemas de instalaciones realizando mediciones de espacio e identificando los elementos estructurales, para obtener datos a pie de obra.

g) Dibujar planos de trazado, detalle, diagramas de principio, entre otros, manejando aplicaciones informáticas de DAO, para elaborar la documentación gráfica.

j) Identificar la información reglamentaria analizando la normativa de aplicación y cumplimentando los formatos de uso en el sector para elaborar la documentación administrativa.

m) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Obtener los datos de partida, en obra o de un anteproyecto, identificando las características del lugar de ubicación, para elaborar la documentación técnica.

c) Dibujar planos, esquemas, entre otros, a partir de los datos obtenidos, cumpliendo la normativa y requerimientos del cliente.

i) Elaborar la documentación técnica y administrativa cumpliendo con la reglamentación vigente, con las especificaciones de montaje, protocolo de pruebas, manual de instrucciones de servicio y mantenimiento.

j) Aplicar las tecnologías de la información y comunicación propias del sector, así como mantenerse continuamente actualizado en las mismas.

m) Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de la simbología de los elementos y componentes de los equipos de instalaciones térmicas.
- El análisis del funcionamiento de las instalaciones.
- La representación de piezas y esquemas de instalaciones de equipos y máquinas aplicando técnicas de CAD.
- La elaboración de planos de conjunto y de detalles de instalaciones térmicas.
- La aplicación de programas informáticos en el trazado de diagramas de principio de instalaciones térmicas.

Módulo profesional: Energías renovables y eficiencia energética.

Equivalencia en créditos ECTS: 4.

Código: 0124.

Resultado de aprendizaje y Criterios de evaluación:

1. Calcula el ahorro energético y la emisión de gases de instalaciones de energías renovables comparándolas con instalaciones convencionales.

Criterios de evaluación:

a) Se han comparado los rendimientos energéticos de instalaciones con energía convencional y energías renovables.

b) Se han contabilizado los consumos previsibles para la misma instalación ejecutada con instalaciones con energía convencional y energías renovables.

c) Se ha cuantificado el ahorro energético debido al empleo de sistemas de recuperación de energía.

d) Se ha cuantificado el ahorro energético debido a la modificación de los parámetros de control de una instalación.

2. Calcula las pérdidas por sombras e inclinación y orientación de una instalación solar analizando los datos del emplazamiento y las condiciones del entorno.

Criterios de evaluación:

a) Se ha analizado el movimiento solar diario y estacional en diferentes latitudes.

b) Se ha representado el alzado de obstáculos en una carta solar.

c) Se han calculado las pérdidas por sombras de una instalación solar.

d) Se han calculado las pérdidas por inclinación y orientación de una instalación solar.

e) Se ha calculado la energía incidente sobre una superficie inclinada utilizando tablas de radiación.

f) Se ha elaborado la memoria justificativa del cumplimiento de la reglamentación vigente de una instalación solar.

3. Calcula la energía incidente y la radiación absorbida por un captador analizando las características constructivas y utilizando tablas de radiación solar.

Criterios de evaluación:

a) Se ha analizado el efecto invernadero y su utilización en los captadores solares.

b) Se han identificado los componentes de los captadores solares.

c) Se han analizado las características de los diferentes revestimientos de la superficie captadora de un colector.

d) Se ha analizado los factores que intervienen en la ecuación de rendimiento de un colector.

e) Se han analizado curvas de rendimiento de los distintos tipos de captadores (placa plana, tubo de vacío y piscina).

f) Se ha calculado la radiación absorbida por un colector en función de su curva de rendimiento y de parámetros de funcionamiento.

4. Dimensiona instalaciones solares en edificios analizando las necesidades térmicas y aplicando Criterios de eficiencia energética.

Criterios de evaluación:

a) Se ha calculado la dimensión del campo de colectores en función de los requisitos de aprovechamiento de las zonas geográficas.

b) Se ha establecido la distribución del campo de captadores en función de la superficie disponible.

c) Se han descrito los sistemas de almacenamiento, distribución y control a partir de las características de la instalación.

d) Se ha elaborado el esquema de distribución utilizando el método de retorno invertido.

e) Se han calculado las dimensiones de las tuberías.

f) Se ha dimensionado el circulador necesario en el circuito primario.

g) Se ha dimensionado el sistema de almacenamiento y en su caso el circulador necesario.

h) Se ha dimensionado el vaso de expansión y el resto de elementos accesorios de la instalación.

i) Se ha determinado el sistema de regulación.

j) Se ha elaborado una memoria de la instalación que incluye planos, un presupuesto y un manual de mantenimiento de la instalación.

k) Se han utilizado programas informáticos específicos para la selección de componentes.

Duración: 64 horas.

Contenidos básicos:

Cálculo del ahorro energético y la emisión de gases de instalaciones de energías renovables comparándolas con instalaciones convencionales:

- Análisis de las Fuentes de Energía.

• Recursos energéticos disponibles para instalaciones térmicas.

• Impacto medioambiental de las energías convencionales.

• Evaluación del potencial de la energía solar térmica.

• Evaluación del potencial de la energía geotérmica.

• Evaluación del potencial de la energía procedente de la biomasa.

• Aprovechamiento de la energía residual en instalaciones térmicas.

• Cálculo de la producción equivalente de emisiones de CO₂.

- Rendimiento energético en instalaciones térmicas.

- Equipos para la generación de calor y frío. Prestaciones.

- Instalaciones eficientes de biomasa en edificios y en procesos industriales.

- Contribución de la regulación y el control de las instalaciones a la mejora de la eficiencia energética.

- Contabilización de consumos de instalaciones térmicas.

- Recuperación de energía en instalaciones térmicas. Valoración del ahorro energético

Cálculo de pérdidas de radiación solar para instalaciones solares térmicas:

- Características físicas y astronómicas del sol.

- Estudio de sombras

- Estudio de pérdidas por orientación e inclinación.

- Tablas de radiación.

- Cálculo de la energía incidente.

Cálculo de radiación absorbida en instalaciones solares térmicas:

- Principio de funcionamiento del captador de placa plana.

- Componentes de un captador.

- Ecuación de rendimiento de un captador.

- Cálculo de necesidades térmicas de una instalación según reglamentación vigente.

- Principio de funcionamiento del captador de tubo de vacío.

- Captadores de piscina.

Dimensionado de instalaciones solares en edificios aplicando Criterios de eficiencia energética:

- Cálculo del campo de colectores solares térmicos en función de la zona geográfica, demanda y de la normativa vigente.

- Sistemas de almacenamiento, distribución y control en instalaciones solares térmicas.

- Intercambiadores de calor.

- Determinación del volumen de acumulación.

- Equilibrado hidráulico de la instalación.

- Cálculo de tuberías y circuladores.

- Cálculo de vaso de expansión.

- Válvulas de seguridad, antirretorno.

- Sistemas de distribución centralizados y descentralizados.

- Normativa vigente.

Orientaciones pedagógicas:

Este Módulo profesional contiene la formación común necesaria para desempeñar las funciones de diseño, montaje y mantenimiento, y se aplica en los procesos de las instalaciones de energías renovables y el ahorro energético de las instalaciones térmicas.

El diseño, montaje y mantenimiento de las instalaciones térmicas y de fluidos incluye aspectos como:

- La identificación de los equipos y de las instalaciones.

- La definición de aspectos y características técnicas de los equipos.

- La configuración de las instalaciones solares térmicas.

- El cumplimiento de la reglamentación vigente.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- La configuración y cálculo de instalaciones solares térmicas.

- El cálculo de los consumos energéticos de las instalaciones térmicas.

- La mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.

- La supervisión del montaje de instalaciones térmicas y de fluidos.

- El mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Analizar la documentación técnica identificando e interpretando la información relevante para obtener los datos de partida para el desarrollo de proyectos.

b) Elaborar esquemas de instalaciones realizando mediciones de espacio e identificando los elementos estructurales, para obtener datos a pie de obra.

c) Dimensionar equipos y elementos, aplicando procedimientos de cálculo para configurar instalaciones.

d) Calcular cargas térmicas de las instalaciones partiendo de las condiciones de diseño para dimensionar equipos y elementos.

e) Comparar las características técnicas de equipos y elementos analizando catálogos de diversos proveedores, para seleccionar dichos equipos y elementos.

f) Medir y valorar la instalación configurada utilizando bases de datos de precios y unidades de obra para elaborar presupuestos.

h) Desarrollar especificaciones de montaje, manual de instrucciones, entre otros, manejando aplicaciones informáticas, para elaborar la documentación del proyecto.

j) Identificar la información reglamentaria analizando la normativa de aplicación y cumplimentando los formatos de uso en el sector para elaborar la documentación administrativa.

k) Describir las medidas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales, identificando la normativa aplicable a los procedimientos de trabajo, para asegurar el cumplimiento de normas y medidas de protección ambiental.

m) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.

o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener una cultura de actualización e innovación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Obtener los datos de partida, en obra o de un anteproyecto, identificando las características del lugar de ubicación, para elaborar la documentación técnica.

b) Definir las características de homologación que deben cumplir los equipos y elementos de las instalaciones a partir de la política de la empresa y normativas de aplicación.

c) Dibujar planos, esquemas, entre otros, a partir de los datos obtenidos, cumpliendo la normativa y requerimientos del cliente.

d) Configurar las instalaciones, seleccionando y dimensionando los equipos y elementos que las componen, cumpliendo la e) normativa vigente y los requerimientos del cliente.

e) Planificar el montaje, pruebas y protocolos de instalaciones a partir de la documentación técnica o características de la obra.

g) Elaborar el presupuesto de montaje de las instalaciones a partir de las mediciones realizadas y aplicando los costos asociados a las unidades de obra.

h) Elaborar el programa de operaciones de mantenimiento a partir de la normativa y recomendaciones de los fabricantes.

i) Elaborar la documentación técnica y administrativa cumpliendo con la reglamentación vigente, con las especificaciones de montaje, protocolo de pruebas, manual de instrucciones de servicio y mantenimiento.

j) Aplicar las tecnologías de la información y comunicación propias del sector, así como mantenerse continuamente actualizado en las mismas.

k) Mantener la limpieza y el orden en el lugar de trabajo cumpliendo las normas de competencia técnica y los requisitos de salud laboral.

m) Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional.

ñ) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos.

q) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La valoración de la contribución a la mejora de la eficiencia energética de las fuentes de energía renovable.

- El cálculo del ahorro energético y de la reducción de emisiones de las distintas instalaciones térmicas.

- El cálculo de las pérdidas por sombras y orientación e inclinación y la energía disponible de los captadores solares térmicos.

- El dimensionado de equipos y la configuración de instalaciones solares térmicas.

Módulo profesional: Configuración de instalaciones de climatización, calefacción y ACS.

Equivalencia en créditos ECTS: 10.

Código: 0125.

Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación:

1. Determina el tipo de instalación idónea analizando el programa de necesidades y las condiciones de diseño.

Criterios de evaluación:

a) Se han obtenido los datos de partida relativos a la instalación.

b) Se ha calculado la demanda de potencia térmica de un local o edificio.

c) Se han propuesto distintas soluciones para configurar la instalación.

d) Se ha evaluado la viabilidad de las distintas soluciones.

e) Se ha seleccionado la solución idónea para configurar la instalación.

f) Se ha colaborado entre compañeros durante la realización de las tareas.

g) Se ha mostrado interés por la evolución tecnológica del sector.

2. Configura instalaciones de climatización, calefacción y ACS de locales o edificios seleccionando los equipos y elementos necesarios.

Criterios de evaluación:

a) Se ha aplicado la reglamentación técnica.

b) Se han dimensionado los elementos de una instalación de climatización.

c) Se han dimensionado los elementos de una instalación de calefacción y de ACS con aporte solar térmico.

d) Se han dimensionado los elementos de una instalación solar térmica.

e) Se han calculado las redes de fluidos para las instalaciones térmicas.

f) Se han utilizado tablas, diagramas y programas informáticos.

g) Se ha diseñado el sistema de control para las instalaciones térmicas.

h) Se han respetado las normas de utilización de los medios informáticos.

3. Dibuja planos y esquemas de principio de instalaciones térmicas aplicando las normas de representación y utilizando programas de dibujo asistido por ordenador.

Criterios de evaluación:

a) Se ha utilizado la simbología normalizada en los esquemas de principio dibujados.

b) Se han utilizado escalas y formatos normalizados en la representación de los planos de montaje.

c) Se han incluido los circuitos eléctricos de fuerza, mando y control correspondientes.

d) Se ha colaborado entre compañeros durante la realización de las tareas.

e) Se han respetado las normas de utilización de los medios informáticos.

4. Elabora presupuestos de instalaciones de climatización, calefacción y ACS utilizando aplicaciones informáticas y bases de precios.

Criterios de evaluación:

a) Se han empleado Criterios de medición en la realización de las mediciones.

b) Se han empleados Criterios de valoración para la elaboración de presupuestos de las instalaciones térmicas.

c) Se han utilizado las aplicaciones informáticas.

d) Se han utilizado bases de datos de precios de instalaciones.

e) Se han generado los precios a partir de catálogos de fabricante.

f) Se ha utilizado cuidadosamente el material técnico suministrado.

5. Elabora la documentación técnica de las instalaciones de climatización, calefacción y ACS redactando los documentos que componen el proyecto.

Criterios de evaluación:

a) Se han recopilado los planos y esquemas de las instalaciones.

b) Se ha elaborado el pliego de condiciones.

c) Se ha elaborado el estudio básico de seguridad y salud.

d) Se ha recopilado el presupuesto.

e) Se ha elaborado el manual de uso y mantenimiento.

f) Se ha redactado la memoria del proyecto siguiendo las exigencias de la reglamentación vigente.

g) Se ha encarpado el proyecto a partir de los documentos generados.

h) Se han utilizado las aplicaciones informáticas necesarias.

i) Se ha utilizado cuidadosamente el material técnico suministrado.

Duración: 147 horas.

Contenidos básicos:

Determinación de las características generales de instalaciones de climatización, calefacción y ACS en función de los Criterios de diseño:

- Documentación técnica.

- Demanda de potencia térmica.

- Cálculo de necesidades en instalaciones de climatización, calefacción y ACS.

- Cálculo de necesidades en instalaciones de ventilación.

- Aislamiento térmico. Materiales.

- Programas informáticos.

- Reglamentos de aplicación.

Configuración y selección de equipos y elementos de las instalaciones térmicas:

- Instalaciones de climatización, calefacción y ACS.

- Tipología y características técnicas de los equipos y elementos constituyentes. Identificación y análisis de las ca-

racterísticas de los materiales utilizados en tuberías. Aislamiento térmico.

- Redes de agua para instalaciones de climatización, calefacción y ACS.

- Cálculo y dimensionado. Cálculo de redes de tuberías. Pérdidas de carga, velocidades, entre otros. Equilibrado hidráulico.

- Elementos auxiliares de instalaciones. Bombas, circuladores, depósitos acumuladores y vasos de expansión.

- Evolución tecnológica.

- Instalaciones solares térmicas.

- Croquis de distribución de equipos.

- Programas informáticos.

- Cálculo y dimensionado

- Criterios de seguridad. Aplicación. Selección de los elementos de seguridad y control.

- Redes de tuberías y conductos para la distribución de fluidos caloportadores.

- Redes de conductos de aire.

- Cálculo y trazado de conductos de aire. Conductos de impulsión, retorno, extracción y renovación.

- Selección de ventiladores.

- Selección de rejillas y difusores.

- Dimensionado y selección de equipos de recuperación de energía en instalaciones térmicas.

- Dimensionado y selección de otros componentes de instalaciones de aire acondicionado y ventilación.

Representación gráfica de instalaciones térmicas:

- Representación de instalaciones de climatización.

- Representación de instalaciones de calefacción.

- Representación de instalaciones de ACS.

- Representación de instalaciones solares.

- Representación de redes de agua para instalaciones térmicas.

- Representación de redes de conductos de aire.

- Dibujo Asistido por Ordenador. Programas informáticos. Impresión de planos.

Elaboración de presupuestos de instalaciones térmicas:

- Mediciones. criterios de medición.

- Presupuestos. Capítulos. Unidades de obra. Criterios para la valoración.

- Aplicaciones informáticas. Uso de bases de datos de precios.

Proyectos de instalaciones térmicas en edificios:

- Normas aplicables a la redacción de proyectos.

- Reglamentación aplicable a proyectos de instalaciones térmicas.

- Documentos del proyecto.

Orientaciones Pedagógicas:

Este Módulo profesional contiene la formación común necesaria para desempeñar las funciones de configuración, montaje y mantenimiento, y se aplica en los procesos de las instalaciones térmicas y de fluidos en los edificios.

La configuración, montaje y mantenimiento de las instalaciones térmicas y de fluidos incluye aspectos como:

- El cálculo de necesidades térmicas.

- El dimensionado y selección de equipos.

- La configuración de instalaciones térmicas y de fluidos

- La elaboración de la documentación técnica necesaria.

- El cumplimiento de la reglamentación vigente.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- La configuración y cálculo de instalaciones térmicas y de fluidos a partir de un anteproyecto.

- La supervisión del montaje de instalaciones térmicas y de fluidos.
- El mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Analizar la documentación técnica identificando e interpretando la información relevante para obtener los datos de partida para el desarrollo de proyectos.

b) Elaborar esquemas de instalaciones realizando mediciones de espacio e identificando los elementos estructurales, para obtener datos a pie de obra.

c) Dimensionar equipos y elementos, aplicando procedimientos de cálculo para configurar instalaciones.

d) Calcular cargas térmicas de las instalaciones partiendo de las condiciones de diseño para dimensionar equipos y elementos.

e) Comparar las características técnicas de equipos y elementos analizando catálogos de diversos proveedores, para seleccionar dichos equipos y elementos.

f) Medir y valorar la instalación configurada utilizando bases de datos de precios y unidades de obra para elaborar presupuestos.

g) Dibujar planos de trazado, detalle, diagramas de principio, entre otros, manejando aplicaciones informáticas de DAO, para elaborar la documentación gráfica.

h) Desarrollar especificaciones de montaje, manual de instrucciones, entre otros, manejando aplicaciones informáticas, para elaborar la documentación del proyecto.

i) Identificar la información reglamentaria analizando la normativa de aplicación y cumplimentando los formatos de uso en el sector para elaborar la documentación administrativa.

j) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.

k) Analizar las actividades de trabajo en un gabinete de desarrollo de proyectos, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.

l) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener una cultura de actualización e innovación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Obtener los datos de partida, en obra o de un anteproyecto, identificando las características del lugar de ubicación, para elaborar la documentación técnica.

b) Definir las características de homologación que deben cumplir los equipos y elementos de las instalaciones a partir de la política de la empresa y normativas de aplicación.

c) Dibujar planos, esquemas, entre otros, a partir de los datos obtenidos, cumpliendo la normativa y requerimientos del cliente.

d) Configurar las instalaciones, seleccionando y dimensionando los equipos y elementos que las componen, cumpliendo la normativa vigente y los requerimientos del cliente.

e) Determinar las unidades de obra, teniendo en cuenta sus tipos y realizando mediciones.

f) Elaborar el presupuesto de montaje de las instalaciones a partir de las mediciones realizadas y aplicando los costos asociados a las unidades de obra.

g) Elaborar la documentación técnica y administrativa cumpliendo con la reglamentación vigente, con las especificaciones de montaje, protocolo de pruebas, manual de instrucciones de servicio y mantenimiento.

h) Aplicar las tecnologías de la información y comunicación propias del sector, así como mantenerse continuamente actualizado en las mismas.

i) Efectuar consultas, dirigiéndose a la persona adecuada y saber respetar la autonomía de los subordinados, informando cuando sea conveniente.

j) Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional.

k) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El establecimiento del programa de necesidades de instalaciones térmicas.

- La selección de equipos y elementos necesarios en las instalaciones térmicas.

- La configuración de instalaciones térmicas en edificios.

- La representación de los planos necesarios para la ejecución de instalaciones térmicas.

- La elaboración de la documentación técnica necesaria.

Módulo profesional: Configuración de instalaciones frigoríficas.

Equivalencia en créditos ECTS: 10.

Código: 0126.

Resultado de aprendizaje y Criterios de evaluación:

1. Determina el tipo de instalación frigorífica idónea analizando el programa de necesidades y las condiciones de diseño.

Criterios de evaluación:

- a) Se han obtenido los datos de partida relativos a la instalación.

- b) Se ha calculado la potencia necesaria para una instalación frigorífica.

- c) Se han propuesto distintas soluciones para configurar la instalación.

- d) Se ha evaluado la viabilidad de las distintas soluciones.

- e) Se ha seleccionado la solución idónea para configurar la instalación.

- f) Se ha colaborado entre compañeros durante la realización de las tareas.

- g) Se han respetado las normas de utilización de los medios informáticos.

- h) Se ha mostrado interés por la evolución tecnológica del sector.

2. Configura la instalación frigorífica seleccionando los equipos y elementos necesarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha aplicado la reglamentación técnica.

- b) Se han dimensionado los elementos de una instalación frigorífica.

- c) Se han definido y calculado las tuberías de refrigerante y fluidos secundarios para instalaciones de refrigeración.

- d) Se han utilizado tablas, diagramas y programas informáticos.

e) Se ha diseñado el sistema de control para las instalaciones frigoríficas.

f) Se han respetado las normas de utilización de los medios informáticos.

3. Dibuja planos y esquemas de principio de instalaciones frigoríficas aplicando las normas de representación y utilizando aplicaciones de diseño asistido por ordenador.

Criterios de evaluación:

a) Se ha utilizado la simbología normalizada en los esquemas de principio dibujados.

b) Se han utilizado escalas y formatos normalizados en la representación de los planos de montaje.

c) Se han incluido los circuitos eléctricos de fuerza, mando y control correspondientes.

d) Se ha colaborado entre compañeros durante la realización de las tareas.

e) Se han impreso los planos en los formatos y escalas adecuados.

f) Se han respetado las normas de utilización de los medios informáticos

4. Elabora presupuestos de instalaciones frigoríficas utilizando aplicaciones informáticas y bases de precios.

Criterios de evaluación:

a) Se han empleado Criterios de medición en la realización de las mediciones.

b) Se han empleados Criterios de valoración para la elaboración de presupuestos de las instalaciones térmicas.

c) Se han utilizado las aplicaciones informáticas.

d) Se han utilizado bases de datos de precios de instalaciones.

e) Se han generado los precios a partir de catálogos de fabricante.

f) Se ha utilizado cuidadosamente el material técnico suministrado.

5. Elabora documentación técnica de las instalaciones frigoríficas redactando los documentos que componen el proyecto.

Criterios de evaluación:

a) Se ha redactado la memoria del proyecto siguiendo las exigencias de la reglamentación vigente.

b) Se han utilizado las aplicaciones informáticas necesarias.

c) Se han recopilado los planos y esquemas de las instalaciones.

d) Se ha encarpetado el proyecto a partir de los documentos generados.

e) Se ha elaborado la lista de componentes de la instalación.

f) Se ha elaborado el manual de uso y mantenimiento.

g) Se ha utilizado cuidadosamente el material técnico suministrado.

Duración: 126 horas.

Contenidos básicos:

Determinación de las características generales de instalaciones frigoríficas en función de los Criterios de diseño:

- Documentación técnica.
- Cálculo de necesidades en instalaciones frigoríficas.

- Ubicación y distribución de la carga en la cámara; volúmenes total, bruto y útil. Circulación del aire en la cámara. Determinación del tamaño del recinto frigorífico.

- Determinación de la potencia necesaria.
- Aislamiento térmico. Materiales.
- Reglamentos de aplicación.
- Programas informáticos.
- Esquemas de distribución de equipos.
- Evolución tecnológica.

Configuración de instalaciones frigoríficas:

- Selección de equipos y elementos de las instalaciones frigoríficas.

• Instalaciones frigoríficas. Tipología y características técnicas de los equipos y elementos constituyentes.

• Dimensionado y selección de equipos y componentes. (compresor, evaporador, sistema de expansión, condensador, recipiente, filtros, valvulería, etc.).

- Selección de los elementos de seguridad y control.
- Criterios de seguridad. Aplicación.

- Redes de tuberías de refrigerante y fluidos secundarios para instalaciones frigoríficas.

• Identificación y análisis de las características de los materiales utilizados en tuberías en función del tipo de refrigerante utilizado.

- Criterios de diseño y trazado de tuberías
- Cálculo de redes de tuberías. Pérdidas de carga, velocidades, entre otros. Equilibrado hidráulico.
- Elementos de instalaciones, bombas, depósitos, acumuladores y vasos de expansión.
- Calorifugado de tuberías y elementos de la instalación
- Selección de los elementos de seguridad y control.

Representación gráfica de instalaciones frigoríficas:

- Esquemas de distribución. Simbología. Planos generales.

- Planos de detalle. Planos de montaje. Isometrías.

- Dibujo Asistido por Ordenador. Programas informáticos.

Impresión de planos.

Elaboración de presupuestos de instalaciones frigoríficas:

- Mediciones. Criterios de medición.

- Presupuestos. Capítulos. Unidades de obra. Criterios para la valoración.

- Aplicaciones informáticas. Uso de bases de datos de precios. Programas de cálculo.

Redacción de proyectos de instalaciones frigoríficas:

- Normas aplicables a la redacción de proyectos.

- Reglamentación aplicable a proyectos de instalaciones frigoríficas.

- Documentos del proyecto.

Orientaciones Pedagógicas:

Este Módulo profesional contiene la formación común necesaria para desempeñar las funciones de configuración, montaje y mantenimiento, y se aplica en los procesos de las instalaciones frigoríficas.

La configuración, montaje y mantenimiento de las instalaciones frigoríficas incluye aspectos como:

- El cálculo de necesidades frigoríficas.
- El dimensionado y selección de equipos.
- La configuración de instalaciones frigoríficas.
- La elaboración de la documentación técnica necesaria.
- El cumplimiento de la reglamentación vigente.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- La configuración y cálculo de instalaciones frigoríficas a partir de un anteproyecto.

- La supervisión del montaje de instalaciones frigoríficas.
- El mantenimiento de instalaciones frigoríficas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Analizar la documentación técnica identificando e interpretando la información relevante para obtener los datos de partida para el desarrollo de proyectos.

b) Elaborar esquemas de instalaciones realizando mediciones de espacio e identificando los elementos estructurales, para obtener datos a pie de obra.

c) Dimensionar equipos y elementos, aplicando procedimientos de cálculo para configurar instalaciones.

d) Calcular cargas térmicas de las instalaciones partiendo de las condiciones de diseño para dimensionar equipos y elementos.

e) Comparar las características técnicas de equipos y elementos analizando catálogos de diversos proveedores, para seleccionar dichos equipos y elementos.

f) Medir y valorar la instalación configurada utilizando bases de datos de precios y unidades de obra para elaborar presupuestos.

g) Dibujar planos de trazado, detalle, diagramas de principio, entre otros, manejando aplicaciones informáticas de DAO, para elaborar la documentación gráfica.

j) Identificar la información reglamentaria analizando la normativa de aplicación y cumplimentando los formatos de uso en el sector para elaborar la documentación administrativa.

k) Describir las medidas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales, identificando la normativa aplicable a los procedimientos de trabajo, para asegurar el cumplimiento de normas y medidas de protección ambiental.

m) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.

ñ) Analizar las actividades de trabajo en un gabinete de desarrollo de proyectos, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Obtener los datos de partida, en obra o de un anteproyecto, identificando las características del lugar de ubicación, para elaborar la documentación técnica.

b) Definir las características de homologación que deben cumplir los equipos y elementos de las instalaciones a partir de la política de la empresa y normativas de aplicación.

c) Dibujar planos, esquemas, entre otros, a partir de los datos obtenidos, cumpliendo la normativa y requerimientos del cliente.

d) Configurar las instalaciones, seleccionando y dimensionando los equipos y elementos que las componen, cumpliendo la normativa vigente y los requerimientos del cliente.

f) Determinar las unidades de obra, teniendo en cuenta sus tipos y realizando mediciones.

g) Elaborar el presupuesto de montaje de las instalaciones a partir de las mediciones realizadas y aplicando los costos asociados a las unidades de obra.

h) Elaborar el programa de operaciones de mantenimiento a partir de la normativa y recomendaciones de los fabricantes.

i) Elaborar la documentación técnica y administrativa cumpliendo con la reglamentación vigente, con las especifica-

ciones de montaje, protocolo de pruebas, manual de instrucciones de servicio y mantenimiento.

j) Aplicar las tecnologías de la información y comunicación propias del sector, así como mantenerse continuamente actualizado en las mismas.

l) Efectuar consultas, dirigiéndose a la persona adecuada y saber respetar la autonomía de los subordinados, informando cuando sea conveniente.

m) Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional.

ñ) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos.

o) Resolver problemas y tomar decisiones individuales, siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El establecimiento del programa de necesidades de instalaciones frigoríficas.

- La selección de equipos y elementos necesarios en las instalaciones frigoríficas.

- La configuración de instalaciones frigoríficas.

- La elaboración de la documentación técnica de instalaciones frigoríficas.

Módulo profesional: Configuración de instalaciones de fluidos.

Equivalencia en créditos ECTS: 10.

Código: 0127.

Resultado de aprendizaje y Criterios de evaluación:

1. Determina el tipo de instalación de fluidos idónea analizando el programa de necesidades y las condiciones de diseño.

Criterios de evaluación:

a) Se han obtenido los datos de partida relativos a la instalación.

b) Se han calculado los parámetros de diseño para configurar una instalación específica.

c) Se han propuesto distintas soluciones para configurar la instalación.

d) Se ha evaluado la viabilidad de las distintas soluciones.

e) Se ha seleccionado la solución idónea para configurar la instalación.

f) Se ha colaborado entre compañeros durante la realización de las tareas.

g) Se han respetado las normas de utilización de los medios informáticos.

h) Se ha mostrado interés por la evolución tecnológica del sector.

2. Configura instalaciones de fluidos seleccionando los equipos y elementos necesarios.

Criterios de evaluación:

a) Se ha aplicado la reglamentación técnica para el tipo de instalación.

b) Se han dimensionado los elementos de la instalación.

c) Se han definido y calculado las redes de distribución de fluidos.

d) Se han utilizando tablas, diagramas y programas informáticos.

e) Se ha diseñado el sistema de control para las instalaciones.

f) Se han respetado las normas de utilización de los medios informáticos.

3. Dibuja planos y esquemas de principio de instalaciones de fluidos, aplicando las normas de representación y utilizando aplicaciones de diseño asistido por ordenador.

Criterios de evaluación:

a) Se ha utilizado la simbología normalizada en los esquemas de principio dibujados.

b) Se han utilizado escalas y formatos normalizados en la representación de los planos de montaje.

c) Se han incluido los circuitos eléctricos de fuerza, mando y control correspondientes.

d) Se ha colaborado entre compañeros durante la realización de las tareas.

e) Se han respetado las normas de utilización de los medios informáticos.

f) Se han respetado las normas de utilización de los medios informáticos.

4. Elabora presupuestos de instalaciones de fluidos utilizando aplicaciones informáticas y bases de precios.

Criterios de evaluación:

a) Se han empleado Criterios de medición en la realización de las mediciones.

b) Se han empleados Criterios de valoración para la elaboración de presupuestos de las instalaciones de fluidos.

c) Se han utilizado las aplicaciones informáticas.

d) Se han utilizado bases de datos de precios de instalaciones.

e) Se han generado los precios a partir de catálogos de fabricante.

f) Se ha utilizado cuidadosamente el material técnico suministrado

5. Elabora documentación técnica de las instalaciones de fluidos redactando los documentos que componen el proyecto.

Criterios de evaluación

a) Se ha redactado la memoria del proyecto siguiendo las exigencias de la reglamentación vigente.

b) Se han utilizado las aplicaciones informáticas necesarias.

c) Se han recopilado los planos y esquemas de las instalaciones.

d) Se ha encarpado el proyecto a partir de los documentos generados.

e) Se ha elaborado la lista de componentes de la instalación.

f) Se ha elaborado el manual de uso y mantenimiento.

g) Se ha utilizado cuidadosamente el material técnico suministrado.

Duración: 126 horas.

Contenidos básicos.

Determinación del tipo de instalación de fluidos idónea:

- Análisis de las necesidades de instalaciones de fluidos (aire comprimido, red de extinción contra incendios, abastecimiento de combustibles entre otras).

- Documentación técnica.

- Normativa de aplicación.

- Cálculo de necesidades en instalaciones de fluidos.

- Programas informáticos.

Configuración de redes de distribución de fluidos:

- Equipos y elementos de redes de distribución de fluidos:
 - Tipología y características técnicas de equipos y elementos constituyentes.

- Dimensionado y selección de equipos y componentes de cada instalación.

- Criterios de seguridad. Aplicación.

- Croquis de distribución de equipos.

- Redes de tuberías de fluidos:

- Identificación y análisis de las características de los materiales utilizados en tuberías en función del tipo de fluido.

- Cálculo de redes de tuberías. Pérdidas de carga, velocidades, entre otros. Equilibrado hidráulico.

- Elementos de instalaciones, compresores, bombas, depósitos, acumuladores, vasos de expansión, entre otros.

- Selección de los elementos de seguridad y control.

Representación de planos y esquemas de principio de instalaciones de fluidos:

- Esquemas de distribución. Planos generales.

- Planos de detalle. Planos de montaje. Isometrías.

- Dibujo Asistido por Ordenador. Programas informáticos. Impresión de planos.

Elaboración de presupuestos de instalaciones de fluidos:

- Mediciones. Criterios de medición.

- Presupuestos. Capítulos. Unidades de obra. Criterios para la valoración.

- Aplicaciones informáticas. Uso de bases de datos de precios. Programas de cálculo.

Elaboración de documentación técnica de instalaciones de fluidos:

- Normas aplicables a la redacción de proyectos.

- Reglamentación aplicable a proyectos de instalaciones de fluidos.

- Documentos del proyecto.

Orientaciones Pedagógicas:

Este Módulo profesional contiene la formación común necesaria para desempeñar las funciones de configuración, montaje y mantenimiento, y se aplica en los procesos de las instalaciones de fluidos.

La configuración, montaje y mantenimiento de las instalaciones de fluidos incluye aspectos como:

- El análisis y valoración de diversas opciones para la configuración de instalaciones de fluidos.

- El dimensionado de las redes y selección de materiales.

- El dimensionado y selección de los equipos de instalaciones de fluidos.

- La elaboración de la documentación técnica necesaria.

- El cumplimiento de la reglamentación vigente.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- La configuración y cálculo de instalaciones de fluidos a partir de un anteproyecto.

- La supervisión del montaje de instalaciones de fluidos.

- El mantenimiento de instalaciones fluidos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- a) Analizar la documentación técnica identificando e interpretando la información relevante para obtener los datos de partida para el desarrollo de proyectos.

b) Elaborar esquemas de instalaciones realizando mediciones de espacio e identificando los elementos estructurales, para obtener datos a pie de obra.

c) Dimensionar equipos y elementos, aplicando procedimientos de cálculo para configurar instalaciones.

e) Comparar las características técnicas de equipos y elementos analizando catálogos de diversos proveedores, para seleccionar dichos equipos y elementos.

f) Medir y valorar la instalación configurada utilizando bases de datos de precios y unidades de obra para elaborar presupuestos.

g) Dibujar planos de trazado, detalle, diagramas de principio, entre otros, manejando aplicaciones informáticas de DAO, para elaborar la documentación gráfica.

h) Desarrollar especificaciones de montaje, manual de instrucciones, entre otros, manejando aplicaciones informáticas, para elaborar la documentación del proyecto.

i) Definir el proceso de montaje de las instalaciones, identificando las fases y asignando recursos para elaborar el plan de montaje.

j) Identificar la información reglamentaria analizando la normativa de aplicación y cumplimentando los formatos de uso en el sector para elaborar la documentación administrativa.

m) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.

ñ) Analizar las actividades de trabajo en un gabinete de desarrollo de proyectos, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.

o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener una cultura de actualización e innovación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Obtener los datos de partida, en obra o de un anteproyecto, identificando las características del lugar de ubicación, para elaborar la documentación técnica.

b) Definir las características de homologación que deben cumplir los equipos y elementos de las instalaciones a partir de la política de la empresa y normativas de aplicación.

c) Dibujar planos, esquemas, entre otros, a partir de los datos obtenidos, cumpliendo la normativa y requerimientos del cliente.

d) Configurar las instalaciones, seleccionando y dimensionando los equipos y elementos que las componen, cumpliendo la normativa vigente y los requerimientos del cliente.

e) Planificar el montaje, pruebas y protocolos de instalaciones a partir de la documentación técnica o características de la obra.

f) Determinar las unidades de obra, teniendo en cuenta sus tipos y realizando mediciones.

g) Elaborar el presupuesto de montaje de las instalaciones a partir de las mediciones realizadas y aplicando los costos asociados a las unidades de obra.

h) Elaborar el programa de operaciones de mantenimiento a partir de la normativa y recomendaciones de los fabricantes.

i) Elaborar la documentación técnica y administrativa cumpliendo con la reglamentación vigente, con las especificaciones de montaje, protocolo de pruebas, manual de instrucciones de servicio y mantenimiento.

j) Aplicar las tecnologías de la información y comunicación propias del sector, así como mantenerse continuamente actualizado en las mismas.

k) Mantener la limpieza y el orden en el lugar de trabajo cumpliendo las normas de competencia técnica y los requisitos de salud laboral

m) Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional.

ñ) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos.

o) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La selección de materiales adecuados para los diferentes tipos de redes de fluidos de acuerdo con la reglamentación vigente.

- La selección de equipos y elementos necesarios en las instalaciones de fluidos.

- La configuración de instalaciones de fluidos.

- La elaboración de la documentación técnica para las instalaciones de fluidos.

Módulo profesional: Planificación del montaje de instalaciones.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

Código: 0128.

Resultado de aprendizaje y Criterios de evaluación:

1. Selecciona la documentación relevante para la planificación del montaje analizando proyectos o memorias técnicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los documentos generales que forman parte de un proyecto o memoria técnica.

b) Se ha relacionado cada documento con la función que desempeña en el proyecto o memoria.

c) Se ha identificado la normativa de aplicación.

d) Se ha verificado la necesidad técnica y legal de la realización del proyecto o memoria.

e) Se ha relacionado el proyecto de la instalación con el proyecto general.

f) Se han descrito los documentos con entidad propia (estudio de seguridad, evaluación de impacto ambiental, manuales de uso y mantenimiento y otros) que pueden acompañar a un proyecto.

g) Se han aplicado las TIC en la búsqueda y selección de la información.

2. Determina procesos de montaje de instalaciones, describiendo y relacionando cada una de sus fases.

Criterios de evaluación:

a) Se ha analizado la información seleccionada.

b) Se ha elaborado un diagrama de bloques de las fases.

c) Se ha establecido la relación entre las fases.

d) Se han identificado las unidades de obra de cada fase.

e) Se ha descrito las operaciones que se deben realizar en cada fase.

f) Se han relacionado las fases con los recursos que es preciso utilizar.

g) Se han secuenciado las fases.

h) Se han identificado los criterios de calidad, seguridad y respeto ambiental que se deben aplicar en cada fase.

i) Se han utilizado TIC para la obtención de documentación técnica.

3. Elabora planes de montaje de instalaciones, aplicando técnicas de programación.

Criterios de evaluación:

a) Se han tenido en cuenta especificaciones técnicas de montaje y protocolos de pruebas de las instalaciones térmicas.

b) Se han caracterizado las actividades (tiempos de ejecución, recursos, condiciones de seguridad, entre otros) de cada unidad de obra.

c) Se han representado los diagramas de programación y control aplicando un programa informático.

d) Se han identificado caminos críticos en la ejecución de la instalación.

e) Se han calculado los plazos de ejecución.

f) Se han determinado las especificaciones de control del plan de montaje.

g) Se han descrito procedimientos para el seguimiento y control de la ejecución.

h) Se han previsto los ensayos y pruebas reglamentarias.

i) Se han previsto contingencias en la ejecución de la instalación.

j) Se han propuesto alternativas a las contingencias.

Criterios de evaluación:

4. Elabora programas de aprovisionamiento estableciendo las condiciones de almacenamiento de los equipos, materiales, componentes y utilajes.

a) Se han determinado las especificaciones de homologación.

b) Se ha relacionado el aprovisionamiento con el plan de montaje.

c) Se han identificado proveedores.

d) Se han establecido plazos de entrega.

e) Se ha establecido el protocolo de recepción.

f) Se ha verificado la normativa de seguridad de los materiales suministrados.

g) Se han establecido las condiciones de almacenamiento de los materiales, equipos y componentes.

5. Elabora presupuestos de montaje valorando unidades de obra y aplicando precios.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado las unidades de obra.

b) Se han identificado los elementos y cantidades de cada unidad de obra.

c) Se han aplicado los criterios de medición.

d) Se han detallado los precios descompuestos por unidad de obra.

e) Se ha obtenido el importe total de cada unidad de obra.

f) Se han calculado las valoraciones parciales y totales de los capítulos que intervienen en el presupuesto.

g) Se han utilizado las TIC para la obtención de los presupuestos.

6. Elabora el manual de instrucciones de servicio de instalaciones, utilizando la información técnica de los equipos.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado los manuales de operación de los equipos que integran el sistema.

b) Se ha preparado el manual de instrucciones de servicio.

c) Se han especificado los puntos de inspección, parámetros a controlar, operaciones a realizar, medios empleados y periodicidad del mantenimiento.

d) Se han considerado las especificaciones de los fabricantes.

e) Se ha tenido en consideración la normativa vigente para la elaboración de las pautas de control de calidad, de prevención de riesgos y de gestión e impacto medioambientales.

Duración: 84 horas.

Contenidos básicos:

Selección de documentación para la planificación del montaje:

- Normativa de aplicación.

- Partes generales de Proyectos. Memoria. Pliego de condiciones. Planos. Mediciones y presupuesto.

- Memoria técnica. Justificación. Memoria descriptiva. Cálculos. Planos y esquemas.

- Otra documentación. Estudio de seguridad. Evaluación de impacto ambiental. Manuales de uso y mantenimiento. Certificaciones.

- Aplicación de las TIC en la búsqueda y acopio de información.

Determinación de procesos de montaje:

- Procesos. Diagrama de las fases. Relaciones entre las fases.

- Características de las fases.

- Unidades de obra. Caracterización.

- Criterios de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente,

- Aplicación de las TIC en la elaboración de los procesos de montaje.

Elaboración de planes de montaje de instalaciones:

- Normas de seguridad y prevención de riesgos.

- Normas medioambientales en instalaciones térmicas.

- Especificaciones técnicas de montaje.

- Caracterización de actividades.

• Tiempos de ejecución.

• Recursos.

• Condiciones de seguridad.

- Técnicas de programación.

• Diagramas de programación y control.

• Determinación del camino crítico.

• Tiempos de ejecución.

• Aplicaciones informáticas.

- Control del plan de montaje. Procedimientos para el seguimiento y control. Contingencias. Alternativas.

- Ensayos y pruebas de las instalaciones. Protocolos.

- Manuales de servicio.

Programación del aprovisionamiento y almacenamiento:

- Homologación. Especificaciones técnicas.

- Medios de suministro de material.

- Plazos de entrega y calidad en el suministro.

- Sistemas de almacenaje. Condiciones de almacenamiento.

- Control de existencias.

- Sistemas informatizados de aprovisionamiento y almacenamiento.

Elaboración de presupuestos de montaje:

- Unidades de obra. Mediciones.

- Cálculos parciales y totales de las instalaciones.

- Presupuesto general.

Elaboración de manuales de instrucciones de servicio de instalaciones:

- Manuales de operación. Especificaciones de los fabricantes.
- Manual de instrucciones de servicio. Normativa de aplicación.
- Puntos de inspección. Periodicidad.

Orientaciones Pedagógicas:

Este Módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de planificar el montaje aplicada en los procesos de las instalaciones térmicas y de fluidos en edificios y procesos industriales.

La función de planificar el montaje incluye aspectos como:

- El análisis de la documentación técnica de las instalaciones.
- La elaboración de memorias y manuales para el montaje de instalaciones.
- La preparación de presupuestos de unidades de obra.
- La optimización de recursos en los procesos de ejecución del montaje.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas.
- Planificación del montaje.
- Gestión del montaje.
- Supervisión del montaje.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Analizar la documentación técnica identificando e interpretando la información relevante para obtener los datos de partida para el desarrollo de proyectos.

f) Medir y valorar la instalación configurada utilizando bases de datos de precios y unidades de obra para elaborar presupuestos.

h) Desarrollar especificaciones de montaje, manual de instrucciones, entre otros, manejando aplicaciones informáticas, para elaborar la documentación del proyecto.

i) Definir el proceso de montaje de las instalaciones, identificando las fases y asignando recursos para elaborar el plan de montaje.

j) Identificar la información reglamentaria analizando la normativa de aplicación y cumplimentando los formatos de uso en el sector para elaborar la documentación administrativa.

k) Describir las medidas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales, identificando la normativa aplicable a los procedimientos de trabajo, para asegurar el cumplimiento de normas y medidas de protección ambiental.

m) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.

ñ) Analizar las actividades de trabajo en un gabinete de desarrollo de proyectos, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Obtener los datos de partida, en obra o de un anteproyecto, identificando las características del lugar de ubicación, para elaborar la documentación técnica.

b) Definir las características de homologación que deben cumplir los equipos y elementos de las instalaciones a partir de la política de la empresa y normativas de aplicación.

e) Planificar el montaje, pruebas y protocolos de instalaciones a partir de la documentación técnica o características de la obra.

f) Determinar las unidades de obra, teniendo en cuentas sus tipos y realizando mediciones.

g) Elaborar el presupuesto de montaje de las instalaciones a partir de las mediciones realizadas y aplicando los costos asociados a las unidades de obra.

h) Elaborar el programa de operaciones de mantenimiento a partir de la normativa y recomendaciones de los fabricantes.

i) Elaborar la documentación técnica y administrativa cumpliendo con la reglamentación vigente, con las especificaciones de montaje, protocolo de pruebas, manual de instrucciones de servicio y mantenimiento.

j) Aplicar las tecnologías de la información y comunicación propias del sector, así como mantenerse continuamente actualizado en las mismas.

m) Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional.

ñ) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos.

o) Resolver problemas y tomar decisiones individuales, siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de elementos, máquinas y desarrollo de procesos de montaje, utilizando como recurso la documentación técnica del proyecto.

- La elaboración de planes de montaje teniendo en cuenta la normativa vigente de control de calidad, de prevención de riesgos y de gestión e impacto medioambiental, utilizando como recurso los diagramas de programación y control.

- La elaboración de presupuestos de unidades de obra y aprovisionamiento de materiales utilizando como recurso la documentación técnica del proyecto.

- Las especificaciones técnicas de montaje y seguimiento de pruebas de las instalaciones de acuerdo a las condiciones del proyecto.

- La preparación del manual de instrucciones de las instalaciones térmicas utilizando la información técnica de los equipos.

Módulo profesional: Proyecto de instalaciones térmicas y de fluidos.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

Código: 0129.

Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación:

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecer.

b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.

c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.

d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.

e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.

f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.

g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.

h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.

i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.

b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.

c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.

d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.

e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.

f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.

g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.

h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.

i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la implementación o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implementación.

b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.

c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.

d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades. Se han identificado los riesgos inherentes a la implementación definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.

e) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.

f) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.

g) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la implementación o ejecución.

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.

b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.

c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.

d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.

e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.

f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.

g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.

Duración: 40 horas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo complementa la formación de otros módulos profesionales en las funciones de diseño y planificación del montaje de instalaciones térmicas y de fluidos.

La función de diseño tiene como objetivo configurar las instalaciones, elaborar la documentación necesaria para el proyecto, teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética, medioambientales y respetando la reglamentación vigente.

La función de planificación tiene como objetivo establecer los criterios organizativos del proceso; incluye las subfunciones de elaboración de instrucciones de trabajo, asignación de recursos humanos, organización y optimización de procesos.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en los subsectores de calefacción y ACS, refrigeración y climatización tanto en el sector industrial como en el sector de edificación y obra civil.

Por sus propias características, la formación del módulo se relaciona con todos los objetivos generales del ciclo y todas las competencias profesionales, personales y sociales.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa.
- El uso de las TIC.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

Código: 0130.

Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.

b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.

d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

4. Determina la acción protectora del sistema de la seguridad social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de seguridad social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la seguridad social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de seguridad social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del

Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa de instalaciones térmicas y de fluidos.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando as situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos:

Búsqueda activa de empleo:

- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.

- Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título. Competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.

- Mercado laboral. Tasas de actividad, ocupación y paro.

- Políticas de empleo.

- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

- Definición del objetivo profesional individual.

- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.

- Formación profesional inicial.

- Formación para el empleo.

- Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.

- El proceso de toma de decisiones.

- El proyecto profesional individual.

- Proceso de búsqueda de empleo en el sector público.

Fuentes de información y formas de acceso.

- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

- Métodos para encontrar trabajo.

- Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.

- Análisis de los procesos de selección.

- Aplicaciones informáticas.

- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Concepto de equipo de trabajo.

- Clasificación de los equipos de trabajo.

- Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.

- Tipos de metodologías para trabajar en equipo.

- Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.

- Técnicas de dirección de equipos.

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

- Equipos en el sector de la instalación y el mantenimiento según las funciones que desempeñan.

- Equipos eficaces e ineficaces.

- Similitudes y diferencias.

- La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.

- La participación en el equipo de trabajo.

- Diferentes roles dentro del equipo.

- La comunicación dentro del equipo.

- Organización y desarrollo de una reunión.

- Conflicto. Características, fuentes y etapas.

- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

- El proceso de toma de decisiones en grupo.

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.

- Relaciones Laborales.

- Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.

- Organismos que intervienen en las relaciones laborales.

- Análisis de la relación laboral individual.

- Derechos y Deberes derivados de la relación laboral .

- Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.

- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones. Flexibilidad, beneficios sociales entre otros.

- El Salario. Interpretación de la estructura salarial.

- Salario Mínimo Interprofesional.

- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

- Representación de los trabajadores/as.

- Representación sindical y representación unitaria.

- Competencias y garantías laborales.

- Negociación colectiva.

- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.

- Conflictos laborales.

- Causas y medidas del conflicto colectivo. La huelga y el cierre patronal.

- Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

Seguridad social, empleo y desempleo:

- Estructura del Sistema de la Seguridad social.

- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social. Afiliación, altas, bajas y cotización.

- Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.

- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.

- Análisis de factores de riesgo.

- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.

- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.

- Riesgos específicos en el sector de la instalación y el mantenimiento.

- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme».

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de las instalaciones térmicas y de fluidos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

k) Describir las medidas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales, identificando la normativa aplicable a los procedimientos de trabajo, para asegurar el cumplimiento de normas y medidas de protección ambiental.

l) Describir los roles de cada uno de los componentes del grupo de trabajo, identificando en cada caso la responsabilidad asociada, para efectuar consultas.

m) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.

n) Identificar formas de intervención en situaciones colectivas, analizando el proceso de toma de decisiones, para liderar en las mismas.

ñ) Analizar las actividades de trabajo en un gabinete de desarrollo de proyectos, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.

o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener una cultura de actualización e innovación.

p) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

q) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

p) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

q) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.

r) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural con actitud crítica y responsable.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector de las instalaciones térmicas y de fluidos.

- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

- La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo. Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Equivalencia en créditos ECTS: 4.

Código: 0131.

Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa (pyme) relacionada con las instalaciones térmicas y de fluidos.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de las instalaciones térmicas y de fluidos.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.

i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de las instalaciones térmicas y de fluidos, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.

k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.

l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme relacionada con las instalaciones térmicas y de fluidos.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con las instalaciones térmicas y de fluidos, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas relacionadas con las instalaciones térmicas y de fluidos, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con las instalaciones térmicas y de fluidos.

j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.

k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una «pyme».

e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con las instalaciones térmicas y de fluidos en la localidad de referencia.

f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.

i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una pyme u organización.

b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con las instalaciones térmicas y de fluidos.

e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pyme de instalaciones térmicas y de fluidos, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.

i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

Duración: 84 horas.

Contenidos básicos:

Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de las instalaciones térmicas y de fluidos (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).

- Factores claves de los emprendedores. Iniciativa, creatividad y formación.

- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme del sector de Instalación y Mantenimiento.

- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de las instalaciones térmicas y de fluidos.

- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

- Plan de empresa. La idea de negocio en el ámbito de las instalaciones térmicas y de fluidos.

- Objetivos de la empresa u organización.
- Estrategia empresarial.

- Proyecto de simulación empresarial en el aula.

• Elección de la forma de emprender y de la idea o actividad a desarrollar a lo largo del curso.

• Elección del producto y/ o servicio para la empresa u organización simulada.

• Definición de objetivos y estrategia a seguir en la empresa u organización simulada.

La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.

- La empresa como sistema.

- Análisis del entorno general de una pyme relacionada con las instalaciones térmicas y de fluidos.

- Análisis del entorno específico de una pyme relacionada con las instalaciones térmicas y de fluidos.

- Relaciones de una pyme de instalaciones térmicas y de fluidos con su entorno.

- Cultura empresarial. Imagen e identidad corporativa.

- Relaciones de una pyme de instalaciones térmicas y de fluidos con el conjunto de la sociedad.

• Responsabilidad social corporativa, responsabilidad con el medio ambiente y balance social.

- Estudio inicial de viabilidad económica y financiera de una pyme u organización.

- Proyecto de simulación empresarial en el aula.

• Análisis del entorno de nuestra empresa u organización simulada, estudio de la viabilidad inicial e incorporación de valores éticos.

• Determinación de los recursos económicos y financieros necesarios para el desarrollo de la actividad en la empresa u organización simulada.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa y organizaciones.

- Elección de la forma jurídica. Exigencia legal, responsabilidad patrimonial y legal, número de socios, capital, la fiscalidad en las empresas y otros.

- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con las instalaciones térmicas y de fluidos. Subvenciones y ayudas de las distintas administraciones. Comercialización y marketing.

- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.

- Plan de empresa. Elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

- Proyecto de simulación empresarial en el aula.

• Constitución y puesta en marcha de una empresa u organización simulada.

• Desarrollo del plan de producción de la empresa u organización simulada.

• Definición de la política comercial de la empresa u organización simulada.

• Organización, planificación y reparto de funciones y tareas en el ámbito de la empresa u organización simulada.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.

- Análisis de la información contable.

- Obligaciones fiscales de las empresas.

- Gestión administrativa de una empresa de instalaciones térmicas y de fluidos. Documentos relacionados con la compraventa. Documentos relacionados con el cobro y pago.

- Proyecto de simulación empresarial en el aula.

• Comercialización del producto y/o servicio de la empresa u organización simulada.

• Gestión financiera y contable de la empresa u organización simulada.

• Evaluación de resultados de la empresa u organización simulada.

Orientaciones pedagógicas:

Este Módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena y el fomento de la participación en la vida social, cultural y económica, con una actitud solidaria, crítica y responsable.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

p) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

m) Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional.

ñ) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos.

q) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.

r) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural con actitud crítica y responsable.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de las instalaciones térmicas y de fluidos, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.

- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector servicios relacionado con los procesos de las instalaciones térmicas y de fluidos.

- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.

- La participación en proyectos de simulación empresarial en el aula que reproduzcan situaciones y tareas similares a las realizadas habitualmente en empresas u organizaciones.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con las instalaciones térmicas y de fluidos y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender- haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de

las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la cultura emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

Módulo profesional: Formación en centros de trabajo.
Equivalencia en créditos ECTS: 22.
Código: 0132.

Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación:

1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándola con la producción y comercialización de los productos que obtienen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha interpretado, a partir de organigramas, las relaciones organizativas y funcionales del departamento de control de calidad con los demás departamentos de la empresa.
- c) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción, almacenaje y otros.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo.
- e) Se han relacionado las competencias de los recursos humanos con el desarrollo de la actividad productiva.
- f) Se ha interpretado la importancia de cada elemento de la red en el desarrollo de la actividad de la empresa.
- g) Se han relacionado características del mercado, tipo de clientes y proveedores y su posible influencia en el desarrollo de la actividad empresarial.
- h) Se han identificado los canales de comercialización más frecuentes en esta actividad.
- i) Se han relacionado ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa frente a otro tipo de organizaciones empresariales.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo a las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
 - La disposición personal y temporal que necesita el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, seguridad necesarias para el puesto de trabajo, responsabilidad, entre otras).
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional y las medidas de protección personal.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerárquicas establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud clara de respeto ambiental en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

e) Se ha mantenido organizada, limpia y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado.

g) Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignadas en el desarrollo de los procesos productivos de la empresa, integrándose en las nuevas funciones.

j) Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.

3. Determina las características de instalaciones frigoríficas, de instalaciones térmicas en edificios o de instalaciones de fluidos a partir de un anteproyecto aplicando la reglamentación y normativa correspondiente.

Criterios de evaluación:

a) Se han elaborado los esquemas de principio de las instalaciones, concretando entre otros el trazado, secciones, presiones y rangos de funcionamiento de los elementos de regulación y control.

b) Se han realizado los balances térmicos de las instalaciones.

c) Se han dimensionado los equipos y elementos que configuran las instalaciones.

d) Se ha identificado la normativa exigida.

e) Se han seleccionado equipos y accesorios que cumplan la función y características establecidas y estén debidamente homologados.

4. Planifica el montaje de instalaciones frigoríficas, de instalaciones térmicas en edificios o de instalaciones de fluidos a partir de la documentación técnica del proyecto.

Criterios de evaluación:

a) Se han desarrollado procesos operacionales con especificación entre otros de herramientas necesarias, secuencia de ensamblado, tiempos de operación y cualificación de los operarios.

b) Se han desarrollado planes de montaje de instalaciones definiendo etapas, listas de actividades, tiempos, unidades de obra y recursos humanos y materiales.

c) Se han desarrollado planes de aprovisionamiento y condiciones de almacenamiento de los equipos y materiales.

d) Se han elaborado costes de montaje a partir de unidades de obra utilizando programas informáticos específicos.

e) Se han elaborado las especificaciones técnicas de montaje y protocolos de pruebas.

f) Se han elaborado manuales de instrucciones de servicio y mantenimiento de las instalaciones.

5. Dibuja planos y esquemas de principio de instalaciones frigoríficas, de instalaciones térmicas en edificios o de instalaciones de fluidos aplicando las normas de representación y utilizando aplicaciones de diseño asistido por ordenador.

Criterios de evaluación:

a) Se han dibujado planos de trazado y emplazamiento de las instalaciones.

b) Se han dibujado esquemas de principio de instalaciones utilizando la simbología normalizada.

c) Se han dibujado planos requeridos para el montaje de la instalación utilizando las escalas y formatos normalizados.

d) Se ha representado los circuitos eléctricos de fuerza, mando y control.

e) Se han impreso los planos en los formatos y escalas adecuados.

Duración: 370 horas.

Este Módulo profesional contribuye a completar las competencias, propias de este título, que se ha alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del Ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0120. Sistemas eléctricos y automáticos.	192	6		
0121. Equipos e instalaciones térmicas.	224	7		
0122. Procesos de montaje de instalaciones.	256	8		
0123. Representación gráfica de instalaciones.	128	4		
0124. Energías renovables y eficiencia energética.	64	2		
0125. Configuración de instalaciones de climatización, calefacción y ACS.			147	7
0126. Configuración de instalaciones frigoríficas.			126	6
0127. Configuración de instalaciones de fluidos.			126	6
0128. Planificación del montaje de instalaciones.			84	4
0129. Proyecto de instalaciones térmicas y de fluidos.			40	
0130. Formación y orientación laboral.	96	3		
0131. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
0132. Formación en centros de trabajo.			370	
Horas de libre configuración			63	3
TOTALES	960	30	1.040	30

ANEXO III

Orientaciones para elegir un itinerario en la modalidad de oferta parcial para las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos

MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN BÁSICA O SOPORTE	RELACIÓN CON
0120. Sistemas eléctricos y automáticos.	0125. Configuración de instalaciones de climatización, calefacción y ACS. 0126. Configuración de instalaciones frigoríficas. 0127. Configuración de instalaciones de fluidos.

MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN BÁSICA O SOPORTE	RELACIÓN CON
0121. Equipos e instalaciones térmicas.	0125. Configuración de instalaciones de climatización, calefacción y ACS. 0126. Configuración de instalaciones frigoríficas. 0127. Configuración de instalaciones de fluidos.
0122. Procesos de montaje de instalaciones.	0128. Planificación del montaje de instalaciones.
0123. Representación gráfica de instalaciones.	0125. Configuración de instalaciones de climatización, calefacción y ACS. 0126. Configuración de instalaciones frigoríficas. 0127. Configuración de instalaciones de fluidos.
0124. Energías renovables y eficiencia energética.	0125. Configuración de instalaciones de climatización, calefacción y ACS. 0126. Configuración de instalaciones frigoríficas.
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN TRANSVERSAL	
0130. Formación y orientación laboral.	
0131. Empresa e iniciativa emprendedora.	

ANEXO IV

Espacios y equipamientos mínimos

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m ² 30 alumnos	Superficie m ² 20 alumnos
- Aula polivalente.	60	40
- Aula técnica.	120	80
- Taller de mecanizado.	150	120
- Taller de sistemas eléctricos y automáticos.	120	90
- Taller de instalaciones térmicas.	180	150

Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamiento
- Aula polivalente.	- PCs instalados en red, cañón de proyección e internet.
- Aula técnica.	- PCs instalados en red, cañón de proyección e internet. - Impresora A3 conectada en red. - Software de CAD y de cálculo de instalaciones y elementos. - Entrenadores diversos de máquinas térmicas. Gestionado a través de software.
- Taller de mecanizado.	- Brazo articulado con 4 bocas para soldadura eléctrica. - Equipos de soldadura butánica, oxi-butánica. - Equipos de soldadura eléctrica. - Equipos de medición mecánica. - Taladradora de columna. - Sierra eléctrica (tronzadora). - Compresor de aire. - Herramientas de mecanizado en general (manuales y portátiles) - Equipos de conformado de tubo de cobre y plásticos. - Equipos de roscado. - Taquillas para el alumno. - Electroesmeriladora de columna. - Desbarbadora portátil.
- Taller de sistemas eléctricos y automáticos.	- Equipos de medida de magnitudes eléctricas (polímetros, pinzas amperimétricas, medidores de aislamiento, entre otros). - Elementos de maniobra y control. - Herramientas y útiles específicos. - PCs instalados en red. - Equipos para cuadros eléctricos. - Videoprojector. - PLCs y Software asociado. - Motores Eléctricos y variadores de velocidad. - Elementos de detección y sensores de magnitudes térmicas (presión, temperatura, velocidad, caudal, etc.) para gestión de edificios con software apropiado. - Válvulas y elementos diversos de neumática para montajes diversos sobre panel de montaje dotado de compresor.

Espacio formativo	Equipamiento
- Taller de instalaciones térmicas.	<ul style="list-style-type: none"> Equipos de refrigeración y climatización de baja potencia que se relacionan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> Equipos de refrigeración con unidades condensadoras por aire con compresores (herméticos y semiherméticos) y elementos asociados (evaporador, separador de gotas, bote de líquido). Elementos de las instalaciones asociados a los equipos de refrigeración (intercambiadores, presostatos, válvulas, equipos eléctricos, entre otros). Unidades de aire acondicionado comerciales con bomba de calor (split, multisplit, inverter, conductos). Equipos de medida e intervención de magnitudes frigoríficas (manómetros, vacuómetros, termómetros, anemómetros, puente de manómetros, entre otros). Equipo de recuperación y reciclaje de refrigerante. Balanza electrónica de carga de refrigerante. Bombas de vacío. Botellas de nitrógeno, refrigerantes, gases combustibles. Equipo de fabricación de conductos. Herramientas específicas para climatización. Herramientas específicas para refrigeración. Equipos de calefacción y ACS de baja potencia que se relacionan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> Calentadores de ACS. Equipo de calefacción mixto, mural, instantáneo de ACS, de combustible gaseoso, con los elementos asociados (radiadores, válvulas, etc.). Equipo de calefacción por combustible líquido, con los elementos asociados de la instalación y de acumulación de ACS (radiadores, circuladores, vaso de expansión, válvulas termostáticas, válvulas mezcladoras, etc.). Equipos de producción de ACS mediante paneles solares térmicos. Elementos de regulación básicos, asociados a las instalaciones. Otros elementos asociados a las instalaciones: intercambiadores, válvulas de seguridad, purgadores, etc. Equipos de medida e intervención de magnitudes caloríficas (manómetros, vacuómetros, termómetros digitales, analizador de combustión, entre otros). Bomba manual de comprobación de estanqueidad en instalaciones de agua.

ANEXO V A)

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del Ciclo Formativo de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
0120. Sistemas eléctricos y automáticos.	<ul style="list-style-type: none"> Organización y proyectos de sistemas energéticos. Sistemas electrotécnicos y automáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> Catedrático de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.
0121. Equipos e instalaciones térmicas.	<ul style="list-style-type: none"> Organización y proyectos de sistemas energéticos. 	<ul style="list-style-type: none"> Catedrático de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.
0122. Procesos de montaje de instalaciones.	<ul style="list-style-type: none"> Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Profesor Técnico de Formación Profesional.
0123. Representación gráfica de instalaciones.	<ul style="list-style-type: none"> Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos. Oficina de proyectos de fabricación mecánica. 	<ul style="list-style-type: none"> Profesor Técnico de Formación Profesional.
0124. Energías renovables y eficiencia energética.	<ul style="list-style-type: none"> Organización y proyectos de sistemas energéticos. 	<ul style="list-style-type: none"> Catedrático de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.
0125. Configuración de instalaciones de climatización, calefacción y ACS.	<ul style="list-style-type: none"> Organización y proyectos de sistemas energéticos. 	<ul style="list-style-type: none"> Catedrático de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
0126. Configuración de instalaciones frigoríficas.	<ul style="list-style-type: none"> Organización y proyectos de sistemas energéticos. 	<ul style="list-style-type: none"> Catedrático de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.
0127. Configuración de instalaciones de fluidos.	<ul style="list-style-type: none"> Organización y proyectos de sistemas energéticos. 	<ul style="list-style-type: none"> Catedrático de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.
0128. Planificación del montaje de instalaciones.	<ul style="list-style-type: none"> Organización y proyectos de sistemas energéticos. 	<ul style="list-style-type: none"> Catedrático de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.
0129. Proyecto de instalaciones térmicas y de fluidos.	<ul style="list-style-type: none"> Organización y proyectos de sistemas energéticos. 	<ul style="list-style-type: none"> Catedrático de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.
	<ul style="list-style-type: none"> Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Profesor Técnico de Formación Profesional.
0130. Formación y orientación laboral.	<ul style="list-style-type: none"> Formación y orientación laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> Catedrático de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.
0131. Empresa e iniciativa emprendedora.	<ul style="list-style-type: none"> Formación y orientación laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> Catedrático de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.

ANEXO V B)

Titulaciones equivalentes a efectos de docencia

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.	- Formación y orientación laboral.	<ul style="list-style-type: none"> Diplomado en Ciencias Empresariales. Diplomado en Relaciones Laborales. Diplomado en Trabajo Social. Diplomado en Educación Social. Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	- Organización y proyectos de sistemas energéticos.	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Técnico Industrial, en todas sus especialidades. Ingeniero Técnico Aeronáutico, en todas sus especialidades. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en todas sus especialidades. Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, en todas sus especialidades. Ingeniero Técnico Naval, en todas sus especialidades. Ingeniero Técnico Agrícola, en todas sus especialidades. Ingeniero Técnico de Minas, en todas sus especialidades. Diplomado en Máquinas Navales.
	- Sistemas electrotécnicos y automáticos.	<ul style="list-style-type: none"> Diplomado en Radioelectrónica Naval. Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación. Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas. Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad, especialidad en Electrónica Industrial. Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, en todas sus especialidades.

ANEXO V C)

Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración Pública

Módulos profesionales	Titulaciones
0120. Sistemas eléctricos y automáticos. 0121. Equipos e instalaciones térmicas. 0124. Energías renovables y eficiencia energética. 0125. Configuración de instalaciones de climatización, calefacción y ACS. 0126. Configuración de instalaciones frigoríficas. 0127. Configuración de instalaciones de fluidos. 0128. Planificación del montaje de instalaciones. 0130. Formación y orientación laboral. 0131. Empresa e iniciativa emprendedora.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.
0122. Procesos de montaje de instalaciones. 0123. Representación gráfica de instalaciones. 0129. Proyecto de instalaciones térmicas y de fluidos.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia. - Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

ANEXO VI

Módulos profesionales del Ciclo Formativo de Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia

Módulos profesionales que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia
0121. Equipos e instalaciones térmicas. 0124. Energías renovables y eficiencia energética. 0128. Planificación del montaje de instalaciones. 0129. Proyecto de instalaciones térmicas y de fluidos. 0130. Formación y orientación laboral. 0131. Empresa e iniciativa emprendedora.
Módulos profesionales que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia y requieren actividades de carácter presencial
0123. Representación gráfica de instalaciones. 0125. Configuración de instalaciones de climatización, calefacción y ACS. 0126. Configuración de instalaciones frigoríficas. 0127. Configuración de instalaciones de fluidos.

ORDEN de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Confección y Moda.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 52.2 la competencia compartida de la Comunidad Autónoma en el establecimiento de planes de estudio y en la organización curricular de las enseñanzas que conforman el sistema educativo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece mediante el Capítulo V «Formación profesional» del Título II «Las enseñanzas», los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

Por otra parte, el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.

Como consecuencia de todo ello, el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de estas enseñanzas. Esta formación profesional está integrada por estudios conducentes a una amplia variedad de titulaciones, por lo que el citado Decreto determina en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 955/2008, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico en Confección y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas, hace necesario que, al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrolle el currículo correspondiente a las mismas. Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Confección y Moda se organizan en forma de ciclo formativo de grado medio, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de los módulos profesionales está compuesto por los resultados de aprendizaje, los Criterios de evaluación, los contenidos y duración de los mismos y las orientaciones pedagógicas. En la determinación del currículo establecido en la presente Orden se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica de Andalucía, así como las necesidades de desarrollo económico y social de su estructura productiva. En este sentido, ya nadie duda de la importancia de la formación de los recursos humanos y de la necesidad de su adaptación a un mercado laboral en continua evolución.

Por otro lado, en el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, de forma que puedan adaptar los contenidos de las mismas a las características de su entorno productivo y al propio proyecto de centro. Con este fin, se establecen dentro del currículo horas de libre configuración, dentro del marco y de las orientaciones recogidas en la presente Orden.

La presente Orden determina, asimismo, el horario lectivo semanal de cada módulo profesional y la organización de éstos en los dos cursos escolares necesarios para completar el ciclo formativo. Por otra parte, se hace necesario tener en cuenta las medidas conducentes a flexibilizar la oferta de formación profesional para facilitar la formación a las personas cuyas condiciones personales, laborales o geográficas no les permiten la asistencia diaria a tiempo completo a un centro docente. Para ello, se establecen orientaciones que indican los itinerarios más adecuados en el caso de que se cursen ciclos formativos de formación profesional de forma parcial, así como directrices para la posible impartición de los mismos en modalidad a distancia.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Au-

tónoma de Andalucía, y el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar el currículo de las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Confección y Moda, de conformidad con el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre.

2. Las normas contenidas en la presente disposición serán de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Confección y Moda.

Artículo 2. Organización de las enseñanzas.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico en Confección y Moda conforman un ciclo formativo de grado medio y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales.

Artículo 3. Objetivos generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 955/2008, de 6 de junio por el que se establece el título de Técnico en Confección y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

a) Analizar las fases del proceso de la confección, relacionándolas con las características del producto final, para determinar las operaciones que se deben ejecutar.

b) Seleccionar útiles, herramientas y accesorios, analizando el proceso de confección y las indicaciones de la ficha técnica del producto, para preparar las máquinas, equipos y materiales.

c) Identificar las propiedades y características más relevantes de las materias textiles, pieles y cueros, describiendo sus aplicaciones y Criterios de utilización, para obtener la calidad deseada.

d) Determinar el rendimiento de la marcada, analizando la distribución de los patrones, para optimizar el corte de tejidos, pieles y otros materiales.

e) Caracterizar el proceso de corte analizando los parámetros de corte para cortar tejidos, pieles y otros materiales.

f) Analizar los procesos de ensamblaje, identificando los procedimientos y materiales de unión, para ensamblar piezas de artículos textiles y de piel.

g) Analizar las técnicas de acabado, relacionándolas con las características del producto, para realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel.

h) Identificar las técnicas de elaboración de patrones y prototipos, analizando las características del modelo para la confección a medida de prendas y artículos de vestir.

i) Identificar las técnicas de comunicación y de gestión de reclamaciones, relacionándolas con la tipología de clientes, para su atención en los servicios de realización de vestuario a medida.

j) Identificar las necesidades de mantenimiento de máquinas y equipos, justificando su importancia para asegurar su funcionalidad.

k) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.

l) Reconocer y valorar contingencias, determinando las causas que las provocan y describiendo las acciones correctoras para resolver las incidencias asociadas a su actividad profesional.

m) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus impli-

caciones en el ámbito de trabajo, para adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales.

n) Describir las normas de calidad y las medidas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales, identificando la normativa aplicable a los procedimientos de trabajo, para asegurar la calidad y el cumplimiento de normas y medidas de protección ambiental.

ñ) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

p) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

Artículo 4. Componentes del currículo.

1. De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 955/2008, de 6 de junio, los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Confección y Moda son:

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

0116. Principios de mantenimiento electromecánico.

0265. Patrones.

0267. Corte de materiales.

0268. Confección a medida.

0269. Confección industrial.

0270. Acabados en confección

0271. Información y atención al cliente.

0275. Materias textiles y piel.

b) Otros módulos profesionales:

0264. Moda y tendencias.

0272. Formación y orientación laboral.

0273. Empresa e iniciativa emprendedora.

0274. Formación en centros de trabajo.

2. El currículo de los módulos profesionales estará constituido por los resultados de aprendizaje, Criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 5. Desarrollo curricular.

1. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo del Título de Técnico en Confección y Moda mediante las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto Educativo de Centro.

2. El equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del Título de Técnico en Confección y Moda, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Artículo 6. Horas de libre configuración.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Confección y Moda incluye horas de libre configuración por el centro docente.

2. El objeto de estas horas de libre configuración será determinado por el Departamento de la familia profesional de Textil, Confección y Piel, que podrá dedicarlas a actividades

dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título o a implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación o a los idiomas.

3. El Departamento de la familia profesional de Textil, Confección y Piel deberá elaborar una programación didáctica en el marco del Proyecto Educativo de Centro, en la que se justificará y determinará el uso y organización de las horas de libre configuración.

4. A los efectos de que estas horas cumplan eficazmente su objetivo, se deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades del alumnado; estas condiciones se deberán evaluar con carácter previo a la programación de dichas horas, y se establecerán, por tanto, con carácter anual.

5. Las horas de libre configuración se organizarán de alguna de las tres formas siguientes:

a) Cuando el departamento de familia profesional considere que estas horas deban de estar dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título, las citadas horas serán impartidas por profesorado con atribución docente en alguno de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de segundo curso, quedando adscritas al módulo profesional que se decida a efectos de matriculación y evaluación.

b) Cuando el departamento de familia profesional considere que estas horas deban de implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación, las citadas horas serán impartidas por profesorado de alguna de las especialidades con atribución docente en ciclos formativos de formación profesional relacionados con estas tecnologías. Cuando no exista en el centro docente profesorado de estas especialidades, la impartición de estas horas se llevará a cabo por profesorado del departamento de familia profesional con atribución docente en segundo curso del ciclo formativo objeto de la presente Orden, con conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales asociado a unidades de competencia del segundo curso a efectos de matriculación y evaluación.

c) Cuando el ciclo formativo tenga la consideración de bilingüe o cuando el departamento de familia profesional considere que estas horas deban de implementar la formación en idioma, las citadas horas de libre configuración serán impartidas por docentes del departamento de familia profesional con competencia bilingüe o, en su caso, por docentes del departamento didáctico del idioma correspondiente. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales del segundo curso asociados a unidades de competencia a efectos de matriculación y evaluación.

Artículo 7. Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo se cursará una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

Artículo 8. Horario.

Las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Confección y Moda, cuando se oferten de forma completa, se organizarán en dos cursos escolares, con la distribución horaria semanal de cada módulo profesional que figura como Anexo II.

Artículo 9. Oferta completa.

1. En el caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Confección y Moda se impartan a alumnado matriculado en oferta completa, se deberá tener en cuenta que una parte de los contenidos de los módulos profesionales de Formación y orientación laboral y de Empresa e

iniciativa emprendedora pueden encontrarse también en otros módulos profesionales.

2. Los equipos educativos correspondientes, antes de elaborar las programaciones de aula, recogerán la circunstancia citada en el párrafo anterior, delimitando de forma coordinada el ámbito y/o el nivel de profundización adecuado para el desarrollo de dichos contenidos, con objeto de evitar al alumnado la repetición innecesaria de contenidos.

Artículo 10. Oferta parcial.

1. En caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Confección y Moda se cursen de forma parcial, deberá tenerse en cuenta el carácter de determinados módulos a la hora de elegir un itinerario formativo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a) Módulos profesionales que contienen la formación básica e imprescindible respecto de otros del mismo ciclo, de manera que deben cursarse de forma secuenciada.

b) Módulos profesionales que contienen formación complementaria entre sí, siendo aconsejable no cursarlos de forma aislada.

c) Módulos profesionales que contienen formación transversal, aplicable en un determinado número de módulos del mismo ciclo.

2. Los módulos que corresponden a cada una de estas clases figuran en el Anexo III.

Artículo 11. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Anexo IV.

Artículo 12. Profesorado.

1. La atribución docente de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo V A).

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las recogidas en el Anexo V B).

3. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que formen el título para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa, se concretan en el Anexo V C).

Artículo 13. Oferta de estas enseñanzas a distancia.

1. Los módulos profesionales susceptibles de ser ofertados en la modalidad a distancia son exclusivamente los señalados en el Anexo VI.

2. Los módulos profesionales ofertados a distancia, que por sus características requieran que se establezcan actividades de enseñanza aprendizaje presenciales que faciliten al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados como resultados de aprendizaje, son los señalados en el Anexo VI.

3. La Dirección General competente en materia de formación profesional, adoptará las medidas necesarias y dictará las instrucciones precisas a los centros que estén autorizados para impartir este ciclo formativo en régimen presencial, para la puesta en marcha y funcionamiento de la oferta del mismo a distancia.

4. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares y medios técnicos adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

De conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 955/2008, de 6 de junio, las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Confección y Moda reguladas en la presente Orden se implantarán en el curso académico 2009/10. A tales efectos se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. En el curso académico 2009/10 se implantará con carácter general el primer curso de las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Confección y Moda reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso del título de Técnico en Confección regulado por el Decreto 138/1995, de 16 de mayo, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Confección en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En el curso académico 2010/11 se implantará con carácter general el segundo curso de las enseñanzas conducentes al título Técnico en Confección y Moda reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso del título de Técnico en Confección regulado por el Decreto 138/1995, de 16 de mayo, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Confección en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición transitoria única. Matriculación del alumnado en oferta completa durante el periodo de transición de las enseñanzas.

1. El alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso del título de Técnico en Confección regulado por el Decreto 138/1995, de 16 de mayo, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico en Confección y Moda regulado en la presente Orden, que no pueda promocionar a segundo, quedará matriculado en primer curso del título de Técnico en Confección y Moda. A estos efectos, serán de aplicación las convalidaciones recogidas en el anexo IV del Real Decreto 955/2008, de 6 de junio.

2. El alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso del título de Técnico en Confección regulado por el Decreto 138/1995, de 16 de mayo, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico en Confección y Moda regulado en la presente Orden, que promociona a segundo curso, continuará en el curso académico 2009/10 cursando el título de Técnico en Confección regulado por el Decreto 138/1995, de 16 de mayo. Los módulos profesionales que pudieran quedar pendientes al dejar de impartirse el título de Técnico en Confección regulado por el Decreto 138/1995, de 16 de mayo, podrán ser superados mediante convocatorias extraordinarias durante los dos cursos académicos siguientes al de desaparición del currículo, disponiéndose para ello del número de convocatorias que por normativa vigente corresponda.

Disposición final primera. Ejecución de la presente Orden.
Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de formación profesional, para dictar los actos necesarios en ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.
La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ANEXO I

MÓDULOS PROFESIONALES

Módulo Profesional: Moda y tendencias.
Código: 0264.

Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación.

1. Justifica las razones del hombre para vestirse analizando sus motivaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha justificado las razones relacionadas con la «Protección» como motivación para vestirse.
- b) Se ha analizado razones como el pudor y el adorno, como motivación para vestirse.
- c) Se ha analizado las razones de índole social, como: la posición social, la integración, la diferenciación de los demás como motivación para vestirse.
- d) Se han analizado otras razones como motivaciones para vestirse.

2. Identifica las características de la indumentaria a lo largo de la historia humana, relacionándolas con la evolución tecnológica, con los estilos de vestir y con las «tendencias» del momento.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha relacionado la historia de la indumentaria con la de la humanidad.
- b) Se han clasificado diseños de prendas de vestir de algunos de los diseñadores de moda actuales en función de criterios estilísticos.
- c) Se ha reconocido la tendencia en la obra de diferentes autores.
- d) Se ha analizado el papel de la mujer en las estructuras industrial y social y su repercusión en la moda del vestir.
- e) Se han descrito las características básicas del diseño de alta costura y «prêt-à-pórtier».
- f) Se han valorado las ventajas e inconvenientes en la confección de diseños de alta costura y «prêt-à-pórtier».

3. Identifica los factores que influyen en la evolución de la indumentaria relacionándolos con los avances tecnológicos y con el concepto de moda a lo largo de la historia.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado los fenómenos industriales con la organización de los procesos industriales y la aparición de nuevas tecnologías.

b) Se ha analizado la aparición de la máquina de coser y su influencia en la transformación del vestido y su proceso de confección.

c) Se ha relacionado el avance tecnológico con la aparición de las diferentes temporadas anuales de modo de vestir, apareciendo el concepto «moda».

d) Se han identificado los acontecimientos tecnológicos y los cambios en las maneras, modos y estilos de vestir.

e) Se ha razonado la aparición del diseñador de moda y sus funciones.

f) Se ha descrito la organización actual de la moda, las temporadas y las pasarelas.

4. Elabora «paletas» de color y textura para su aplicación a la confección, justificando la composición de las mismas en relación al propósito buscado en cada caso.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos de color, armonía, contraste y gama cromática.

b) Se han clasificado los colores según criterios de armonía y contraste.

c) Se han reconocido los métodos adoptados internacionalmente para la catalogación e identificación de los colores.

d) Se han elaborado escalas cromáticas que se pueden aplicar a un artículo.

e) Se han efectuado composiciones de coloridos inspirados en un tema elegido.

f) Se han aplicado las composiciones en diferentes materiales y texturas.

g) Se han reconocido las diferentes texturas, coloridos y motivos empleados en los diseños.

h) Se han aplicado programas informáticos sobre el tratamiento del color.

5. Esboza prendas de vestir, justificando la gama de color elegida y la combinación de texturas seleccionada.

Criterios de evaluación:

a) Se han preparado los utensilios y los materiales necesarios para dibujar diseños de moda.

b) Se ha seleccionado un motivo inspirador del diseño que se debe realizar.

c) Se ha efectuado un esbozo del futuro diseño.

d) Se han compuesto varias combinaciones y formas acordes al motivo del diseño.

e) Se han aplicado diferentes combinaciones de texturas, colores y motivos.

f) Se ha elegido la combinación de texturas, colores y motivos más apropiada a la tendencia imperante del momento.

g) Se han respetado las proporciones antropométricas en la elaboración.

h) Se ha realizado el esbozo con pulcritud y limpieza.

6. Identifica tendencias de moda, valorando la información relevante en relación al sector de población a quien se dirige y a la temporada considerada.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características de los materiales asociados a cada tendencia.

b) Se ha relacionado la tendencia con el sector al que va dirigido (infantil, señora, joven y otros).

c) Se han relacionado las tendencias con el contexto social imperante (deportivo, tiempo libre, etiqueta, entre otros).

d) Se han identificado los principales cauces para obtener la información de las próximas tendencias.

e) Se ha extraído información de diversas fuentes (revistas, noticiarios, Internet, exposiciones y otros).

f) Se ha elaborado un dossier sobre la información obtenida a cerca de tendencias y composiciones de colores.

Duración: 105 horas

Contenidos básicos:

Justificación y motivación de la indumentaria humana:

- Análisis de las razones para vestirse relacionadas con la protección, pudor, adorno, diferenciación, posición social, integración y pertenencia a un grupo.

Identificación de las características de la indumentaria y su evolución:

- Historia de la indumentaria. Fenómenos políticos, militares y culturales y factores que influyen en el modo del vestir. La indumentaria del hombre primitivo y las primeras civilizaciones. La indumentaria desde los grandes imperios de la antigüedad hasta la Edad Media. La indumentaria desde la Edad Media hasta mediados del siglo XIX.

- Diseños de moda actuales. La figura del diseñador. Tendencia en la obra de diferentes autores.

- Los cambios sociales y la entrada de la mujer en el mundo laboral. Su repercusión en la moda.

- Diseños de alta costura. Características funcionales y técnicas. Problemas en la confección de los diseños de alta costura y su solución.

- Diseños de «prêt-à-pórt». Características funcionales y técnicas. Problemas en la confección de diseños «prêt-à-pórt» y su solución.

Evolución de la indumentaria y avances tecnológicos:

- La revolución industrial y la moda en el vestir.

- La aparición de la máquina de coser y sus consecuencias.

- El avance de las nuevas tecnologías. La división del año en temporadas para el vestir y la aparición del concepto «moda».

- Las nuevas tecnologías. Máquinas y utensilios que influyen en la moda del vestir.

- Diseñador de moda. Funciones profesionales. Influencia de su figura en las tendencias de moda.

- Moda, temporadas y pasarelas. Funciones y análisis de su organización.

Elaboración de «paletas» de color para la confección:

- El color. Definición, características y gama cromática. Conceptos de armonía y contraste, Criterios y clasificación.

- Color e iluminación. Temperatura de color.

- Normas y métodos internacionales de catalogación de los colores.

- Elaboración de escalas cromáticas. Selección y mezcla de colores. Elaboración de círculo cromático. Elección de un tema.

- Aplicación de la composición de color sobre materiales y texturas.

- Programas de colorimetría informatizados. Composiciones de color. Aplicaciones a objetos o ambientes.

Elaboración de esbozos de prendas de vestir:

- Materiales para el diseño. Descripción, características y aplicaciones.

- Motivos e inspiración de diseños.

- Selección y preparación de materiales y utensilios aptos para el diseño a realizar.

- Aplicación de combinaciones de colores, texturas y motivos.

- Esbozos de moda. Descripción y tipología. Proporciones en la realización de figurines. Métodos y variables (canon de belleza). Realización de esbozos.

- Aplicación de motivos en diferentes materiales y texturas.

Identificación de tendencias:

- Influencia de los acontecimientos políticos y artísticos en la indumentaria.

- Psicología del vestir. Influencia del estado anímico, edad, grupo social y otros.

- Las tendencias clásicas. Primavera-verano, Otoño-invierno.

- Sectores y contextos sociales relacionados con la moda. Descripción y características.

- Coincidencias en diseños de la misma tendencia y autor.

Identificación de un estilo.

- Cauces y fuentes de información sobre próximas tendencias. Salones monográficos y exposiciones. Ferias de la moda. Desfiles en pasarelas de moda. Revistas técnicas. Internet.

- Elaboración de informes asociados a las tendencias de moda.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional es soporte y contiene la formación necesaria para fundamentar los módulos específicos.

La formación contenida en este módulo se aplica a diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Identificación de tendencias de la indumentaria y la moda desde el principio de la humanidad hasta nuestros días.

- Análisis de la influencia que sobre la moda ha tenido la situación política y económica de cada país y cada época.

- Interpretación de ideas del diseñador al referirse a tendencias de épocas determinadas.

- Manejo de formas y de cartas de colores que normalmente se han empleado y se emplean en los diferentes estamentos sociales de la sociedad.

- Identificación de estructuras y composición de tejidos.

- Obtención de información a través de los diversos canales existentes de nuevas modas y tendencias.

- Elaboración de bocetos y diseños básicos de nuevos modelos de moda en el vestir.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Analizar las fases del proceso de la confección, relacionándolas con las características del producto final, para determinar las operaciones que se deben ejecutar.

c) Identificar las propiedades y características más relevantes de las materias textiles, pieles y cueros, describiendo sus aplicaciones y Criterios de utilización, para obtener la calidad deseada.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

a) Determinar los procesos de confección, interpretando la información técnica.

f) Elaborar patrones para confección a medida de artículos de vestir, adaptándolos al modelo.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La historia de la moda.

- El análisis de las formas y los materiales de la indumentaria a lo largo de la historia de las civilizaciones, sus motivaciones y sus causas.

- El análisis del color y la elaboración de cartas de colores.

- La influencia de las nuevas tecnologías en los diseños de moda.

- El seguimiento de distintos canales existentes (Salones monográficos, pasarelas de la moda, revistas especializadas de moda, televisión) relacionados con el mundo de la moda.

Módulo Profesional: Patrones.

Código: 0265.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Toma medidas sobre el modelo relacionándolas con el sistema de tallaje.

Criterios de evaluación:

a) Se han indicado sobre el cuerpo humano los puntos básicos para la toma de medidas.

b) Se han relacionado las dimensiones antropométricas con los procedimientos de medida.

c) Se ha determinado la talla ajustada al uso de la prenda.

d) Se ha expresado la talla con la nomenclatura normalizada (UNE, ISO).

e) Se han comparado la talla en los sistemas normalizados de tallaje.

f) Se han elaborado tablas de medidas de patronaje.

2. Identifica las piezas o patrones que compone un modelo, reconociendo sus formas y dimensiones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado y clasificado el tipo de prenda.

b) Se han determinado los volúmenes de las prendas y los factores que influyen en la ejecución del patrón (funcionalidad y estética).

c) Se han identificado las características de los componentes de la prenda.

d) Se ha analizado el diseño, descomponiendo el modelo que se va a realizar en piezas planas (patrones).

e) Se ha determinado el tipo de material que se va a emplear.

f) Se ha determinado la dirección y posición de las piezas del modelo.

g) Se han elaborado fichas de patronaje.

3. Elabora patrones base, aplicando los perfiles de patronaje establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las medidas de patronaje necesarias para realizar el patrón.

b) Se han identificado el número de piezas y sus formas.

c) Se han seleccionado las herramientas y útiles para realizar patrones.

d) Se ha realizado el patrón base en función tabla de medida de patronaje.

e) Se han verificado los recorridos de los contornos.

f) Se han aplicado señales de costura o unión y posición.

g) Se han aplicado los márgenes de costura.

h) Se han cortado los patrones ajustándose a los perfiles establecidos.

4. Transforma patrones base, verificando su adaptación a las características del modelo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los distintos tipos de transformaciones.
- b) Se han aplicado transformaciones sencillas dibujadas sobre el patrón.
- c) Se ha manipulado el patrón para su transformación adecuada a la forma requerida.
- d) Se ha verificado la adaptación funcional y estética del modelo.
- e) Se han identificado las posibles rectificaciones.
- f) Se ha comprobado que las medidas corresponden con las de la ficha de patronaje.
- g) Se han verificado los recorridos de los contornos.
- h) Se han señalado las marcas exteriores e interiores.

Duración: 224 horas.

Contenidos básicos:

Obtención de medidas sobre modelos:

- Puntos básicos para la toma de medidas. Identificación y caracterización.
- Medidas antropométricas. Clasificación y características.
- Selección del modelo a realizar e identificación de las medidas necesarias
- Toma de medidas para patronaje sobre el cuerpo humano. Directrices y realización.
- Talla de una prenda y su relación con el modelo a seguir. Sistemas normalizados de tallajes. Normas UNE, ISO.
- Nomenclatura y expresión de las tallas.
- Cuadro de tallas.

Identificación de piezas o patrones:

- Tipos de prendas. Identificación, clasificación y caracterización.
- Volúmenes y características funcionales de una prenda concreta. Definición y características.
- Descomposición del volumen del modelo en figuras planas.
- Factores que influyen en la ejecución del patrón (funcionalidad, y estética).
- Componentes de la prenda. Características.
- Selección de los materiales, identificación y utilización.
- Composición de modelos a partir de patrones.
- Elementos y características en las fichas técnicas de patronaje (prenda, pieza, talla, escala, medidas, normas de trazado, trazado, normas de industrialización del patrón y otros).
- Realización de fichas técnicas de distintos modelos.

Elaboración de patrones base:

- Materiales, herramientas y útiles para la elaboración de patrones. Identificación, características, funcionalidad y preparaciones previas.
- Elaboración de patrones. Técnicas manuales e informáticas.
- Industrialización del patrón. Piquetes o señales de unión, señales de posición y márgenes de costuras.
- Correspondencia de las medidas. Verificación.
- Corte de patrones. Prevención de riesgos laborales.

Transformación de patrones base:

- Transformaciones sencillas. Cortes, giros de pinzas, costadillos y entalles, canesús, evasés y otras.
- Manipulación de patrones según modelo. Alteración de volúmenes, pliegues, tablas, frunces y cortes asimétricos entre otros.

- Correspondencia de las distintas transformaciones con el modelo elegido.
- Correspondencia de las medidas con las fichas de patrones.
- Comprobación de los recorridos de los contornos.
- Rectificación de patrones.
- Marcado de piquetes y señales necesarias.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de patrones en la confección a medida. La función de realización de patrones en la confección a medida incluye aspectos como:

- Realización de patrones.
- Transformación de patrones.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Toma de medidas.
- Desarrollo de modelos de confección.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

h) Identificar las técnicas de elaboración de patrones y prototipos, analizando las características del modelo para la confección a medida de prendas y artículos de vestir.

i) Identificar las técnicas de comunicación y de gestión de reclamaciones, relacionándolas con la tipología de clientes, para su atención en los servicios de realización de vestuario a medida.

l) Reconocer y valorar contingencias, determinando las causas que las provocan y describiendo las acciones correctoras para resolver las incidencias asociadas a su actividad profesional.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

f) Elaborar patrones para confección a medida de artículos de vestir, adaptándolos al modelo.

j) Resolver las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan y tomando decisiones de forma responsable.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de las tallas en relación a las medidas.
- El reconocimiento de formas y dimensiones de los modelos.
- El reconocimiento y toma de las medidas antropométricas.
- La aplicación de técnicas para realizar patrones.
- La aplicación de técnicas para la confección de prototipos.
- La verificación del prototipo, y la comprobación de su ajuste al modelo.

Módulo Profesional: Principios de mantenimiento electromecánico.

Código: 0116.

Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación.

1. Identifica los elementos mecánicos de equipos, máquinas e instalaciones describiendo la función que realizan y su influencia en el conjunto.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los mecanismos principales que constituyen los grupos mecánicos de los equipos e instalaciones.

b) Se ha descrito la función que realizan y las características técnicas básicas de los elementos.

c) Se han descrito los elementos mecánicos transmisores y transformadores del movimiento reconociéndose su presencia en los diferentes equipos de proceso.

d) Se han clasificado los elementos mecánicos en función de la transformación que realizan.

e) Se han descrito las relaciones funcionales de los elementos y piezas de los grupos.

f) Se han identificado las propiedades y características de los materiales empleados en los mecanismos.

g) Se han identificado las partes o puntos críticos de los elementos y piezas donde pueden aparecer desgastes razonando las causas que los originan.

h) Se han analizado las medidas de prevención y seguridad a tener en cuenta en el funcionamiento de los elementos mecánicos.

2. Reconoce los elementos que intervienen en las instalaciones neumáticas analizando la función que realizan y su influencia en el conjunto de la instalación.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los usos de la neumática como técnica de aplicación del aire comprimido.

b) Se han definido las propiedades del aire comprimido.

c) Se han identificado los circuitos de producción y tratamiento del aire comprimido, describiendo la misión de sus elementos principales.

d) Se han identificado las redes de distribución del aire comprimido y sus elementos de protección.

e) Se han identificado los elementos neumáticos de regulación y control, reconociéndose su presencia en las instalaciones.

f) Se han descrito los elementos neumáticos de accionamiento o de trabajo, identificándose su presencia en equipos de proceso.

g) Se han descrito el funcionamiento de esquemas de circuitos neumáticos simples manuales, semiautomáticos y automáticos.

h) Se han enumerado las anomalías más frecuentes de las instalaciones neumáticas y sus medidas correctoras.

i) Se ha valorado la utilidad del aire comprimido en la automatización de los procesos del sector.

3. Reconoce los elementos de las instalaciones hidráulicas describiendo la función que realizan.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los sistemas hidráulicos como medios de producción y transmisión de energía.

b) Se han enumerado los principios físicos fundamentales de la hidráulica.

c) Se han enumerado los fluidos hidráulicos y sus propiedades.

d) Se han relacionado los elementos hidráulicos con su simbología.

e) Se ha identificado la unidad hidráulica y sus elementos funcionales y de protección.

f) Se han relacionado los elementos hidráulicos de trabajo con el tipo de mantenimiento que hay que realizar.

g) Se han descrito el funcionamiento de esquemas de circuitos hidráulicos simples.

h) Se han valorado las ventajas e inconvenientes del empleo de instalaciones hidráulicas en la automatización de proceso del sector.

i) Se han citado las anomalías más frecuentes de las instalaciones hidráulicas y sus medidas correctoras.

4. Identifica los elementos de las instalaciones eléctricas describiendo la misión que realizan en el conjunto de la instalación.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito la estructura básica de las instalaciones eléctricas de interior.

b) Se han reconocido los elementos de protección, maniobra y conexión de los circuitos eléctricos

c) Se han relacionado el funcionamiento de instalaciones eléctricas aplicadas a los equipos industriales con su esquema unifilar.

d) Se ha relacionado los elementos de protección y maniobra con el correcto funcionamiento y protección de las instalaciones eléctricas aplicadas a los equipos del sector

e) Se han calculado magnitudes eléctricas (tensión, intensidad, potencia y caída de tensión, entre otros) en instalaciones básicas aplicadas del sector.

f) Se ha verificado la aplicación de las instrucciones técnicas del REBT en las instalaciones eléctricas aplicadas del sector.

g) Se han reconocido los elementos eléctricos de control y maniobra y su función.

h) Se han relacionado las características eléctricas de los dispositivos de protección con las líneas y receptores eléctricos que deben proteger.

i) Se han descrito las condiciones de seguridad y prevención que se deben aplicar en la manipulación de los distintos componentes eléctricos/electrónicos.

5. Identifica las máquinas eléctricas y los elementos constructivos que intervienen en el acoplamiento de los equipos industriales del sector describiendo su funcionamiento y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las máquinas eléctricas utilizadas en los equipos e instalaciones del sector.

b) Se han clasificado las máquinas eléctricas por su tipología y función.

c) Se ha descrito el funcionamiento así como las características de las máquinas eléctricas y su aplicación en el sector.

d) Se ha relacionado la información de la placa de características con las magnitudes eléctricas y mecánicas de la instalación.

e) Se ha representado el esquema de conexionado (arranque e inversión de giro) de las máquinas eléctricas y sus protecciones mediante su simbología.

f) Se ha relacionado el consumo de las máquinas con su régimen de funcionamiento de vacío y carga y sus protecciones eléctricas.

g) Se ha verificado la aplicación de las instrucciones técnicas del REBT en las instalaciones de alimentación de las máquinas eléctricas.

h) Se han identificado los sistemas de acoplamiento de las máquinas eléctricas a los equipos industriales del sector.

i) Se han relacionado los sistemas de sujeción de las máquinas eléctricas al equipo (tipo de movimiento, potencia de transmisión, ruido, vibraciones, entre otros).

j) Se han descrito las condiciones de seguridad y prevención que se deben aplicar en la manipulación de los circuitos y máquinas eléctricas en funcionamiento.

6. Aplica el mantenimiento de primer nivel relacionando los procedimientos utilizados con los equipos e instalaciones implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los procedimientos de cada una de las operaciones de mantenimiento de primer nivel (básico) que deben ser realizadas sobre los equipos.

b) Se han identificado los elementos sobre los que se deben realizar las operaciones de mantenimiento preventivo/correctivo de primer nivel.

c) Se han indicado las averías más frecuentes que se producen en los equipos e instalaciones.

d) Se han identificado los equipos y herramientas necesarias para realizar las labores de mantenimiento de primer nivel.

e) Se han determinado las condiciones requeridas del área de trabajo para intervenciones de mantenimiento.

f) Se han puesto en marcha o invertido el sentido de giro de motores eléctricos midiendo las magnitudes fundamentales durante el proceso.

g) Se han aplicado técnicas de mantenimiento o sustitución de elementos básicos en los equipos e instalaciones.

h) Se han registrado en el soporte adecuado las operaciones de mantenimiento realizadas.

i) Se han descrito las operaciones de limpieza, engrase y comprobación del estado de la instalación y equipos en el mantenimiento de primer nivel.

j) Se ha analizado la normativa vigente sobre prevención y seguridad relativas al mantenimiento de equipos e instalaciones.

Duración: 63 horas.

Contenidos básicos:

Identificación de elementos mecánicos:

- Materiales. Comportamiento y propiedades de los principales materiales de los equipos e instalaciones.

- Nomenclatura y siglas de comercialización.

- Cinemática y dinámica de las máquinas.

- Elementos mecánicos transmisores del movimiento.

Descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento de primer nivel.

- Elementos mecánicos transformadores del movimiento.

Descripción, funcionamiento, simbología.

- Elementos mecánicos de unión. Descripción, funcionamiento, mantenimiento de primer nivel.

- Elementos mecánicos auxiliares. Descripción, funcionamiento, mantenimiento de primer nivel.

- Normas de prevención y seguridad en el manejo de elementos mecánicos.

- Valoración del desgaste de los elementos mecánicos.

Lubricación y mantenimiento preventivo.

Reconocimiento de elementos de las instalaciones neumáticas:

- Circuitos de producción y tratamiento del aire comprimido. Descripción, elementos, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.

- Redes de distribución del aire comprimido. Características y materiales constructivos.

- Elementos neumáticos de regulación y control. Descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.

- Elementos neumáticos de accionamiento o actuadores. Descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.

- Lectura de los esquemas de circuitos neumáticos manuales, semiautomáticos y automáticos.

- Uso eficiente del aire comprimido en los procesos del sector.

Reconocimiento de elementos de las instalaciones hidráulicas:

- Unidad hidráulica. Fundamentos, elementos, funcionamiento, mantenimiento de primer nivel y medidas de seguridad.

- Elementos hidráulicos de distribución y regulación. Descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.

- Elementos hidráulicos de trabajo. Descripción, funcionamiento, simbología y mantenimiento.

- Lectura de esquemas de circuitos hidráulicos.

- Impacto ambiental de las instalaciones hidráulicas.

Identificación de elementos de las instalaciones eléctricas:

- Sistema eléctrico. Corriente trifásica y monofásica.

- Magnitudes eléctricas fundamentales. Definición, unidades.

- Relaciones fundamentales. Cálculo de magnitudes básicas de las instalaciones.

- Elementos de control y maniobra de circuitos eléctricos. Descripción, simbología y funcionamiento.

- Elementos de protección de circuitos eléctricos. Descripción, simbología y funcionamiento.

- Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales.

Identificación de máquinas eléctricas y su acoplamiento en equipos industriales:

- Máquinas eléctricas estáticas y rotativas. Tipología y características.

- Clasificación de las máquinas eléctricas. Generadores, transformadores y motores.

- Partes constructivas. Funcionamiento.

- Placa de características. Cálculo de magnitudes de las instalaciones de alimentación y arranque de las máquinas.

- Acoplamientos y sujeciones de las máquinas a sus equipos industriales.

- Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales.

Aplicación de técnicas de mantenimiento de primer nivel:

- Operaciones de mantenimiento preventivo. Limpieza de filtros, cambio de discos ciegos, apretado de cierres, acondicionamiento de balsas, limpieza de mecheros, regrases, purgas, revisiones reglamentarias.

- Operaciones de mantenimiento correctivo (sustitución de elementos).

- Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional es un módulo de soporte, por lo que da respuesta a la necesidad de proporcionar una adecuada base teórica y práctica para la comprensión y aplicación de técnicas básicas de mantenimiento de equipos e instalaciones utilizadas en el sector.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en los procesos de:

- Confección industrial.

- Corte de piezas.

- Ensamblado de piezas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

b) Seleccionar útiles, herramientas y accesorios, analizando el proceso de confección y las indicaciones de la ficha técnica del producto, para preparar las máquinas, equipos y materiales.

c) Identificar las propiedades y características más relevantes de las materias textiles, pieles y cueros, describiendo sus aplicaciones y Criterios de utilización, para obtener la calidad deseada.

d) Determinar el rendimiento de la marcada, analizando la distribución de los patrones, para optimizar el corte de tejidos, pieles y otros materiales.

e) Caracterizar el proceso de corte analizando los parámetros de corte para cortar tejidos, pieles y otros materiales.

g) Analizar las técnicas de acabado, relacionándolas con las características del producto, para realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel.

h) Identificar las técnicas de elaboración de patrones y prototipos, analizando las características del modelo para la confección a medida de prendas y artículos de vestir.

l) Reconocer y valorar contingencias, determinando las causas que las provocan y describiendo las acciones correctoras para resolver las incidencias asociadas a su actividad profesional.

n) Describir las normas de calidad y las medidas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales, identificando la normativa aplicable a los procedimientos de trabajo, para asegurar la calidad y el cumplimiento de normas y medidas de protección ambiental.

ñ) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

b) Preparar máquinas, equipos y materiales que intervienen en confección de acuerdo con las características del producto que ha de obtener.

c) Cortar tejidos, pieles y otros materiales textiles, a partir del patrón para obtener piezas con la calidad requerida.

d) Ensamblar piezas de artículos textiles y de piel, actuando bajo normas de competencia técnica, seguridad laboral y ambiental.

g) Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida, informando y resolviendo, en su caso, los problemas planteados en el marco de las responsabilidades asignadas.

k) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos.

l) Aplicar procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido en los procesos de confección.

m) Ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

n) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Descripción de materiales y elementos mecánicos.
- Descripción de los principios básicos de electricidad, magnetismo, hidráulica y neumática.
- Descripción de máquinas eléctricas.
- Principios de mantenimiento básico de los equipos.

Módulo Profesional: Materias textiles y piel.

Código: 0275.

Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación.

1. Reconoce materias textiles, describiendo sus propiedades y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los tipos de fibras e hilos.

b) Se han clasificado las materias textiles según su naturaleza.

c) Se han definido las características y propiedades de las materias textiles.

d) Se han definido los parámetros básicos de materias textiles.

e) Se han descrito los defectos más usuales en las materias textiles.

f) Se ha reconocido la normativa de simbología de las materias textiles.

g) Se han descrito los usos y aplicaciones de las materias textiles.

2. Reconoce pieles y cueros de aplicación en la fabricación de artículos o uso industrial, identificando el origen de las mismas, cualidades y defectos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los distintos tipos de pieles y cueros según su naturaleza.

b) Se han expresado las características de las pieles con la terminología, mediciones y unidades propias.

c) Se ha descrito el proceso de curtición de pieles y cueros señalando los productos de entrada y salida.

d) Se han descrito los acabados, indicando las sustancias que se emplean y las características que confieren a las pieles y cueros.

e) Se han señalado los defectos más comunes en cueros y pieles, debido a su naturaleza y proceso de transformación.

f) Se han valorado las repercusiones de los defectos y anomalías más frecuentes que inciden en las características del producto final.

g) Se ha descrito la aplicación de las pieles y cueros en la fabricación de artículos o uso industrial.

3. Identifica elementos complementarios, relacionándolos con sus aplicaciones en confección, calzado y marroquinería.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado accesorios en confección y calzado.

b) Se ha identificado la presentación comercial de los elementos complementarios.

c) Se han identificado elementos de relleno, de refuerzo y de sujeción, entre otros.

d) Se han reconocido fornituras y avíos (cenefas, entredós, bieses, entre otros).

e) Se han identificado diferentes tipos de adornos.

f) Se ha relacionado el elemento complementario con su función.

g) Se ha observado la adecuación de los elementos complementarios al modelo.

4. Aplica técnicas y especificaciones de conservación de materiales de confección, y marroquinería, relacionándolas con sus características y propiedades y estado.

Criterios de evaluación:

a) Se ha relacionado la naturaleza de las materias, productos textiles, pieles y cueros con las condiciones ambientales de conservación y almacenamiento.

b) Se han identificado los distintos tipos de materias, productos, pieles y cueros en su embalaje o presentación comercial.

c) Se ha identificado la simbología de composición de materias, productos textiles, pieles y cueros.

d) Se ha reconocido la simbología de conservación e instrucciones de uso de las materias, productos textiles, pieles y cueros.

e) Se han identificado los posibles defectos por almacenamiento o manipulación de las materias, productos textiles, pieles y cueros.

f) Se ha verificado las especificaciones de la etiqueta del material o producto.

g) Se han aplicado los riesgos laborales y la normativa de seguridad ambiental, implicados en la manipulación y almacenaje de materias, productos textiles, pieles y cueros.

5. Identifica los textiles técnicos y otras materias específicas describiendo sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las áreas más representativas donde intervienen los textiles técnicos (automoción, geotextiles, agricultura, construcción, protección personal, entre otros).

b) Se han reconocido sus usos y aplicaciones.

c) Se ha valorado la importancia de los textiles técnicos en el sector de la confección.

d) Se han definido las funciones de los llamados productos de vestir inteligentes.

e) Se han identificado nuevas tendencias en productos textiles y piel.

Duración: 160 horas.

Contenidos básicos.

Reconocimiento de materias textiles:

- Fibras, hilos y tejidos. Identificación, características y tipologías.

- Tipos y clasificación de las materias textiles. Naturales, artificiales y sintéticas.

- Características y propiedades materias textiles. Aplicación y uso.

- Parámetros básicos materias textiles.

- Tipos y defectos más comunes.

- Simbología normalizada.

Reconocimiento de pieles y cueros:

- Naturaleza, características y propiedades.

- Estructura y partes de la piel.

- Tipos de pieles. Según hábitat, procedencia, especie y raza del animal, características superficiales, tipo de acabado.

- Clasificación de la piel según tamaño, grosor y defectos.

- Diferencia entre piel y cuero. Tratamientos previos a la curtición. Conservación y ribera.

- Curtido. Vegetal. Al cromo. Sustancias sintéticas.

- Tintura y engrase. Métodos y parámetros.

- Secado y acabado. Tipos, características y parámetros.

- Defectos en las pieles. En bruto, curtidas, de fabricación. Repercusión en el producto final.

- Manipulación y clasificación comercial.

- Aplicación de las pieles y cueros en la fabricación de artículos.

- Limpieza y mantenimiento.

Identificación de elementos complementarios:

- Identificación de accesorios en confección y calzado.

- Naturaleza y características.

- Presentación comercial de elementos complementarios.

- Fornituras y avíos. Cenefas, entredós, cintas, bieses, cordones, pasamanería y otros. Descripción, características y usos posibles.

- Complementos. Cremalleras, botones, volantes, ribetes, vivos, jaretas, ingleses, y otros remates. Descripción, características y usos posibles.

- Complementos de relleno o refuerzo. Guata, muletón, crin vegetal, plumas, entre otros. Descripción, características y usos posibles.

- Adecuación de los elementos complementarios al modelo a realizar.

Conservación, almacenamiento, manipulación:

- Conservación y vida útil de las materias y productos textiles, pieles y cueros.

- Agentes que acortan o perturban la vida útil.

- Condiciones óptimas de almacenaje y conservación. Temperatura, humedad, iluminación.

- Criterios de manipulación y conservación. Simbología de composición de materias, productos textiles, pieles y cueros.

- Criterios de almacenaje y transporte. Apilamiento, incompatibilidad. Colocación, orden, limpieza y optimización del espacio.

- Identificación de defectos por almacenamiento y manipulación.

- Presentación comercial de las materias y productos textiles.

- Normativa sobre el etiquetado de composición y conservación. Simbología de conservación e instrucciones de uso.

Verificación de las especificaciones de la etiqueta del material o producto.

- Riesgos laborales y normativa de seguridad ambiental en manipulación, almacenamiento y transporte.

Identificación de textiles técnicos:

- Características de los materiales de los textiles técnicos.

- Uso y aplicación de los textiles técnicos.

- Sectores de aplicación. Identificación de las áreas más representativas donde intervienen los textiles técnicos.

- Valoración de los textiles técnicos en el sector de la confección.

- Innovación de acabados. Tendencias.

- Productos inteligentes de confección y calzado. Definición y funciones.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de producción de calidad en la confección industrial y a medida. La función de producción de la calidad en la confección incluye aspectos como:

- Recepción de materias primas.

- Almacenaje, conservación y tratamiento de productos.

- Expedición.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Reconocimiento de las materias y productos textiles, según su naturaleza y estructura, características, propiedades y aplicaciones.

- Identificación de los procesos básicos de fabricación de los productos textiles.

- Valoración de los defectos y anomalías más frecuentes.

- Conservación, presentación comercial y etiquetaje.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

c) Identificar las propiedades y características más relevantes de las materias textiles, pieles y cueros, describiendo sus aplicaciones y Criterios de utilización, para obtener la calidad deseada.

m) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales.

o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

c) Cortar tejidos, pieles y otros materiales textiles, a partir del patrón para obtener piezas con la calidad requerida.

j) Resolver las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan y tomando decisiones de forma responsable.

k) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos.

l) Aplicar procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido en los procesos de confección.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de materiales textiles, su naturaleza y variedades, clasificación, parámetros básicos y estructurales.

- La descripción de los procesos productivos para la obtención de diversos productos, prestaciones y aplicaciones.

- La detección de los defectos más comunes y sus repercusiones.

- La descripción de los procedimientos de conservación y almacenaje de materiales textiles, relacionando sus características y condiciones de manipulación.

Módulo Profesional: Corte de materiales.

Código: 0267.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Realiza marcadas de tejidos, pieles y otros materiales para el corte, relacionando la disposición de patrones con la optimización.

Criterios de evaluación:

a) Se ha analizado el comportamiento de los tejidos, pieles y otros materiales en el corte.

b) Se han clasificado y descrito las tolerancias de los materiales.

c) Se han analizado los sistemas de extendido de tejido en relación a las características del material.

d) Se han distribuido los patrones de acuerdo a su marca de posición.

e) Se han efectuado marcadas calculando el rendimiento de cada una hasta obtener el mayor porcentaje posible.

f) Se ha realizado la marcada sobre piel de acuerdo a las normas de calidad exigidas.

2. Prepara máquinas, equipos e instrumentos de corte en confección, justificando la secuencia de operaciones e identificando los parámetros de funcionamiento.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la información necesaria para preparar el proceso de corte.

b) Se han realizado las operaciones de montaje y desmontaje de los elementos operativos, lubricación, engrase y limpieza de las máquinas de corte.

c) Se han afilado los elementos cortantes según procedimientos y normas.

d) Se han ajustado los parámetros de corte en función del material que ha de ser cortado.

e) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de corte y su utillaje.

f) Se ha realizado la preparación y el mantenimiento con autonomía, orden, método, precisión y adecuación al tipo de corte y material.

g) Se ha interpretado la información técnica en las actividades de preparación.

3. Corta piezas tejidos, piel y otros materiales, justificando la técnica seleccionada en función del producto.

Criterios de evaluación:

a) Se ha extendido el material para el corte evitando deformaciones pliegues y tensiones.

b) Se ha seleccionado el sistema de corte de acuerdo a las indicaciones técnicas.

c) Se han enumerado los parámetros que se deben controlar en la operación de corte para evitar desviaciones.

d) Se ha identificado la secuencia conforme a la información técnica, el tipo y cantidad de componentes del artículo.

e) Se ha verificado la calidad de los componentes cortados.

f) Se ha comprobado la correspondencia de las piezas cortadas con las señaladas en la orden de producción.

g) Se han clasificado y etiquetado las piezas cortadas según la ficha técnica.

h) Se han identificado los documentos de las operaciones de corte.

i) Se ha elaborado la documentación técnica (órdenes, incidencias, producción y otros).

4. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales en el corte de piezas, identificando los riesgos asociados y las medidas de prevención.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los distintos materiales, herramientas, útiles, máquinas de corte.

b) Se han operado las máquinas de corte respetando las normas de seguridad.

c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de corte.

d) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de corte.

e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de corte con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.

f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.

g) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

h) Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de preparación y corte de tejidos, piel y otros materiales.

i) Se han clasificado los residuos generados en el proceso de corte.

Duración: 128 horas.

Contenidos básicos:

Realización de marcadas de tejidos, piel y otros materiales para el corte:

- Estudio de marcadas a escala 1/5 y reproducción a tamaño natural. Manual y automático.

- Cálculo del rendimiento. Procedimientos de optimización. Manual e informatizado.
- Características y comportamiento de tejidos, pieles y otros materiales en el corte.
- Criterios de disposición y preparación de los diferentes materiales para el corte. Extendido manual y automático.
- Tolerancias de los materiales. Análisis y clasificación.
- Criterios de distribución de los patrones en diferentes tipos de tejidos y pieles.
- Sistemas y equipos para la optimización del corte. Descripción, funcionamiento y aplicaciones.
- Información técnica. Simbología e interpretación.
- Realización de marcadas sobre diferentes tejidos y pieles. Protocolos de calidad asociados.

Preparación de máquinas, equipos e instrumentos de corte:

- Información técnica para el proceso de corte. Tipos de corte (corte convencional, destrozado, afinado, por troqueles, por control numérico, láser, chorro de agua, chorro de gas e informatizado),
- Máquinas de corte convencional, por presión y de corte por control numérico. Descripción, funcionalidad y aplicaciones.
- Máquinas auxiliares de corte. Descripción, funcionalidad y aplicaciones.
- Órganos operativos y utillajes de corte.
- Operaciones de montaje y desmontaje de máquinas de corte.
- Engrase y lubricado de las máquinas.
- Elementos cortantes. Afilado. Calibrado y puesta a punto. Normas.
- Programas informáticos de corte. Regulación, ajuste y aplicación.
- Sistemas de seguridad de las máquinas. Funcionamiento. Comprobación.
- Mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de corte en confección.
- Documentación técnica de máquinas y equipos.

Corte de piezas:

- Sistemas de extendido de tejidos y pieles. Descripción y caracterización.
 - Aplicaciones en función al material de corte.
- Elección del sistema de corte adecuado para tejidos y pieles según su aplicación.
- Parámetros que intervienen en el proceso de corte. Descripción y características.
- Tipo y cantidad de componentes del artículo a cortar. Secuenciación.
- Técnicas de corte. Corte convencional. Corte con cuchillas y sierra cinta. Corte con chorro de agua o láser. Corte por troquel. Corte informatizado. Descripción, características y funciones de cada técnica.
 - Procedimientos de aplicación de las diversas técnicas de corte.
- Control de piezas cortadas. Calidad.
- Identificación de piezas. Etiquetado.
- Documentación técnica. Fichas técnicas. Registro de incidencias. Identificación y formalización.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales:

- Normas de prevención de riesgos. Detección y descripción de riesgos en las operaciones de corte.
- Aplicación de la normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de corte.
- Descripción y reconocimiento de las causas más frecuentes de accidentes en el corte de tejidos y pieles.
- Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de corte de tejidos.

- Elementos externos de seguridad (guantes metálicos, gafas y otros).
- Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.
- Señalización de los agentes contaminantes.
- Ergonomía en los procedimientos de extendido y corte de tejidos.
- Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo.
- Residuos en el proceso de corte. Procedimientos para su clasificación y recogida.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de cortar tejidos y pieles en los procesos de confección textil.

La función de cortar tejidos y pieles incluye aspectos como:

- Preparación y puesta a punto de máquinas y equipos.
- Mantenimiento de primer nivel de máquinas e instalaciones.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Optimización de materiales.
- Corte de materiales.
- Control de calidad de productos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- b) Seleccionar útiles, herramientas y accesorios, analizando el proceso de confección y las indicaciones de la ficha técnica del producto, para preparar las máquinas, equipos y materiales.
- c) Identificar las propiedades y características más relevantes de las materias textiles, pieles y cueros, describiendo sus aplicaciones y Criterios de utilización, para obtener la calidad deseada.
- d) Determinar el rendimiento de la marcada, analizando corte de tejidos, pieles y otros materiales.
- e) Caracterizar el proceso de corte analizando los parámetros de corte para cortar tejidos, pieles y otros materiales.
 - i) Identificar las técnicas de comunicación y de gestión de reclamaciones, relacionándolas con la tipología de clientes, para su atención en los servicios de realización de vestuario a medida.
 - l) Reconocer y valorar contingencias, determinando las causas que las provocan y describiendo las acciones correctoras para resolver las incidencias asociadas a su actividad profesional.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

- b) Preparar máquinas, equipos y materiales que intervienen en confección de acuerdo con las características del producto que ha de obtener.
- c) Cortar tejidos, pieles y otros materiales textiles, a partir del patrón para obtener piezas con la calidad requerida.
- f) Elaborar patrones para confección a medida de artículos de vestir, adaptándolos al modelo.
- j) Resolver las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan y tomando decisiones de forma responsable.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización y secuenciación de las actividades de trabajo a partir de la interpretación de fichas técnicas.

- El análisis de la marcada (manual o por ordenador) ya hecha, intentando mejorar el rendimiento de los materiales o la realización de esta calculando el mínimo de desperdicio de material.

- La preparación del material a cortar.

- La selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria, herramientas y útiles disponible en el aula-taller para las operaciones de corte.

- La cumplimentación de fichas técnicas de producción de los artículos o prendas cortadas para su posterior seguimiento en el proceso productivo.

La ejecución de operaciones de preparación y corte de materiales, según el proceso y la calidad del producto que se desea obtener, es relativa a:

- La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.

- La aplicación de Criterios de calidad en cada fase del proceso.

- La aplicación de la normativa de protección ambiental relacionada con los residuos, aspectos contaminantes, tratamiento de los mismos.

- La detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y valoración del producto obtenido.

Módulo Profesional: Confección a medida.

Código: 0268.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Prepara máquinas y equipos de costura en confección a medida, seleccionando útiles y accesorios en función del producto que se desea obtener.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la información y los manuales referentes al funcionamiento, utilización y puesta a punto de las máquinas de coser utilizadas en los procesos de confección a medida.

b) Se han preparado los diferentes utensilios y materiales requeridos para el ensamblaje a mano en la confección a medida.

c) Se han puesto a punto y preparado los equipos y máquinas necesarias para el proceso de ensamblaje a máquina en la confección a medida.

d) Se ha comprobado el correcto funcionamiento de sus sistemas de seguridad.

e) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de coser y acabados.

f) Se ha realizado la preparación y mantenimiento con autonomía, orden, método y precisión.

2. Cose a mano tejidos o pieles en confección a medida, justificando el tipo de unión, puntada, útiles y herramientas seleccionadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los procesos para el ensamblado por cosido a mano de las prendas y artículos en textil y de piel.

b) Se han seleccionado los distintos tipos de útiles y herramientas utilizados en el cosido a mano según las características de los tejidos y pieles.

c) Se han identificado los distintos tipos de puntadas que se pueden realizar en el cosido a mano según las características de los tejidos y pieles.

d) Se ha realizado el ensamblado por cosido a mano de los distintos componentes textiles o de piel.

e) Se han realizado pequeños arreglos u operaciones manuales de costura en artículos y prendas de vestir.

f) Se han revisado las operaciones realizadas en los procesos de ensamblaje en el cosido a mano a fin de garantizar la calidad requerida.

3. Cose a máquina tejidos y pieles en confección a medida, justificando el tipo de unión, puntada y accesorios en función del tipo de producto.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las máquinas, equipos, programas, así como accesorios para el ensamblaje.

b) Se han descrito las fases del manejo de máquinas de ensamblaje en la confección a medida.

c) Se ha practicado el acoplamiento a la cinemática de la máquina de coser.

d) Se han aplicado diferentes tipos de puntadas utilizando distintos tipos de máquinas.

e) Se han realizado diferentes costuras a máquina.

f) Se han cosido diferentes prendas y artículos, aplicando las puntadas y costuras correspondientes.

g) Se han realizado arreglos de prendas de vestir (composturas) en máquina de coser.

h) Se han revisado las operaciones realizadas en los procesos de ensamblaje a fin de garantizar la calidad requerida.

4. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales en los procesos de confección a medida, identificando los riesgos asociados y las medidas de prevención.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los distintos materiales, herramientas y útiles para la confección a medida.

b) Se han operado las máquinas de costura y acabados en la confección a medida respetando las normas de seguridad.

c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas para la costura y acabados en la confección a medida.

d) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de confección a medida.

e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de coser y planchar con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.

f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.

g) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

h) Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de confección a medida.

Duración: 288 horas.

Contenidos básicos:

Preparación de máquinas y equipos de costura en confección a medida:

- Información técnica para el proceso. Identificación de fuentes y manuales. Traducción y/o interpretación.

- Herramientas y materias utilizadas en el cosido a mano. Identificación y caracterización.

- Máquina de coser. Estructura. Componentes. Croquis de enhebrado. Forma de accionamiento y otros aspectos a considerar en su funcionamiento.

- Máquinas auxiliares. Equipos de planchado, bordadoras, ojaladoras, y otros. Estructura. Componentes. Croquis de enhebrado en los casos que corresponda. Forma de accionamiento y otros aspectos a considerar en su funcionamiento.

- Puesta a punto de equipos y máquinas.

• Realizar la lubricación, engrase y limpieza de las máquinas.

• Realización del mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de ensamblaje en confección a medida.

- Sistemas de seguridad específicos. Funcionamiento. Comprobación.

Costura a mano en la confección a medida:

- Descripción del proceso de ensamblaje a mano. Interpretación de fichas técnicas.

- Selección y preparación de útiles y herramientas del cosido a mano.

- Puntadas realizadas a mano. Descripción y clasificación.

Tipos y características. Realización de muestrario.

- Costuras realizadas a mano. Descripción y clasificación.

Tipos y características. Realización de muestrario.

- Preparación de las piezas y fornituras para el cosido a mano.

- Fases del cosido a mano. Descripción y secuenciación.

- Cosido a mano de varios artículos y prendas textiles.

- Cosido a mano de una prenda de piel.

- Cosido a mano de pequeños arreglos en artículos y prendas (cambio de cremalleras, bajos o dobladillos, ajustes y/o ensanches, zurcidos, arreglo de descosidos, pegado de botones, broches, corchetes, presillas, ojales y otros posibles).

- Verificación y control de calidad del cosido a mano.

Costura a máquina en la confección a medida:

- Máquinas de coser para la confección a medida. Descripción, características y tipología.

- Funcionamiento de máquinas de coser. Caracterización y usos (cosido sin hilo y cosido con hilo).

- Fases del cosido a máquina.

- Preparación de las piezas y fornituras para el cosido a máquina.

- Puntadas y costuras a máquina en la confección a medida. Realización de muestrarios y fichas técnicas.

- Aplicación de fornituras y adornos en la confección a medida. Realización de muestrarios y fichas técnicas.

- Cosido a máquina de varios artículos o prendas textiles.

- Cosido a máquina de una prenda de piel.

- Realización de guateados, bordados, acolchados.

- Arreglo de composturas a máquina.

- Verificación y control de calidad en la costura a máquina en la confección a medida.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales en los procesos de confección a medida:

- Normas de prevención de riesgos. Detección y descripción de riesgos.

- Aplicación de la normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de ensamblado y acabados en la confección a medida.

- Descripción y reconocimiento de las causas más frecuentes de accidentes

- Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de ensamblado y acabado en la confección a medida.

- Elementos externos de seguridad (guantes metálicos, gafas).

- Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.

- Señalización de los agentes contaminantes.

- Ergonomía en la confección a medida.

- Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de confección a medida de tejidos y pieles.

La función de confección a medida de tejidos y pieles incluye aspectos como:

- La preparación y puesta a punto de maquinaria y equipos.

- La verificación de la calidad del producto terminado.

- El mantenimiento equipos y herramientas a nivel de usuario o de primer nivel.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La interpretación de información técnica.

- La preparación de los materiales.

- La ejecución del ensamblaje.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Analizar las fases del proceso de la confección, relacionándolas con las características del producto final, para determinar las operaciones que se deben ejecutar.

b) Seleccionar útiles, herramientas y accesorios, analizando el proceso de confección y las indicaciones de la ficha técnica del producto, para preparar las máquinas, equipos y materiales.

c) Identificar las propiedades y características más relevantes de las materias textiles, pieles y cueros, describiendo sus aplicaciones y Criterios de utilización, para obtener la calidad deseada.

d) Determinar el rendimiento de la marcada, analizando la distribución de los patrones, para optimizar el corte de tejidos, pieles y otros materiales.

e) Caracterizar el proceso de corte analizando los parámetros de corte para cortar tejidos, pieles y otros materiales.

f) Analizar los procesos de ensamblaje, identificando los procedimientos y materiales de unión, para ensamblar piezas de artículos textiles y de piel.

g) Analizar las técnicas de acabado, relacionándolas con las características del producto, para realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel.

i) Identificar las técnicas de comunicación y de gestión de reclamaciones, relacionándolas con la tipología de clientes, para su atención en los servicios de realización de vestuario a medida.

l) Reconocer y valorar contingencias, determinando las causas que las provocan y describiendo las acciones correctoras para resolver las incidencias asociadas a su actividad profesional.

k) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.

o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

a) Determinar los procesos de confección, interpretando la información técnica.

b) Preparar máquinas, equipos y materiales que intervienen en confección de acuerdo con las características del producto que ha de obtener.

d) Ensamblar piezas de artículos textiles y de piel, actuando bajo normas de competencia técnica, seguridad laboral y ambiental.

e) Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel, asegurando la calidad del producto final.

g) Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida, informando y resolviendo, en su caso, los problemas planteados en el marco de las responsabilidades asignadas.

h) Realizar el mantenimiento de primer nivel en máquinas y equipos de confección, de acuerdo con la ficha de mantenimiento.

i) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.

l) Aplicar procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido en los procesos de confección.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización y secuenciación de las actividades de trabajo a partir de la ficha técnica u hoja de trabajo en la confección a medida.

- La selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria y útiles disponibles en el taller para las operaciones de ensamblado en la confección a medida.

La ejecución de operaciones de ensamblado en la confección a medida de las prendas y artículos textiles y de piel según el proceso y la calidad del producto que se desea obtener, es relativa a:

- La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.

- La aplicación de Criterios de calidad en cada fase del proceso.

- La detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y valoración del producto obtenido.

Módulo Profesional: Confección industrial.

Código: 0269.

Resultado de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona la información relevante para la confección industrial, interpretando documentación técnica y relacionándola con las características del producto final.

Criterios de evaluación:

a) Se han elaborado diagramas de los procesos de fabricación.

b) Se han establecido las similitudes y diferencias de organización, funcionamiento y producción en los procesos industriales.

c) Se han especificado las principales fases y operaciones de los procesos.

d) Se han vinculado máquinas y equipos que se van a emplear en las fases del proceso.

e) Se ha interpretado la documentación relacionada con el control de calidad proceso de confección industrial.

2. Prepara máquinas y otros equipos de ensamblaje en confección industrial, justificando las variables seleccionadas y sus valores de consigna.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las variables que se han de regular para controlar el proceso.

b) Se han reconocido los valores de consigna de los equipos y máquinas del proceso de ensamblaje en la confección industrial.

c) Se han realizado las operaciones de montaje y desmontaje, lubricación y limpieza; regulación, ajuste y carga de programa (máquinas informatizadas) utilizando los procedimientos y técnicas.

d) Se ha efectuado el cambio de brazos y platos en máquinas y equipos de planchado, ajuste y regulación de presión, vapor, aspiración, secado o enfriamiento y temperatura adecuándolos al material.

e) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de ensamblaje y acabados.

f) Se han resuelto anomalías sencillas en las piezas y elementos de máquinas de coser o termofijar, valorando su desgaste o rotura e identificando las causas o factores que las provocan.

g) Se ha verificado la calidad de la preparación de los componentes (apariencia, exactitud a la forma, tipo de rebaje) y de los aspectos globales (fidelidad al patrón, emplazamiento de bordado, adorno y/o fornituras).

h) Se ha realizado la preparación y el mantenimiento de uso con autonomía, orden, método y precisión.

3. Ensambla componentes y fornituras, describiendo las técnicas seleccionadas y relacionándolos con las características del producto final.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito el procedimiento de manejo de máquinas de ensamblaje en la confección industrial.

b) Se ha seleccionado maquinaria y accesorios según el procedimiento de ensamblaje.

c) Se han seleccionado los materiales para el ensamblaje (tipos de hilo, adhesivos).

d) Se han secuenciado y organizado las fases de ejecución del ensamblado con arreglo a la información técnica.

e) Se han aplicado técnicas de ensamblaje utilizando diferentes técnicas.

f) Se ha verificado la calidad del ensamblaje o unión de costuras, pegado o termo sellado, corrigiendo las anomalías detectadas.

g) Se ha efectuado el ensamblaje con autonomía, método, pulcritud y criterio estético.

4. Controla la calidad del proceso, relacionándola con la mejora continua del mismo.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los factores que se debe tener en cuenta para establecer la calidad de una prenda, artículo textil o de piel.

b) Se han identificado los tipos estándares de calidad en función de los productos y procesos de confección.

c) Se han reconocido los controles de calidad aplicables al funcionamiento de la maquinaria.

d) Se han identificado las normas de calidad.

e) Se ha valorado la gestión de la calidad.

f) Se han reconocido los registros del sistema de gestión de calidad.

g) Se ha caracterizado el plan para la mejora continua.

h) Se ha definido el procedimiento para el análisis de los resultados obtenidos en la revisión del sistema de gestión de la calidad.

5. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales en los procesos de confección industrial, identificando los riesgos asociados y las medidas de prevención.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los distintos materiales, herramientas y útiles para la confección industrial.

b) Se han respetado las normas de seguridad en el manejo de las máquinas de ensamblaje en confección industrial.

c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas para el ensamblaje y acabados en la confección industrial.

d) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de confección industrial.

e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de ensamblaje y acabados con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.

f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.

g) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

h) Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de confección industrial.

Duración: 210 horas.

Contenidos básicos.

Información técnica para la confección industrial:

- Operaciones en los procesos de confección industrial. Descripción, caracterización y secuenciación.
- Elaboración de diagramas y listas de fases.
- Interpretación de las distintas fichas técnicas.
- Aplicación de Criterios de organización, funcionamiento y producción en procesos industriales de confección.
- Distribución en planta (representación de máquinas y diagramas de recorrido).
- Control de calidad en el proceso de confección industrial.

Preparación de máquinas y equipos de ensamblaje en confección industrial:

- Identificación de maquinaria y equipos. Máquinas de ciclo fijo y máquinas de ciclo variable. Funcionalidad y relación con los diversos procesos. Máquinas de confección industrial programables. Máquinas auxiliares. Máquinas de ensamblaje por termosellado y pegado.

- Puesta a punto de las máquinas de confección industrial.

- Enhebrado e interpretación de los croquis de enhebrado. Regulación y ajustes de la costura o pespunte en función del trabajo a realizar.

- Lubricación, limpieza y carga de programas informáticos. Cambio de patillas, embudos y otros accesorios.

- Cambio de brazos y platos en los equipos de planchado. Ajuste y regulación de presión, vapor, aspiración, secado o enfriamiento y temperatura según material a planchar o fijar.

- Sistemas de seguridad específicos. Funcionamiento. Comprobación.

- Realización del mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje en confección industrial. Intercambio de piezas defectuosas. Reconocimiento de su influencia en el proceso de costura. Identificación de causas y factores que influyen en su deterioro. Tensado de correas y poleas. Cambio de agujas y sistemas de arrastre en las máquinas industriales de confección. Galgado de los elementos móviles en las má-

quinas industriales de confección. Lubricación y engrase de los engranajes y elementos operadores de las máquinas de confección industrial.

- Sistemas de seguridad según tipo y funcionalidad de la máquina.

- Verificación de la calidad de los componentes y otros aspectos necesarios para el ensamblaje.

Ensamblaje de componentes y fornituras:

- Procedimientos de manejo de máquinas de ensamblaje industrial. Descripción y secuenciación.

- Sistemas de cosido industrial según tipo de materiales a ensamblar. Reconocimiento de las máquinas y equipos a utilizar. Selección del utillaje.

- Tipos y clases de agujas según material a confeccionar en textil y en piel. Descripción, características y diversidad de aplicaciones.

- Tipos y clases de arrastres en las máquinas de confección industrial. Descripción y caracterización.

- Puntadas y costuras en la confección industrial en textil y en piel. Procedimientos de ejecución.

- Confección de muestrarios según fichas técnicas.

- Fournitures y apliques en la confección industrial.

- Confección de prendas textiles. Secuenciación de las fases y del proceso y ejecución.

- Preparación de las pieles para el pegado.

- Utensilios. Pegado de las pieles. Productos (adhesivos y colas). Tipología y características.

- Termo sellado.

- Costuras en el ensamblado de tejidos y piel. Aplicación sobre prendas concretas en función del modelo.

- Aplicación de normas de calidad en el ensamblaje de la confección industrial textil.

Control de calidad en procesos:

- Concepto de calidad.

- Factores que intervienen en la calidad de una prenda o artículo textil y de piel. Descripción y características.

- Estándares de calidad. Clasificación según el mercado al que se dirige.

- Identificación de las normas de calidad. Influencia y valoración de la calidad del proceso (máquinas, útiles y herramientas) en el resultado final.

- Reconocimiento de los registros del sistema de gestión de la calidad.

- Plan para la mejora continua. Cumplimiento de protocolos de actuación.

- Documentación relacionada con el ensamblado.

- Interpretación y aplicación de las fichas técnicas empleadas en la oficina técnica y de métodos y comparación con los resultados obtenidos.

- Registro de incidencias. Formalización y archivado de fichas técnicas.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en los procesos de confección industrial:

- Normas de prevención de riesgos.

- Descripción y reconocimiento de las causas más frecuentes de accidentes.

- Aplicación de la normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de ensamblado y acabados en la confección industrial.

- Aplicación de las normas de seguridad en las operaciones con adhesivos.

- Normas de seguridad individual y medioambiental en la utilización de productos químicos en tratamientos especiales de acabados.

- Normas de seguridad para el almacenaje de prendas y artículos textiles y de piel.

- Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de ensamblado y acabado en la confección industrial.
- Elementos externos de seguridad (guantes metálicos, gafas).
- Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.
- Señalización de los agentes contaminantes.
- Ergonomía en la confección industrial.
- Limpieza y conservación del puesto de trabajo.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de confección industrial de tejidos y artículos de textil o de piel. La función de confección industrial incluye aspectos como:

- Ejecución de los procesos de ensamblaje de materiales.
- Control de calidad de las operaciones de ensamblaje.
- Mantenimiento de usuario o de primer nivel.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Interpretación de fichas técnicas y de producción.
- Preparación de máquinas.
- Puesta a punto de máquinas.
- Preparación de los materiales.
- Organización del puesto de trabajo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Analizar las fases del proceso de la confección, relacionándolas con las características del producto final, para determinar las operaciones que se deben ejecutar.

b) Seleccionar útiles, herramientas y accesorios, analizando el proceso de confección y las indicaciones de la ficha técnica del producto, para preparar las máquinas, equipos y materiales.

f) Analizar los procesos de ensamblaje, identificando los procedimientos y materiales de unión, para ensamblar piezas de artículos textiles y de piel.

g) Analizar las técnicas de acabado, relacionándolas con las características del producto, para realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel.

k) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.

l) Reconocer y valorar contingencias, determinando las causas que las provocan y describiendo las acciones correctoras para resolver las incidencias asociadas a su actividad profesional.

n) Describir las normas de calidad y las medidas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales, identificando la normativa aplicable a los procedimientos de trabajo, para asegurar la calidad y el cumplimiento de normas y medidas de protección ambiental.

o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

a) Determinar los procesos de confección, interpretando la información técnica.

b) Preparar máquinas, equipos y materiales que intervienen en confección de acuerdo con las características del producto que ha de obtener.

f) Elaborar patrones para confección a medida de artículos de vestir, adaptándolos al modelo.

h) Realizar el mantenimiento de primer nivel en máquinas y equipos de confección, de acuerdo con la ficha de mantenimiento.

i) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.

k) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos.

l) Aplicar procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido en los procesos de confección

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización y secuenciación de las actividades de trabajo a partir de la ficha técnica en la confección industrial.

- La selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria, herramientas y útiles disponible en el aula-taller para las operaciones de ensamblado y acabados en la confección industrial.

- La ejecución de operaciones de ensamblaje industrial, según el proceso y la calidad del producto que se desea obtener, es relativa a:

- La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.

- La aplicación de Criterios de calidad en cada fase del proceso.

- La aplicación de la normativa de protección ambiental relacionada con los residuos, aspectos contaminantes, tratamiento de los mismos.

- La detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y valoración del producto obtenido.

Módulo Profesional: Acabados en confección.

Código: 0270.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Prepara máquinas y otros equipos de acabados en confección, justificando la secuencia de operaciones e identificando los parámetros de funcionamiento.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la información y los manuales referentes al funcionamiento, utilización y puesta a punto de las máquinas y equipos de acabado.

b) Se han descrito las características de las máquinas y equipos de acabado.

c) Se han preparado los diferentes utensilios y materiales requeridos para el acabado de productos de confección.

d) Se ha comprobado el correcto funcionamiento de sus sistemas de seguridad.

e) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos de acabado.

f) Se ha realizado la preparación y mantenimiento con autonomía, orden, método y precisión.

2. Acaba el producto de confección, analizando las características del mismo y justificando la técnica seleccionada.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los procedimientos de termofijado.

b) Se han descrito las técnicas de acabado: Lavado, vaporizado, y secado.

- c) Se han aplicado técnicas de termofijado.
- d) Se han aplicado técnicas de acabado en seco y húmedo.
- e) Se ha comprobado la calidad del acabado observando que el producto no sufre alteraciones de forma.
- f) Se ha analizado el comportamiento de los materiales en el proceso de acabado.

3. Aplica tratamientos especiales de acabado de prendas y artículos de textil y piel, analizando los aspectos y características marcados por las tendencias de moda.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características los acabados especiales asociadas a las tendencias o estilos de moda.
- b) Se han preparado y programado equipos y máquinas para procesos especiales de acabados.
- c) Se ha aplicado tratamientos especiales de acabado de prendas, a fin de conferirles características asociadas a las tendencias o estilos de moda.
- d) Se han identificado y preparado productos químicos utilizados en los tratamientos especiales de acabados.
- e) Se han aplicado tratamientos especiales (envejecimiento, plisado, abrasión local, entre otros).
- f) Se han controlado los parámetros de tiempo, temperatura, presión, y en su caso, adición de productos químicos o abrasivos en cada uno de los tratamientos especiales aplicados.
- g) Se han planchado los artículos o prendas tratadas, proporcionando el conformado previsto.

4. Plancha prendas o artículos textiles, analizando la calidad del producto final.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las máquinas, equipos y accesorios para el planchado de prendas y artículos textiles.
- b) Se han descrito las fases del manejo de máquinas de planchar en la confección a medida.
- c) Se han aplicado técnicas de planchado para el acabado de las prendas confeccionadas a medida con tejidos de calada.
- d) Se han aplicado técnicas de planchado para el acabado de las prendas confeccionadas a medida con tejidos de punto.
- e) Se han aplicado técnicas de planchado para el acabado de las prendas de piel confeccionadas a medida.
- f) Se ha realizado la presentación final de las distintas prendas de textil o piel, procurando obtener la apariencia más selectiva posible.

5. Presenta artículos acabados, analizando ficha técnicas, etiquetado y normativa vigente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las técnicas y materiales para la presentación de artículos acabados.
- b) Se han aplicado técnicas para la presentación del artículo acabado.
- c) Se han descrito las características del etiquetado exterior.
- d) Se han etiquetado prendas y artículos textiles y de piel.
- e) Se ha efectuado la presentación final de los artículos, plegado, colgado (percha) y embolsado.
- f) Se han reconocido los materiales y tipos de almacenaje de las prendas y artículos acabados.

6. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales, en el acabado de productos de confección, identificando los riesgos asociados y las medidas de protección.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los distintos materiales, herramientas y útiles para los acabados de confección.
- b) Se han operado las máquinas de costura y acabados en la confección respetando las normas de seguridad.
- c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas para la costura y acabados en la confección.
- d) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de acabados de confección.
- e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de coser y planchar con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.
- f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.
- g) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.
- h) Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de acabados de confección.

Duración: 105 horas.

Contenidos básicos.

Preparación de máquinas y equipos de costura y acabados en confección a medida:

- Información técnica para el proceso de acabado. Reconocimiento, análisis y aplicación de croquis y/o manuales para los equipos y maquinaria de acabados.
 - Puesta a punto de las máquinas de acabado. Descripción, caracterización y operaciones de puesta en marcha.
 - Maquinaria para el termofijado y acabado en seco húmedo de prendas y artículos textiles. Descripción, caracterización, y operaciones necesarias para la puesta en marcha, durante su funcionamiento y para su mantenimiento.
 - Equipos de planchado de prendas y artículos textiles. Filtros de agua y vapor en las planchas. Calderas de vapor.
 - Seleccionar y preparar el utillaje y material específico para realizar los acabados.
 - Sistemas de seguridad específicos. Funcionamiento.
- Comprobación.
- Procedimientos para la lubricación, engrase y limpieza de las máquinas.
 - Procedimientos para el mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de acabado.

Acabado de productos de confección:

- Características a conferir. Aspecto, tacto y propiedades físicas.
- Termofijado, descripción y caracterización, técnicas relacionadas y materiales.
 - Aplicación del termofijado en los acabados intermedios de prenda.
- Lavado. Descripción y clasificación. Programas. Parámetros. Procedimientos.
- Vaporizado. Descripción y comportamiento de los materiales.
- Secado. Descripción y clasificación. Características, parámetros y procedimientos.

Aplicación de tratamientos especiales de acabado de prendas y artículos de textil y piel:

- Procesos especiales de acabado. Descripción, características y tipologías.

- Reconocimiento y programación de máquinas o equipos de acabados.

- Preparación de productos químicos. Tipos. Usos.

- Aplicación de tratamientos especiales. Envejecimiento. Plisado. Decoloración. Abrasión total. «Stone wash». «Láser marking». «Tie dye». «Scrunch»

- Control de los parámetros de tiempo, temperatura y presión en cada uno de los tratamientos especiales aplicados.

- Control o adición de productos químicos o abrasivos en los casos que lo requieran.

- Planchado de artículos y/o prendas en los acabados especiales realizados anteriormente.

Planchado de prendas o artículos:

- Maquinaria y equipos para el planchado de prendas o artículos textiles. Descripción, características y aplicaciones de uso.

- Descripción de la lista de fases de plancha en confección a medida.

- Planchado de prendas de vestir de tejidos de calada. Técnicas y procedimientos relacionados.

- Realizar el procedimiento de planchado de prendas de vestir de género de punto. Técnicas y procedimientos relacionados.

- Planchado de prendas de vestir de piel. Técnicas y procedimientos relacionados.

- Planchado de prendas y artículos de textil y de piel con acabados especiales. Técnicas y procedimientos relacionados.

- Presentación de artículos acabados.

- Operaciones de presentación de artículos acabados.

Presentación de artículos acabados:

- Operaciones de presentación de artículos acabados. Descripción de tipos, técnicas y materiales.

- Maquinaria para el plegado y embolsado.

- Realización del plegado de prendas y artículos textiles y de piel en la confección industrial.

- Realización del embolsado de prendas y artículos textiles y de piel en la confección industrial.

- Confección del etiquetado exterior. Normativa vigente.

- Realización de la presentación final. Criterios técnicos, estéticos y comerciales.

- Almacenaje. Descripción, tipos y materiales.

- Presentación final del producto.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en los procesos de acabado:

- Normas de prevención de riesgos. Detección y descripción de riesgos.

- Aplicación de la normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de ensamblado y acabados en la confección.

- Descripción y reconocimiento de las causas más frecuentes de accidentes.

- Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de ensamblado y acabado en la confección.

- Elementos externos de seguridad (guantes metálicos, gafas).

- Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.

- Señalización de los agentes contaminantes.

- Ergonomía en las operaciones de acabados de confección.

- Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de acabado de productos de con-

fección de tejidos y pieles. La función de acabado de productos de confección de tejidos y pieles incluye aspectos como:

- La preparación de equipos y herramientas.

- El mantenimiento equipos y herramientas a nivel de usuario o de primer nivel.

- La verificación de la calidad del producto terminado.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La aplicación de técnicas de acabados convencionales y especiales.

- El planchado y presentación de los productos acabados.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Analizar las fases del proceso de la confección, relacionándolas con las características del producto final, para determinar las operaciones que se deben ejecutar.

b) Seleccionar útiles, herramientas y accesorios, analizando el proceso de confección y las indicaciones de la ficha técnica del producto, para preparar las máquinas, equipos y materiales.

c) Identificar las propiedades y características más relevantes de las materias textiles, pieles y cueros, describiendo sus aplicaciones y Criterios de utilización, para obtener la calidad deseada.

d) Determinar el rendimiento de la marcada, analizando la distribución de los patrones, para optimizar el corte de tejidos, pieles y otros materiales.

e) Caracterizar el proceso de corte analizando los parámetros de corte para cortar tejidos, pieles y otros materiales.

f) Analizar los procesos de ensamblaje, identificando los procedimientos y materiales de unión, para ensamblar piezas de artículos textiles y de piel.

g) Analizar las técnicas de acabado, relacionándolas con las características del producto, para realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel.

i) Identificar las técnicas de comunicación y de gestión de reclamaciones, relacionándolas con la tipología de clientes, para su atención en los servicios de realización de vestuario a medida.

k) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.

o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

a) Determinar los procesos de confección, interpretando la información técnica.

b) Preparar máquinas, equipos y materiales que intervienen en confección de acuerdo con las características del producto que ha de obtener.

d) Ensamblar piezas de artículos textiles y de piel, actuando bajo normas de competencia técnica, seguridad laboral y ambiental.

e) Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel, asegurando la calidad del producto final.

g) Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida, informando y resolviendo, en su caso, los problemas planteados en el marco de las responsabilidades asignadas.

h) Realizar el mantenimiento de primer nivel en máquinas y equipos de confección, de acuerdo con la ficha de mantenimiento.

i) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.

l) Aplicar procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido en los procesos de confección.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización y secuenciación de las actividades de trabajo a partir de la ficha técnica u hoja de trabajo en la confección a medida.

- La selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria y útiles disponibles en el taller para las operaciones de acabado.

- La ejecución de operaciones de acabado en la confección de las prendas y artículos textiles y de piel según el proceso y la calidad del producto que se desea obtener, es relativa a:

- La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.

- La aplicación de Criterios de calidad en cada fase del proceso.

- La aplicación de la normativa de protección ambiental relacionada con los residuos, aspectos contaminantes, tratamiento de los mismos.

- La detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y valoración del producto obtenido.

Módulo profesional: Información y atención al cliente.
Código: 0271.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Atiende a clientes, justificando y aplicando diferentes técnicas de comunicación.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los elementos, barreras, factores modificadores y tipos de comunicación que intervienen en la atención al cliente.

b) Se han analizado los diferentes tipos de lenguaje, técnicas y estrategias para una buena comunicación.

c) Se ha valorado la importancia de la cortesía, amabilidad, respeto, discreción, cordialidad e interés en la interrelación con el cliente.

d) Se han establecido las habilidades personales y sociales que hay que desarrollar para lograr una perfecta comunicación.

e) Se han comunicado al cliente las diferentes posibilidades de servicio en diferentes tipos de establecimientos de confección.

f) Se ha simulado la obtención de la información necesaria de posibles clientes y en diferentes situaciones.

g) Se han distinguido el elemento fundamental para transmitir la imagen de la empresa.

h) Se ha analizado el comportamiento de diferentes tipos de clientes.

i) Se han definido las características de la información (mediatez, precisión) y el asesoramiento (claridad, exactitud).

j) Se han descrito las fases que componen la atención al cliente según el plan de acción definido.

2. Ejecuta actividades de asesoramiento, describiendo y aplicando las fases de un proceso de atención al cliente.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las cualidades y actitudes a desarrollar por parte del asesor hacia el cliente y la empresa (marketing interno).

b) Se ha identificado la tipología del cliente, sus motivaciones y necesidades de compra.

c) Se ha descrito la importancia del conocimiento por parte del asesor de las características del producto.

d) Se han determinado las líneas de actuación en el asesoramiento según el plan de acción definido por la empresa.

e) Se han desarrollado las fases de un proceso de asesoramiento (captar la atención, provocar el interés, despertar el deseo, mover a la acción del cliente).

f) Se ha relacionado el concepto de marketing con la satisfacción de los deseos del consumidor.

g) Se ha valorado como facilitadora en el proceso de decisión de compra la información, asesoramiento, ambiente acogedor, educación, comunicación y habilidades sociales del vendedor/asesor.

h) Se ha definido la importancia de mantener actualizado el fichero de clientes para la aplicación del plan de fidelización.

3. Realiza presupuestos de proyectos de vestuario a medida, analizando y valorando las actividades asociadas y materiales utilizadas en el proceso.

Criterios de evaluación:

a) Se ha recogido y suministrado la información necesaria para la realización del presupuesto.

b) Se han valorado los costes de los materiales estándar, los precios indicados en la tarifa aplicable y los materiales específicos necesarios en base a los gastos previstos.

c) Se ha calculado el coste del servicio en función de la complejidad del mismo y del tiempo previsto para cada operación y del proceso total para incluirlo en el precio final.

d) Se han reconocido las formas de aplicación de negociaciones del presupuesto.

e) Se han utilizado diversos medios (tradicional, informático) para la realización de presupuestos.

f) Se han utilizado programas ofimáticos para la realización del presupuesto.

g) Se han comparado los precios obtenidos realizando un estudio de mercado.

4. Formaliza encargos y entrega de productos y artículos confeccionados, describiendo y aplicando la documentación relacionada.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las actuaciones de recepción del encargo, según el tipo de prenda o artículo que se va a realizar.

b) Se han explicado las formas control de materiales.

c) Se han descrito las distintas formas de entrega y exhibición al cliente de las prendas y artículos.

d) Se ha efectuado la actualización y ordenación del fichero de clientes.

e) Se ha cumplimentado la documentación relacionada con la formalización y entrega de productos y artículos confeccionados.

f) Se han empleado programas informáticos.

5. Atiende reclamaciones, quejas o sugerencias de los clientes potenciales, reconociendo y aplicando Criterios y procedimientos de actuación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha tipificado la actitud, postura e interés a adoptar ante quejas y reclamaciones, utilizando un estilo asertivo para informar al cliente.

b) Se han desarrollado técnicas que se utilizan para la resolución de conflictos y reclamaciones.

c) Se han reconocido los aspectos de las reclamaciones en los que incide la legislación vigente.

d) Se ha descrito el procedimiento para la presentación de reclamaciones.

e) Se han identificado las alternativas al procedimiento que se pueden ofrecer al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables.

f) Se ha trasladado la información sobre la reclamación según el orden jerárquico preestablecido.

g) Se ha valorado la importancia que para el control de calidad del servicio tienen los sistemas de información manuales e informáticos que organizan la información.

h) Se ha establecido la información registrada del seguimiento posventa, de incidencias, de peticiones, de reclamaciones de clientes como indicadores para mejorar la calidad del servicio prestado y aumentar la fidelización.

Duración: 64 horas.

Contenidos básicos.

Atención al cliente:

- El proceso de comunicación. Agentes y elementos que intervienen.

- Elementos de la comunicación. Formales y no formales.

- Tipos de comunicación. Lenguaje verbal y no verbal.

- Técnicas de comunicación.

- Barreras y dificultades de la comunicación.

- Habilidades personales y sociales que mejoran la comunicación interpersonal.

- Empatía, receptividad y asertividad.

- Características de la información y asesoramiento de productos.

- Fases de atención al cliente.

Asesoramiento en actividades de confección:

- Tipología de clientes.

- Tratamiento y normas de cortesía.

- Marketing interno y externo.

- Proceso de decisión de compra.

- Plan de acción de empresa.

- Normativas y legislación.

- Fichero de clientes.

Realización de presupuestos de proyectos de vestuario a medida:

- Información base y viabilidad del proyecto.

- Costes directos e indirectos.

- Tiempo previsto para cada operación y del proceso total.

- Tarifas de precios.

- Presupuestos. Documentación básica vinculada a la realización de presupuestos.

- Aplicación de programas informáticos.

- Unidades de medición comerciales de los materiales y componentes empleados en la fabricación de prendas y artículos textiles.

- Conceptos que intervienen en el estudio y elaboración del coste de una prenda. Gastos directos de producción y gastos indirectos.

- Escandallos de prendas y artículos textiles.

- Costes de materias primas y auxiliares, de producción y estructurales.

- Determinación del precio de venta.

Formalización de encargos y entrega de productos confeccionados:

- Formalización del encargo y negociaciones del presupuesto.

- Comprobación de la aceptación del proyecto.

- Formas de aplicación, fechas de pruebas y plazo de entrega del vestuario encargado.

- Identificación y control de materiales. Fichas de recepción y entrega a clientes.

- Fichero actualizado de clientes.

- Aplicación de programas informáticos.

Atención de reclamaciones, quejas o sugerencias:

- Técnicas para afrontar conflictos y reclamaciones. Diferencias entre reclamaciones, quejas y sugerencias.

- Procedimientos para reclamar. Legislación.

- Gestión de reclamaciones. Documentos necesarios o pruebas en una reclamación.

- Indicadores para control de calidad del establecimiento

- Sistemas de información. Registro manual y automatizado.

- Información a registrar en el establecimiento.

- Mejora del servicio prestado.

- Utilización de herramientas informáticas de gestión de reclamaciones.

- La protección del consumidor y el usuario en España y en la Unión Europea.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con las funciones de atención, información, y asesoramiento al cliente en establecimientos de venta y realización de vestuario a medida.

Las funciones de atención al cliente, información y asesoramiento al cliente, incluyen aspectos como:

- Gestión de reclamaciones, quejas o sugerencias para la obtención de la mejora en el servicio prestado.

- Desarrollo y formalización de procesos y protocolos de calidad asociados a las actividades del servicio.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones, se aplican fundamentalmente en:

- Uso y aplicación de las diversas técnicas de comunicación para informar y asesorar al cliente durante los procesos de servicio.

- Elaboración de presupuestos de realización de vestuario a medida para responder a las demandas, expectativas y necesidades expresadas por los clientes.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Analizar las fases del proceso de la confección, relacionándolas con las características del producto final, para determinar las operaciones que se deben ejecutar.

j) Identificar las necesidades de mantenimiento de máquinas y equipos, justificando su importancia para asegurar su funcionalidad.

m) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales.

o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

a) Determinar los procesos de confección, interpretando la información técnica.

g) Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida, informando y resolviendo, en su caso, los problemas planteados en el marco de las responsabilidades asignadas.

i) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.

j) Resolver las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan y tomando decisiones de forma responsable.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La descripción, análisis y aplicación de los procesos de comunicación e imagen personal.

- La aplicación de técnicas de venta de prendas y artículos de confección.

- La realización de presupuestos de proyectos de confección a medida.

- La identificación, análisis y procedimientos de actuación ante quejas y reclamaciones de los clientes.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral.
Código: 0272.

Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Confección y Moda.

b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Confección y Moda.

d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Confección y Moda.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivadas de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico en Confección y Moda.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

4. Determina la acción protectora del sistema de la seguridad social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la seguridad social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de seguridad social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Confección y Moda.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Confección y Moda.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Confección y Moda.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos Criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Confección y Moda.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y media empresa (pyme).

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Confección y Moda.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos:

Búsqueda activa de empleo:

- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Confección y Moda.
 - Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título: competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.
 - Mercado laboral. Tasas de actividad, ocupación y paro.
 - Políticas de empleo.
 - Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
 - Definición del objetivo profesional individual.
 - Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Confección y Moda.
 - Formación profesional inicial.
 - Formación para el empleo.
 - Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Confección y Moda.
 - El proceso de toma de decisiones.
 - El proyecto profesional individual.
 - Proceso de búsqueda de empleo en el sector público.

Fuentes de información y formas de acceso.

- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
 - Métodos para encontrar trabajo.
 - Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.
 - Análisis de los procesos de selección.
 - Aplicaciones informáticas.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Concepto de equipo de trabajo.
- Clasificación de los equipos de trabajo.
- Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.
- Tipos de metodologías para trabajar en equipo.
- Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.
- Técnicas de dirección de equipos.
 - Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
 - Equipos en la industria de la confección según las funciones que desempeñan.
 - Equipos eficaces e ineficaces.
 - Similitudes y diferencias.
 - La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.
 - La participación en el equipo de trabajo.
 - Diferentes roles dentro del equipo.
 - La comunicación dentro del equipo.
 - Organización y desarrollo de una reunión.
 - Conflicto: características, fuentes y etapas.
 - Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
 - El proceso de toma de decisiones en grupo.

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
- Relaciones Laborales.
- Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.

- Organismos que intervienen en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.
 - Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
 - El Salario. Interpretación de la estructura salarial.
 - Salario Mínimo Interprofesional.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
 - Representación de los trabajadores/as.
 - Representación sindical y representación unitaria.
 - Competencias y garantías laborales.
 - Negociación colectiva.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Confección y Moda.
 - Conflictos laborales.
 - Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal.
 - Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

Seguridad social, empleo y desempleo:

- Estructura del sistema de la seguridad social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de seguridad social. Afiliación, altas, bajas y cotización.
- Estudio de las prestaciones de la seguridad social.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
 - Riesgos específicos en la industria de la confección.
 - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme».

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la confección industrial y a medida de prendas y artículos textiles.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

l) Reconocer y valorar contingencias, determinando las causas que las provocan y describiendo las acciones correctoras para resolver las incidencias asociadas a su actividad profesional.

m) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales.

n) Describir las normas de calidad y las medidas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales, identificando la normativa aplicable a los procedimientos de trabajo, para asegurar la calidad y el cumplimiento de normas y medidas de protección ambiental.

o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

p) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

i) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.

j) Resolver las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan y tomando decisiones de forma responsable.

k) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos.

l) Aplicar procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido en los procesos de confección.

m) Ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector de la confección.

- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

- La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo. Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender- haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.
Código: 0273.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en la industria de la confección.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la confección industrial y a medida de prendas y artículos textiles y de piel.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.

i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la confección a medida, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.

k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.

l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una «pyme» de elaboración de vestuario a medida.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa de confección, y se han descrito los principales costes sociales en que incurrirán estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas de confección, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una «pyme» de confección.

j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.

k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una «pyme».

e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de confección en la localidad de referencia.

f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una «pyme».

h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.

i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una «pyme», identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una «pyme» u organización.

b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de confección.

e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una «pyme» de confección, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.

i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

Duración: 84 horas

Contenidos básicos:

Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de confección industrial y a medida (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).

- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.

- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme de confección.

- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la confección.

- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la confección.

- Objetivos de la empresa u organización.

- Estrategia empresarial.

- Proyecto de simulación empresarial en el aula.

• Elección de la forma de emprender y de la idea o actividad a desarrollar a lo largo del curso.

• Elección del producto y/ o servicio para la empresa u organización simulada.

• Definición de objetivos y estrategia a seguir en la empresa u organización simulada.

La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.

- La empresa como sistema.

- Análisis del entorno general de una pyme de confección.

- Análisis del entorno específico de una pyme de confección.

- Relaciones de una pyme de confección con su entorno.

- Cultura empresarial: Imagen e identidad corporativa.

- Relaciones de una pyme de confección con el conjunto de la sociedad.

• Responsabilidad social corporativa, responsabilidad con el medio ambiente y balance social.

- Estudio inicial de viabilidad económica y financiera de una pyme u organización.

- Proyecto de simulación empresarial en el aula.

• Análisis del entorno de nuestra empresa u organización simulada, estudio de la viabilidad inicial e incorporación de valores éticos.

• Determinación de los recursos económicos y financieros necesarios para el desarrollo de la actividad en la empresa u organización simulada.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa y organizaciones.

- Elección de la forma jurídica: exigencia legal, responsabilidad patrimonial y legal, número de socios, capital, la fiscalidad en las empresas y otros.

- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme de confección.

- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.

- Plan de empresa: Elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

- Proyecto de simulación empresarial en el aula.

• Constitución y puesta en marcha de una empresa u organización simulada.

• Desarrollo del plan de producción de la empresa u organización simulada.

• Definición de la política comercial de la empresa u organización simulada.

• Organización, planificación y reparto de funciones y tareas en el ámbito de la empresa u organización simulada.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.

- Análisis de la información contable.

- Obligaciones fiscales de las empresas.

- Gestión administrativa de una empresa de confección.

Documentos relacionados con la compraventa. Documentos relacionados con el cobro y pago.

- Proyecto de simulación empresarial en el aula.

• Comercialización del producto y/o servicio de la empresa u organización simulada.

• Gestión financiera y contable de la empresa u organización simulada.

• Evaluación de resultados de la empresa u organización simulada.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena y el fomento de la participación en la vida social, cultural y económica, con una actitud solidaria, crítica y responsable.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

p) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

n) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

ñ) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector de la confección.

- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector textil relacionado con los procesos de confección.

- La utilización de programas de gestión administrativa para «pymes» del sector.

- La participación en proyectos de simulación empresarial en el aula que reproduzcan situaciones y tareas similares a las realizadas habitualmente en empresas u organizaciones.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de la confección y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender- haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la cultura emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.
Código: 0274.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que confecciona.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa; proveedores, clientes, sistemas de producción, almacenaje, y otros.

c) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo.

d) Se han relacionado las competencias de los recursos humanos con el desarrollo de la actividad productiva.

e) Se ha interpretado la importancia de cada elemento de la red en el desarrollo de la actividad de la empresa.

f) Se han relacionado características del mercado, tipo de clientes y proveedores y su posible influencia en el desarrollo de la actividad empresarial.

g) Se han identificado los canales de comercialización más frecuentes en esta actividad.

h) Se han relacionado ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa, frente a otro tipo de organizaciones empresariales.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo a las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos de la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

- La disposición personal y temporal que necesita el puesto de trabajo.

- Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, seguridad necesarias para el puesto de trabajo, responsabilidad, entre otras).

- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional y las medidas de protección personal.

- Los requerimientos actitudinales referidas a la calidad en la actividad profesional.

- Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.

- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

e) Se ha mantenido organizada, limpia y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado.

g) Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignados en el desarrollo de los procesos productivos de la empresa, integrándose en las nuevas funciones.

j) Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.

3. Define el procedimiento del trabajo de confección que va a realizar, interpretando las especificaciones técnicas, y describiendo las fases, operaciones y medios necesarios.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado en la documentación los parámetros y especificaciones del proceso.

b) Se han identificado los equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para el desarrollo del proceso.

c) Se han definido las fases del proceso.

d) Se han seleccionado las herramientas y utillajes en función del tipo de material, calidad que se quiere conseguir y medios disponibles.

e) Se han estimado los costes relacionados.

f) Se ha identificado la normativa de prevención de riesgos que hay que observar.

4. Prepara máquinas, equipos, herramientas y útiles para la confección, según procedimientos establecidos, aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado las máquinas, equipos, herramientas y útiles necesarios de acuerdo con las especificaciones del proceso que se va a desarrollar.

b) Se ha verificado que el estado de las herramientas y los útiles son los adecuados para realizar las operaciones indicadas en el procedimiento.

c) Se han montado herramientas y útiles, comprobando que están centrados y alineados con la precisión requerida.

d) Se ha efectuado la preparación de las máquinas y equipos de corte, ensamblado y acabados para la confección según ficha técnica.

e) Se ha realizado el mantenimiento de usuario de máquinas y equipos según instrucciones y procedimientos establecidos.

f) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos y protección ambiental en el desarrollo de las fases de preparación.

5. Realiza cortes de tejidos y materiales textiles y piel, según especificaciones de la ficha técnica, aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

Criterios de evaluación:

a) Se han regulado las herramientas y útiles para realizar las operaciones de corte.

b) Se han preparado tejidos, piel y otros materiales para el corte, en función de la ficha técnica de producción.

c) Se ha realizado el estudio del corte y calculado el rendimiento aplicando las herramientas establecidas por la empresa.

d) Se han realizado las operaciones de corte según procedimientos establecidos, aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

e) Se han detectado y corregido las desviaciones del proceso, actuando sobre el mismo o comunicando las incidencias.

f) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos y protección ambiental en el desarrollo de las operaciones de corte.

g) Se han realizado las operaciones de limpieza y mantenimiento de máquinas, herramientas, útiles y accesorios para dejarlos en estado óptimo de operatividad.

h) Se ha cumplimentado la información técnica relativa a resultados del trabajo, productividad, consumos e incidencias.

6. Confecciona prendas y artículos textiles y de piel, interpretando y relacionando instrucciones y normas establecidas con la aplicación de técnicas y procedimientos inherentes a la actividad a desarrollar.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la información del proceso (procedimientos operativos, especificaciones del producto, patrones, consumo, resultados de trabajo, incidencias) con la simbología, terminología y medios propios de la empresa.

b) Se han preparado los materiales, equipos, máquinas, herramientas y útiles necesarios para cada fase del proceso de confección.

c) Se han realizado todas las operaciones de ensamblado y acabado de prendas y artículos en textil y piel, siguiendo la ficha técnica y adecuándose a las exigencias de cada centro de trabajo.

d) Se han conseguido los resultados de producción en el tiempo estipulado.

e) Se han identificado los puntos críticos y corregido las desviaciones del proceso, actuando sobre el mismo o comunicando las incidencias.

f) Se ha verificado la calidad de los productos en curso y la calidad final, identificando las causas de las posibles anomalías.

g) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos y protección ambiental en el desarrollo de las operaciones de corte.

h) Se han realizado las operaciones de limpieza y mantenimiento de máquinas, herramientas, útiles y accesorios para dejarlos en estado óptimo de operatividad.

i) Se ha cumplimentado la información técnica relativa a resultados del trabajo, productividad, consumos, incidencias.

Duración: 410 horas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL, POR CURSOS ACADÉMICOS, DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO CORRESPONDIENTE AL TÉCNICO EN CONFECCIÓN Y MODA

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0264. Moda y tendencias.			105	5
0265. Patrones.	224	7		
0116. Principios de mantenimiento electromecánico.			63	3
0275. Materias textiles y piel.	160	5		
0267. Corte de materiales.	128	4		
0268. Confección a medida.	288	9		
0269. Confección industrial.			210	10
0270. Acabados en confección			105	5
0271. Información y atención al cliente.	64	2		
0272. Formación y orientación laboral.	96	3		
0273. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
0274. Formación en centros de trabajo.			410	
Horas de libre configuración			63	3
TOTALES	960	30	1.040	30

ANEXO III

Orientaciones para elegir un itinerario en la modalidad de oferta parcial para las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Confección y Moda

MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN BÁSICA O SOPORTE	RELACIÓN CON
- 0268. Confección a medida.	- 0264. Moda y tendencias.
- 0275. Materias textiles y piel.	- 0269. Confección industrial. - 0270. Acabados en confección.
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
- 0269. Confección industrial. - 0270. Acabados en confección.	
- 0265. Patrones. - 0268. Confección a medida.	
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN TRANSVERSAL	
- 0116. Principios de mantenimiento electromecánico. - 0271. Información y atención al cliente. - 0272. Formación y orientación empresarial. - 0273. Empresa e iniciativa emprendedora.	

ANEXO IV

Espacios y equipamientos mínimos

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m ²	Superficie m ²
-Aula polivalente	60	40
-Taller de confección	240	180
-Aula de patronaje	90	60
-Laboratorio de materiales	60	60

Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamiento
-Aula polivalente	- PCs, medios audiovisuales, conexión internet. - Mobiliario, (armario-archivador A2 metálico, botiquín, extintor de incendios, etc.).
-Taller de confección	- Cortadora vertical. - Cortadora circular. - Juego de tijeras manuales de sastrería. - Etiquetadora patrones. - Accesorios varios de confección (pesas, pinzas, jaboncillos, grapadora, etc). - Maniquies (caballero, señora y niño). - Carro extendedor con mesa. - Termofijadora manual de plato (mínimo 40x110). - Compresor capacidad mínima 100 L, portátil. - Juego de reglas patrones (recta, curva-cadera, óvalosa, escuadra cartabón, trazador de círculos, transportador de ángulos, etc.). - Máquina de coser plana, c/h. - Máquina de coser tejidos finos. - Máquina de coser zig-zag. - Máquina de coser de 2 agujas. - Máquina de doble arrastre. - Máquina de coser de triple arrastre. - Máquina de coser cadeneta. - Máquina de puntada invisible. - Máquina de ojaladora camisería - Máquina de coser botones. - Máquina ojaladora de sastrería. - Máquina overlock 5 hilos. - Máquina overlock 4 hilos. - Máquina recubridora 3 agujas con embudo. - Máquina de columna. - Generador de vapor. - Mesa universal aspirante soplante - Mesa rectangular aspirante soplante. - Brazo plancha mangas. - Plancha con conexión. - Armario archivador A2 (metálico). - Fichero archivador C/4 gavetas. - Estantería metálica. - Mesas de taller. - Sillas específicas ergonómicas (máquina de coser). - Botiquín - Extintor de incendios. - Banqueta con respaldo. - Parabán. - Fregadero con dos senos y escurridor. Accionamiento de agua con pedal. Caliente y fría.
-Aula de patronaje	- Mesa de taller. - Banqueta con respaldo. - Juego de reglas patrones (recta, curva-cadera, óvalosa, escuadra cartabón, trazador de círculos, transportador de ángulos, etc.). - Juego de tijeras manuales de sastrería. - Piquetero. - Conexión Internet.
-Laboratorio de materiales	- PCs instalados en red, cañón de proyección e internet. - Medios audiovisuales. - Sistema de patronaje y marcada con software específico. - Plotter. - Impresora color.

ANEXO V A)

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del Ciclo Formativo de Técnico en Confección y Moda

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
0264. Moda y tendencias.	• Procesos y productos de textil, confección y piel.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
0265. Patrones.	• Patronaje y confección.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
0116. Principios de mantenimiento electromecánico.	• Patronaje y confección. • Mecanizado y mantenimiento de máquinas.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
0275. Materias textiles y piel.	• Procesos y productos de textil, confección y piel.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
0267. Corte de materiales.	• Patronaje y confección.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
0268. Confección a medida.	• Patronaje y confección.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
0269. Confección industrial.	• Patronaje y confección.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
0270. Acabados en confección	• Patronaje y confección.	• Profesor Técnico de Formación Profesional.
0271. Información y atención al cliente.	• Procesos y productos de textil, confección y piel.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
0272. Formación y orientación laboral.	• Formación y orientación laboral.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
0273. Empresa e iniciativa emprendedora.	• Formación y orientación laboral.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.

ANEXO V B)

Titulaciones equivalentes a efectos de docencia

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
-Catedrático de Enseñanza Secundaria. -Profesores de Enseñanza Secundaria.	-Formación y orientación laboral.	- Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	-Procesos y productos de textil, confección y piel.	- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil.
-Profesores Técnicos de Formación Profesional.	-Patronaje y confección. -Mecanizado y mantenimiento de máquinas.	- Técnico Superior en Procesos de Confección Industrial u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior en Producción por Mecanizado u otros títulos equivalentes.

ANEXO V C)

Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración Pública

Módulos profesionales	Titulaciones
0264. Moda y tendencias. 0275. Materias textiles y piel. 0271. Información y atención al cliente. 0272. Formación y orientación laboral. 0273. Empresa e iniciativa emprendedora.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.
0265. Patrones. 0267. Corte de materiales. 0268. Confección a medida. 0269. Confección industrial. 0270. Acabados en confección	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia. - Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia. - Técnico Superior en Procesos de Confección Industrial u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior en Patronaje u otros títulos equivalentes.

Módulos profesionales	Titulaciones
0116. Principios de mantenimiento electromecánico.	– Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia. – Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia. – Técnico Superior en Procesos de Confección Industrial u otros títulos equivalentes. – Técnico Superior en Patronaje u otros títulos equivalentes. – Técnico Superior en Producción por Mecanizado u otros títulos equivalentes.

ANEXO VI

Módulos profesionales del Ciclo Formativo de Confección y Moda que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia

Módulos profesionales que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia
0275. Materias textiles y piel.
0271. Información y atención al cliente.
0272. Formación y orientación laboral.
0273. Empresa e iniciativa emprendedora.
Módulos profesionales que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia y requieren actividades de carácter presencial
0264. Moda y tendencias.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 24 agosto de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), convocadas por Orden de 16 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías, y ante

las Secretarías Generales de las Agencias y Organismos Autónomos para destinos en sus Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones y Gerencias Provinciales de las Agencias y Organismos Autónomos, para los destinos en dichos centros directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 10 de septiembre de 2009.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los centros directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de agosto de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 16 DE ENERO DE 2008 (BOJA Nº 25 DE 5 DE FEBRERO DE 2008)
 TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
74684121Q EDUCACIÓN	JALCO	ALBA VICECONSEJERIA	ISABEL DEFINITIVO	8760010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR VICECONSEJERIA	136,1447	1
44265312H IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FERNANDEZ	DELPUECH D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	LUCIA DEFINITIVO	1602910 GRANADA /GRANADA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	134,4129	2
50600161T JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	CABELLO	PINEDA VICECONSEJERIA	PEDRO DEFINITIVO	6671210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR VICECONSEJERÍA	133,3567	3
08917590F EDUCACIÓN	MARTIN	DEL PINO D.G. PLANIFICACION Y CENTROS	VANESA DEFINITIVO	8760210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. PLANIFICACION Y CENTROS	129,7629	4
75817305J IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	RUIZ	CRUZ DE LA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	SARA DEFINITIVO	1594110 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	128,9367	5
75760517N GOBERNACIÓN	MACIAS	MURGA DELEGACION GOBIERNO J.A. - CADIZ	INMACULADA DEFINITIVO	57210 CADIZ /CADIZ	TIT. SUPERIOR DELEGACION GOB.-CADIZ	127,7765	6
34856750C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	RUEDA	EXPOSITO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	FERNANDO DEFINITIVO	3096910 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	124,8835	7
47067290K ECONOMIA Y HACIENDA	CUERVA	NARRO D.GRAL. TESORERIA Y DEUDA PUBLICA	EDUARDO DEFINITIVO	8748310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.GRAL. TESORERIA Y DEUDA PUBLICA	124,2053	8
48884972J MEDIO AMBIENTE	NUÑEZ	LOZA SECRETARIA GENERAL TECNICA	IVAN DEFINITIVO	6413210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	124,0348	9
28770946Q ECONOMIA Y HACIENDA	MAYORGA	REAL VICECONSEJERIA	FALOMA DEFINITIVO	111410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR VICECONSEJERIA	122,8606	10
77536162B SALUD	ESPINOSA	REINA SEC.GRAL.SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	2049810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEC.GRAL.SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	121,2251	11
44587003P OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	CASTILLO	JIMENEZ D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA	JOSE DEFINITIVO	3098110 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA	121,1300	12

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES
CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 16 DE ENERO DE 2008 (BOJA Nº 25 DE 5 DE FEBRERO DE 2008)
TURNOS LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
28497542J	RUIZ	CALIANI INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA	SERGIO DEFINITIVO	2574110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA	120,0780	13
28633103N	AQUINO DE	DURAN DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION LOCAL	REYES DEFINITIVO	2574010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION LOCAL	119,8067	14
23236972A	SANCHEZ	SALAS D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	AGUEDA DEFINITIVO	2719110 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	119,7902	15
48891378W	GONZALEZ	TORO SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA DEFINITIVO	567210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	119,7859	16
28621094D	PRIETO	NAVARRO D.G. PLANIFIC.Y ORDENACION TURISTICA	MARIA JOSEFA DEFINITIVO	8757310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.S.PLANIFICACION Y ORDENACION TURISTICA	119,3758	17
30829812Z	LEON	VEGA DELEGACION GOBIERNO J.A.- CORDOBA	ANGELA CRISTINA DEFINITIVO	61510 CORDOBA /CORDOBA	TIT. SUPERIOR DELEGACION GOB.-CORDOBA	119,0123	18
25679890E	HARC	SALAMANCA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MALAGA	EULALIA ANTONIA DE DEFINITIVO	6699410 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA	118,9811	19
74828669D	RODRIGUEZ	REGIOR D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA	ADRIANA MARIA DEFINITIVO	6699410 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA	118,9642	20
77584815L	TIRADO	SANCHEZ D.G. ECONOMIA SOCIAL Y EMPRENDEDORES	CONSUELO CAMILA DEFINITIVO	9813310 SEVILLA /SEVILLA	INSPECTOR COOPERATIVAS D.G. ECONOMIA SOCIAL Y EMPRENDEDORES	118,8977	21
12767293Q	CASTAÑEDA	FERNANDEZ SEC.GRAL.-PARA LA ADMINISTRACION PUB.	MARTA MARIA DEFINITIVO	8702410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEC.GRAL.PARA LA ADMINISTRACION PUB.	118,8432	22
75753277V	MAGALLANES	SACALUSA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	TERESA DEFINITIVO	1594110 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	118,8030	23
29787671A	OCHOA	CORCHUELO D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE HUELVA	ANTONIO DEFINITIVO	2529810 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE HUELVA	118,6477	24

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES

CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN C/ DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 16 DE ENERO DE 2008 (BOJA Nº 25 DE 5 DE FEBRERO DE 2008)

TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
52484450Z SALUD	PFRALLES	GOMEZ D.P. SALUD DE ALMERIA	ROSA MARIA DEFINITIVO	678510 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE ALMERIA	118,2500	25
48932903N GOBERNACIÓN	JIMENEZ	ASUERO SECRETARIA GENERAL TECNICA	ALICIA DEFINITIVO	2573910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	118,1635	26
28783983N JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	COBO	PIÑERO D.G. MODERNIZ. E INNOVAC. SERVICIOS PUB.	JOSE IGNACIO DEFINITIVO	2219910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. MODERNIZ. E INNOVAC. SERVICIOS PUB.	118,1174	27
33374439J TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	RUIZ	GARCIA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO	CARLOS JAVIER DEFINITIVO	9806410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO	118,0833	28
72703205K OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	IBAÑEZ	CORTES D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	3096910 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	118,0797	29
48879703B VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	VILLAFANE	PEREZ DIRECCION GENERAL URBANISMO	CARLOS DEFINITIVO	9582110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION GENERAL URBANISMO	118,0333	30
30815498Y EMPLEO	BARROSO	OLMO DEL D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	MIGUEL ANGEL DEFINITIVO	471910 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	117,8371	31
77802525B GOBERNACIÓN	FUSTERO	GARCIA UN. FUNCIONAL DE ADSCRIPCION OPERATIVA	FRANCISCO MANUEL DEFINITIVO	3293610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR VICECONSEJERIA	117,5955	32
48820707X TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	BAREA	GARCIA SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA ANGELES DEFINITIVO	2508510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	117,5612	33
75759306C MEDIO AMBIENTE	ARAGON	GARCIA D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	ANTONIO DEFINITIVO	13010 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	117,2808	34
28604142P JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	ALVAREZ	GUERRERO SECRETARIA GENERAL TECNICA	FATIMA DEFINITIVO	6672710 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	117,1591	35
46046837D EMPLEO	BARRERA	MELENDEZ D.G. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	SILVIA MÁTILDE DEFINITIVO	424610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	116,7206	36
28751993S VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	SANCHEZ	DELGAZO DIRECCION GENERAL URBANISMO	FRANCISCO DEFINITIVO	9582110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION GENERAL URBANISMO	116,4145	37

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 16 DE ENERO DE 2008 (BOJA Nº 25 DE 5 DE FEBRERO DE 2008) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
48807854Z	PEREZ	PINTO DIRECCION GENERAL URBANISMO TERRITORIO	AGUSTIN DEFINITIVO	9582110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION GENERAL URBANISMO	116,2405	38
26040901W	AHUMADA	LARA D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE JAÉN	IGNACIO JAVIER DEFINITIVO	2721510 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE JAÉN	116,2400	39
48866686N	CARRILLO	COBO D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	Mª INMACULADA DEFINITIVO	471910 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	116,1233	40
28497536F	LOPEZ	NAVARRO D.G. PARTICIPACION Y EQUIDAD EDUCACION	MARIA ANGELES DEFINITIVO	8760110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. PARTICIPACION Y EQUIDAD EDUCACION	115,4924	41
28788175H	LUCAS	MAYORCA VICECONSEJERIA	CARMEN MARÍA DEFINITIVO	8757210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR VICECONSEJERIA	115,4470	42
77584248G	RODRIGUEZ	MANZANO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	CARLOS ALBERTO DEFINITIVO	6672710 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	115,3988	43
08841450C	MARTINEZ	MARIN DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION LOCAL	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	2574010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION LOCAL	115,3614	44
34055973B	BAENA	SUAREZ VICECONSEJERIA	PILAR DEFINITIVO	11819610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR VICECONSEJERIA	115,2442	45
31833484N	TOVAR	ZAMORA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	RAMON DEFINITIVO	1594110 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	115,1667	46
30787808P	LUCENA	NAVARRO SECRETARIA GENERAL TECNICA	JUAN CARLOS DEFINITIVO	2508510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	114,7291	47
18111297Q	PELEGIRNA	MORALES D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	MONICA DEFINITIVO	2344210 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	114,6630	48
52541845R	NAVARRETE	RUBIA D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	MANUELA DEFINITIVO	23110 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	114,6345	49
80047667P	TRINIDAD	RIOS D.G. ENTIDADES Y COOPER. CON LA JUSTICIA	MARIA TERESA DEFINITIVO	9268610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. ENTIDADES Y COOPER. CON LA JUSTICIA	114,5450	50

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN C* DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 16 DE ENERO DE 2008 (BOJA Nº 25 DE FEBRERO DE 2008) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
2880373X MEDIO AMBIENTE	MARTIN	BERNAL SECRETARIA GENERAL TECNICA	ISABEL DEFINITIVO	8413210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	114,5377	51
28759962A INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	BORRACHERO	PRADO SECRETARIA GENERAL TECNICA	ROSA DEL MAR DEFINITIVO	2718210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	114,4868	52
28799929L INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	TELLO	MARTINEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CORDOBA	MERCEDENS DEFINITIVO	9064010 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CORDOBA	114,2980	53
28802395R GOBERNACIÓN	ESTEVEZ	SIRES DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION LOCAL	EMILIO DEFINITIVO	2574010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION LOCAL	114,0720	54
32052811B JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	FANEGRAS	VILLAR DE SEC.GRAL.PARA LA ADMINISTRACION PUB.	PABLO EMILIO DEFINITIVO	9294110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEC.GRAL.PARA LA ADMINISTRACION PUB.	113,6109	55
74650154C IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ROMERO	ARIZA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	MANUEL DEFINITIVO	1602910 GRANADA /GRANADA	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	113,4621	56
77803640E TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	TORRES	CANO DIRECCION GENERAL DE COMERCIO	NATALIA DEFINITIVO	9806410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION GENERAL DE COMERCIO	113,3832	57
53275363M TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	MORA	ZAMBRANO SECRETARIA GENERAL TECNICA	MONICA DEFINITIVO	2508510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	113,2538	58
28783015X INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	LOPEZ	GARCIA SECRETARIA GENERAL TECNICA	SANDRA DEFINITIVO	2718210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	113,1553	59
32858490T IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GONZALEZ	GONZALEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	EMILIO DEFINITIVO	1594110 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	113,0536	60
28923551Q JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	MENCHON	CASADO D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE SEVILLA	DAVID DEFINITIVO	6695810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE SEVILLA	112,8929	61
24274752T MEDIO AMBIENTE	SANCHEZ	GARCIA UT PARTICIPACION E INFORMAC. AMBIENTAL	EMILIO JESUS DEFINITIVO	8413610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G.DESAR.SOSTENIBLE E INFORMAC.AMB.	112,3371	62
77531646A SALUD	DOMINGUEZ	CARRION SECRETARIA GENERAL TECNICA	LUISA DEFINITIVO	567210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	112,1082	63

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN C° DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 16 DE ENERO DE 2008 (BOJA Nº 25 DE 5 DE FEBRERO DE 2008) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
27320442F EMPLEO	CARMONA	SALGUEIRO D.P. EMPLEO DE SEVILLA	CLARA ISABEL DEFINITIVO	519310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE SEVILLA	111,8636	64
75544420T AGRICULTURA Y PESCA	BATANERO	MOYA SECRETARIA GENERAL TECNICA	DIANA DEFINITIVO	282910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	111,3862	65
52926841T JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	PRIETO	PASTOR DIRECCION GENERAL JUSTICIA JUVENIL	ELENA DEFINITIVO	9108610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION GENERAL JUSTICIA JUVENIL	111,2159	66
33984238Z EDUCACIÓN	MARTIN	FERNANDEZ D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	MANUEL DEFINITIVO	8759510 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	111,1402	67
52661223D EDUCACIÓN	ARJONA	LOPEZ D.G. PROFESORADO Y GESTION RR.HH.	ESTHER DEFINITIVO	8759710 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. PROFESORADO Y GESTION RR.HH.	111,0379	68
75239365V AGRICULTURA Y PESCA	GIMENEZ	RIVAS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	ROCIO DEFINITIVO	2344210 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	110,8383	69
45596355M IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	IBÁÑEZ	CAYUELA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA	GEMMA DEFINITIVO	805610 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA	110,5871	70
29055520B JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	DIAZ	MARIN SEC.GRAL.PARA LA ADMINISTRACION PUB.	MIGUEL ANGEL DEFINITIVO	8702410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEC.GRAL.PARA LA ADMINISTRACION PUB.	110,5454	71
74863527E EDUCACIÓN	GARCIA	BERNAL D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	LAURA DEFINITIVO	8759510 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	110,2121	72
11818502K JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	ORTIZ	ORPESA SEC.GRAL.PARA LA ADMINISTRACION PUB.	ANTONIO DEFINITIVO	8702410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEC.GRAL.PARA LA ADMINISTRACION PUB.	109,9259	73
28738192Z JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	MOLLEDA	JIMENA D.G. MODERNIZ. E INNOVAC. SERVICIOS PUB.	SILVIA ISABEL DEFINITIVO	2219910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. MODERNIZ. E INNOVAC. SERVICIOS PUB.	109,8953	74
78039192P AGRICULTURA Y PESCA	MATEO	RODRIGUEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	ANA MARIA DEFINITIVO	2344210 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	109,8342	75
26474332K INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	RODRIGUEZ	GUIRADO SECRETARIA GENERAL TECNICA	ANTONIA DEFINITIVO	2718210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	109,8320	76

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 16 DE ENERO DE 2008 (BOJA Nº 25 DE 5 DE FEBRERO DE 2008) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
34047177R	GUTIERREZ	RAMOS VICECONSEJERÍA	VIRGINIA DEFINITIVO	6671210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR VICECONSEJERÍA	109,7852	77
31685712S	CROS	GOMA OFICINA EMPLEO CHIPTONA	DANIEL ANTONIO DEFINITIVO	9233010 CADIZ /CHIPTONA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	109,5958	78
31691042D	ALBERTO	CHACON VICECONSEJERÍA	MARIA NIEVES DEFINITIVO	6671210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR VICECONSEJERÍA	109,5482	79
77805492B	PAREJO	RODRIGUEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MIGUEL DEFINITIVO	2718210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	109,1780	80
48883596V	TIGLESTAS	AGUILAR CENTRO EMPLEO SAN ROQUE	MARIA DEFINITIVO	9257510 CADIZ /SAN ROQUE	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	108,8424	81
26028168B	DELGADO	QUERO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	DANIEL DEFINITIVO	9103710 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAEN	108,8164	82
75101935N	SANTOS	FERRETE D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	MARIA SALOME DEFINITIVO	8759410 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACION DE JAEN	108,6874	83
30524363M	ORTIZ	ALEJANDRE D.GRAL. SERVICIOS SOCIALES E INCLUSION	FILAR GUADALUPE DEFINITIVO	1783210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D. GRAL. SERVICIOS SOCIALES E INCLUSION	108,5833	84
28627964W	QUINTERO	ALVAREZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	BALTASAR DEFINITIVO	6672710 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	108,3808	85
44263824W	MERCHAN	MARQUEZ CENTRO EMPLEO DÚRCAL	ELENA MARIA DEFINITIVO	9261410 GRANADA /DÚRCAL	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA	108,3764	86
29053223Z	PERUCHA	ORTEGA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	MARIA BELEN DEFINITIVO	2459610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	108,3295	87
28614032P	VELAZQUEZ	JIMENEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	JOSE DANIEL DEFINITIVO	567210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	108,3106	88
77589853C	SILVESTRE	FRANCES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AINHOA DEFINITIVO	8413210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	108,0932	89

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN C* DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 16 DE ENERO DE 2008 (BOJA Nº 25 DE 5 DE FEBRERO DE 2008) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
28717545K	GAYA	MOLINA INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	MARIA INMACULADA DEFINITIVO	2718210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	108,0795	90
45652297B	PIÑA	SANABRIA D.G. MODERNIZ. E INNOVAC. SERVICIOS PUB.	ADOLFO DEFINITIVO	2219910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. MODERNIZ. E INNOVAC. SERVICIOS PUB.	108,0498	91
08103788Z	FLORES	DOMINGUEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE JAEN	JOSE LUIS DEFINITIVO	1612010 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	107,9850	92
27317156X	ESCALONA	NAVARRO D.G. MODERNIZ. E INNOVAC. SERVICIOS PUB.	ANA DEFINITIVO	2219910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. MODERNIZ. E INNOVAC. SERVICIOS PUB.	107,6667	93
75110106H	MIRANDA	MORENO OFICINA EMPLEO CAZORLA	M* ELENA DEFINITIVO	9226910 JAEN /CAZORLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAEN	107,3636	94
29492969T	GONZALEZ	DIAZ D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE HUELVA	SAGRARIO DEFINITIVO	2529810 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE HUELVA	107,2348	95
28645626T	RODRIGUEZ	PEÑA D.G. ENTIDADES Y COOPER. CON LA JUSTICIA	VERONICA DEFINITIVO	9268610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. ENTIDADES Y COOPER. CON LA JUSTICIA	107,1758	96
42850838K	PERDOMO	GOMEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA JOSE DEFINITIVO	2718210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	107,0114	97
07495116Z	PEREZ	SANCHEZ SECRETARIA GENERAL PARA LA JUSTICIA	MARIA BELEN DEFINITIVO	9269310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL PARA LA JUSTICIA	106,8701	98
44033357V	TELLO DE MENESES	PARGA D.P. EMPLEO DE CADIZ	SUSANA MARIA DEFINITIVO	461410 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	106,8333	99
52555689E	GARCIA	BARRAGAN CENTRO EMPLEO MÁLAGA-LA UNION	ENCARNACION DEFINITIVO	8710510 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA	106,5000	100
34073661N	MARTINEZ	ALFONSECA VICECONSEJERIA	SUSANA DEFINITIVO	111410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR VICECONSEJERIA	106,3371	101
08921042D	DE MARIA	ROJAS D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE JAEN	MARIA DE LOS REYES DEFINITIVO	1512010 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	106,2661	102

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN C° DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 16 DE ENERO DE 2008 (BOJA Nº 25 DE 5 DE FEBRERO DE 2008) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter/Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
74657432F	MAROTO	MOLES D.G. INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRESA	Mª DEL CARMEN DEFINITIVO	9295510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G.INVESTIGACION,TECNOL.Y EMPRESA	106,0986	103
24881328C	GONFAUS	BARGALLO D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE CORDOBA	JOSE LOUIS DEFINITIVO	9064010 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE CORDOBA	106,0341	104
74640482P	MARTINEZ	CASAS SECRETARIA GENERAL PARA LA JUSTICIA	MONICA MARTA DEFINITIVO	9269310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL PARA LA JUSTICIA	106,0189	105
75096520W	RASCON	PEÑAS D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE JAEN	GUADALUPE DEFINITIVO	1612010 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	105,8691	106
25720655P	SALGADO	ALGARRADA SECRETARIA GENERAL TECNICA	JESUS DEFINITIVO	200510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	105,8333	107
29050220R	PEREZ	BARCIA DELEGACION GOBIERNO J.A.- HUELVA	CARLOS MANUEJ. DEFINITIVO	69910 HUELVA /HUELVA	TIT. SUPERIOR DELEGACION GOB.-HUELVA	105,6645	108
28793278S	VICENTE	MONTALVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	PABLO DEFINITIVO	2718210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	105,5441	109
75095283F	RUIZ	OLMEDILLA OFICINA EMPLEO CAZORLA	ANTONIO DEFINITIVO	9226910 JAEN /CAZORLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION PROVINCIAL SAE JAEN	105,4470	110
08847394F	CARDESA	CABRERA VICECONSEJERIA	Mª ALEGRIA DEFINITIVO	2043010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR VICECONSEJERIA	105,4283	111
77586434M	MENESES	CABRERA D.G. PROFESORADO Y GESTION RR.HH.	CRISTINA DEFINITIVO	8759710 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. PROFESORADO Y GESTION RR.HH.	105,2502	112
24288630D	RAMOS	DOMINGUEZ D.G. INVESTIGACION, TECNOLOGÍA Y EMPRESA	SANTOS DEFINITIVO	9295510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G.INVESTIGACION,TECNOL.Y EMPRESA	105,1647	113
75949982A	MORENO	GONZALEZ D.G. INVESTIGACION, TECNOLOGÍA Y EMPRESA	SONIA MARIA DEFINITIVO	9295510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G.INVESTIGACION,TECNOL.Y EMPRESA	105,0720	114
14617674R	MARTIN	GOMEZ D.P. EMPLEO DE SEVILLA	Mª FELIX DEFINITIVO	519310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE SEVILLA	105,0002	115

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cª DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 16 DE ENERO DE 2008 (BOJA Nº 25 DE 5 DE FEBRERO DE 2008) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
75541490Z	PEREZ	DOMINGUEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE HUELVA	ANTONIO DEFINITIVO	9059810 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE HUELVA	104,8514	116
22005801E	AGULLO	VERDUZCO SECRETARIA GENERAL TECNICA	JULIA DEFINITIVO	8413210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	104,6364	117
46343585B	FARGAS	GARCIA SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARTA DEFINITIVO	2718210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	104,4588	118
77804356W	GARCIA AGULLO	MONTERO DIRECCION GERENCIA	CRISTINA DEFINITIVO	8087710 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION GERENCIA	104,1212	119
74846529K	LOPEZ	SANROMAN D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	LETICIA DEFINITIVO	2365810 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	103,8864	120
74822318Y	MOLINA	MOLINA CENTRO EMPLEO MOTRIL	FRANCISCA DEFINITIVO	9261910 GRANADA /MOTRIL	TITULADO SUPERIOR DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	103,5777	121
75240844D	PEREZ	MIRAS SECRETARIA GENERAL PARA LA JUSTICIA	JORGE DEFINITIVO	9269310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL PARA LA JUSTICIA	103,5758	122
53684652F	RODRIGUEZ	ORDONEZ D.P. VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO SEVILLA	ELENA DEFINITIVO	277410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO SEVILLA	103,5227	123
28619866T	PINEDA	ORTIZ D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	ISABEL MARIA DEFINITIVO	6695810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	103,4394	124
28482871Q	CUERVAS	GARCIA D.G.TRANSPORTES Y MOVILIDAD	MIGUEL ANGEL DEFINITIVO	1960610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G.TRANSPORTES Y MOVILIDAD	103,3691	125
28625631S	CALVO	CERDERA VICECONSEJERIA	JESUS CARLOS DEFINITIVO	2043010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR VICECONSEJERIA	103,0059	126
25679230Y	BRIASCO	SALA SECRETARIA GENERAL TECNICA	ADOLFO DEFINITIVO	200510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	102,9848	127
28909309J	GUERRA	LOPEZ D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	MIGUEL ANGEL DEFINITIVO	6695810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	102,8280	128

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES

CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN C* DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 16 DE ENERO DE 2008 (BOJA Nº 25 DE 5 DE FEBRERO DE 2008)

TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
24259078N	GOICOECHEA	ACOSTA D.P. AGRICULTURA Y PESCA ALMERIA	IGNACIO FRANCISCO DEFINITIVO	2344210 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	102,7847	129
50065017C	FERNANDEZ	MARTIN DIRECCION GENERAL JUSTICIA JUVENIL	MARIA ROCIO DEFINITIVO	9108610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION GENERAL JUSTICIA JUVENIL	102,7727	130
26233700S	MORENO	MAYOR D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE JAEN	MARIA LUCIA DEFINITIVO	1612010 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	102,7164	131
48896170X	SOTO	ARTECHE SEC.GRAL.SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	ANTONIO DEFINITIVO	2049810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEC.GRAL.SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	102,4924	132
30944015E	FUENTES	VELASCO D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	Mª DEL VALLE DEFINITIVO	8682010 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEG DE CÓRDOBA	102,4015	133
22131564K	ARNEDO	GARRIGOS D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	MARIA TERESA DEFINITIVO	805610 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	102,0985	134
74669856B	JIMENEZ	BORREGO D.G.RECURSOS HUMANOS Y MEDICINA LEGAL	MARIA BELÉN DEFINITIVO	9269010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G.RECURSOS HUMANOS Y MEDICINA LEGAL	101,9977	135
26033862R	ORDOÑEZ	CASTILLO OFICINA EMPLEO ALCAUDETE	Mª BELEN DEFINITIVO	9226410 JAEN /ALCAUDETE	TITULADO SUPERIOR DIRECCION PROVINCIAL SAE JAEN	101,9902	136
77804589M	PRADO	GOTOR D.P. EDUCACION DE SEVILLA	FERNANDO DEFINITIVO	8759610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACION DE SEVILLA	101,9697	137
52695649G	LEON	CAMPOS D.G.RECURSOS HUMANOS Y MEDICINA LEGAL	EVA DEFINITIVO	9269010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G.RECURSOS HUMANOS Y MEDICINA LEGAL	101,9442	138
34024410G	LOPEZ	SOTO D.P. VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO SEVILLA	CARMEN GEMA DEFINITIVO	277410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO SEVILLA	101,8144	139
77806529J	TOSCANO	LOPEZ CIBRERA SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARTA DEFINITIVO	200510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	101,7917	140
27517820E	PEREZ	AGUIRRE D.P. EDUCACION DE ALMERIA	ROSA ANA DEFINITIVO	8758810 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACION DE ALMERIA	101,6894	141

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN C° DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 16 DE ENERO DE 2008 (BOJA Nº 25 DE 5 DE FEBRERO DE 2008) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
34845048W EMPLEO	RUIZ	MULERO OFICINA LOCAL EMPLEO FUENTE OBEJUNA	JUAN FRANCISCO DEFINITIVO	9239610 CÓRDOBA /FUENTE OBEJUNA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA	101,5947	142
28734146Q JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	HOZ	MONTOYA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	AURORA DE LA DEFINITIVO	6695810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	101,3864	143
75234417Z IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DIÁZ	CASTAÑEDA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	ANA VANESSA DEFINITIVO	805610 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	101,3552	144
48821386E JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	GÓMEZ	LIEBANA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	INES DEFINITIVO	6695810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	101,3182	145
52237655D SALUD	MADUENO	VALLE SEC.GRAL.SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACION	ROSA DEFINITIVO	2049810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEC.GRAL.SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACION	101,3167	146
48962222Y EDUCACIÓN	TOSCANO	RODERO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	FRANCISCO DEFINITIVO	8759610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	100,9280	147
48805904L ECONOMIA Y HACIENDA	RUIZ	BELLOSO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	PATRICIA DEFINITIVO	516510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	100,8258	148
74696876Y IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ARGENTE DEL CASTILLO	GUERRERO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	CARMEN RAQUEL DEFINITIVO	805610 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	100,7386	149
26040295V INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	NAVARRO	GÓMEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA	JUAN ALBERTO DEFINITIVO	9064010 CÓRDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA	100,6432	150
44311012V EMPLEO	MARRERO	GARCIA D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	HECTOR LUIS DEFINITIVO	8682010 CÓRDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	100,5985	151
75020986T MEDIO AMBIENTE	MARTINEZ	FERNANDEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	DANIEL DEFINITIVO	16710 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	100,5697	152
75016938T EMPLEO	PEÑA	MARTINEZ CENTRO EMPLEO BUJALANCE	ANA ISABEL DEFINITIVO	9258110 CORDOBA /BUJALANCE	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA	100,5020	153

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 16 DE ENERO DE 2008 (BOJA Nº 25 DE 5 DE FEBRERO DE 2008) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter/Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
44277129J MEDIO AMBIENTE	VILCHEZ	MUÑOZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	JAIME DEFINITIVO	32510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	100,3182	154
29800015L MEDIO AMBIENTE	LOPEZ	GONZALEZ DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	PURIFICACION DEFINITIVO	9103510 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	100,3029	155
75243045V AGRICULTURA Y PESCA	ZAMORA	GARRIDO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	2459610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	100,2736	156
25661782S EDUCACIÓN	DIAZ	MOTA D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	JOSE MIGUEL DEFINITIVO	8759010 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	100,2426	157
48958015P ECONOMIA Y HACIENDA	CHACON	MESA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	Mª CARMEN DEFINITIVO	516510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	100,1477	158
44962732D ECONOMIA Y HACIENDA	AGREDANO	TORES D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	DIANA DEFINITIVO	516510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	100,1327	159
7575591P SALUD	FERNANDEZ	JIMENEZ D.P. SALUD DE CADIZ	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	679210 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE CADIZ	100,1115	160
24277077W ECONOMIA Y HACIENDA	NAVARRO	CUESTA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	NORBERTO DEFINITIVO	516510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	100,0455	161
31677413L ECONOMIA Y HACIENDA	RODRIGUEZ	SAEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	AFRICA DEFINITIVO	516510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	99,8258	162
74645092H EDUCACIÓN	MORALES	SERBANO D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	RICARDO DEFINITIVO	8759110 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	99,4894	163
77590786X EMPLEO	PARAMAS	NIETO OFICINA EMPLEO SEVILLA- TRIANA-L.REMEDIOS	MERCEDES DEFINITIVO	9260510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA	99,2250	164
45655955N EDUCACIÓN	MARQUEZ	AGUDO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	GEMA AZUCENA DEFINITIVO	8759610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	99,1970	165

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN C/ DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 16 DE ENERO DE 2008 (BOJA Nº 25 DE 5 DE FEBRERO DE 2008) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter/Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
28765122B MEDIO AMBIENTE	IGLESIA	PRADOS D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	GONZALO DEFINITIVO	32510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	99,0871	166
44232494Z EMPLEO	MORENO	GARCIA CENTRO EMPLEO UBEDA	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	9228910 JAEN /UBEDA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN	99,9015	167
44359910V EMPLEO	FRIETO	JIMENEZ D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	8652010 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	98,8650	168
30533717K MEDIO AMBIENTE	CASTRO	PALMA D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	ESTHER DEFINITIVO	16710 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	98,8144	169
45657291Z INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ROMERO	ROMERO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE HUELVA	FERNANDO DEFINITIVO	9059810 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE HUELVA	98,7462	170
77806238K MEDIO AMBIENTE	SABTI	PEREZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	ALDA DEFINITIVO	32510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	98,7235	171
77588617A MEDIO AMBIENTE	CONDE	LOPEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	JORGE DEFINITIVO	32510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	98,6789	172
44366432F EMPLEO	FERNANDEZ	RAMOS CENTRO EMPLEO LOS PALACIOS Y VILLAF.	ALMUDENA DEFINITIVO	9251910 SEVILLA /PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA	98,6174	173
29139018L SALUD	ONDARRA	MARTINEZ D.P. SALUD DE CADIZ	MARIA GLORIA DEFINITIVO	679210 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE CADIZ	98,6135	174
28637966E EMPLEO	CORTES	GONZALEZ OFICINA EMPLEO CARMONA	MARIA DEFINITIVO	8711810 SEVILLA /CARMONA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA	98,4848	175
44236366E INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	PAZ DE	GONZALEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE HUELVA	ALBA DEFINITIVO	9059810 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE HUELVA	98,3750	176
44291825N EMPLEO	MORENO	VALENZUELA CENTRO EMPLEO CABRA	FRANCISCO DEFINITIVO	9258210 CORDOBA /CABRA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA	98,2689	177
74657428A EMPLEO	PINILLA	LOPEZ OFICINA EMPLEO JODAR	EMILIO DEFINITIVO	9227410 JAEN /JODAR	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN	97,9773	178

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES
CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 16 DE ENERO DE 2008 (BOJA Nº 25 DE 5 DE FEBRERO DE 2008)
TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
74667526G	ZAMBRANO	NAVARRO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	VIRGINIA DEFINITIVO	1594110 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	97,7614	179
06910605Z	GARZON	CABRERA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	GONZALO DEFINITIVO	1594110 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	97,3674	180
48816562M	CRUZ	LORA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA	INES MARIA DEFINITIVO	9059810 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA	97,3070	181
78688512S	MILLA	LOMAS O.C.A. LOS PEDROCHES I	DOMINGO DEFINITIVO	2382910 CORDOBA /POZOBLANCO	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	97,1606	182
53692072K	ROMERO	GRACIANO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	FRANCISCO DEFINITIVO	1594210 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	97,1439	183
31683604T	BECERRA	ELIAS OFICINA EMPLEO JEREZ-LA MERCED	MARIA ISABEL DEFINITIVO	8704210 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	97,0947	184
44045102X	PERALTA	CABRERA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	MANUEL DEFINITIVO	1594210 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	96,8864	185
44291372L	GARCIA	PEREA OFICINA LOCAL EMPLEO RUTE	BEATRIZ DEFINITIVO	9240910 CORDOBA /RUTE	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA	96,2245	186
53278556E	RUIZ	ACEVEDO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA	PEDRO DEFINITIVO	9059810 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA	96,1364	187
48820095L	RODRIGUEZ FAJO	SANCHEZ CENTRO EMPLEO CÁDIZ- ANDALUCIA	BERTA DEFINITIVO	9255710 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	95,6477	188
30964822Z	SALAS	JIMENEZ OFICINA EMPLEO FERNÁN-NÚÑEZ	MARIA DEL ROCIO DEFINITIVO	9239510 CORDOBA /FERNAN NUNEZ	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA	95,6439	189
48820094H	RODRIGUEZ FAJO	SANCHEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	RAQUEL DEFINITIVO	1594210 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	95,5682	190

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN C' DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 16 DE ENERO DE 2008 (BOJA Nº 25 DE 5 DE FEBRERO DE 2008) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Carácter/Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
75762620E	ZAFRA	COSTA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	CRISTINA DEFINITIVO	1594210 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	95,5303	191
44228145L	BARRERA	NUÑEZ DE ARENAS D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	ALMUDENA DEFINITIVO	23110 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	95,0682	192
23801769N	BONILLO	VERGARA D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	MARIA DEL MAR DEFINITIVO	8759310 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	94,6261	193
14318449Y	NAVARRO	CAMACHO CENTRO EMPLEO MORÓN DE LA FRONTERA	DAVID DEFINITIVO	9316010 SEVILLA /MORON DE LA FRONTERA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA	94,5076	194
2426928Y	GARCIA DE VIEDMA	PALACIOS OFICINA EMPLEO PUERTO REAL	PEDRO DEFINITIVO	9257110 CADIZ /PUERTO REAL	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	94,4032	195
48857911T	LASIDA	BALLESTEROS CENTRO EMPLEO ÉCIJA	FCC JAVIER DEFINITIVO	9250010 SEVILLA /ECIJA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA	94,1970	196
77326474Z	DIOS DE	DIOS DE CENTRO EMPLEO BUJALANCE	MANUEL JOSE DEFINITIVO	9258110 CORDOBA /BUJALANCE	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA	94,0758	197
28820897B	MOSTAZA	RONSO OFICINA EMPLEO CONSTANTINA	ERNESTO DEFINITIVO	9249010 SEVILLA /CONSTANTINA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA	93,6439	198
34865997K	HUESA	GALLARDO OFICINA EMPLEO LA CARLOTA	RICARDO DEFINITIVO	9239710 CORDOBA /CARLOTA [LA]	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA	93,5909	199
53691525A	CHECA	MONTILLA OFICINA EMPLEO LA LINEA DE LA CONCEPC.	JOSE ANDRES DEFINITIVO	9256210 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	92,5871	200
44218723G	VILLASEÑOR	VIZCAINO OFICINA EMPLEO BARBATE	DIEGO DEFINITIVO	9232310 CADIZ /BARBATE	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	92,5492	201
33958358P	MEGIAS	MONTALBAN CENTRO EMPLEO VILLAGARRILLO	MARIA VICTORIA DEFINITIVO	9242910 JAEN /VILLAGARRILLO	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN	92,3826	202
28814749G	SOTO	DOMINGUEZ CENTRO EMPLEO PALMA DEL RÍO	FRANCISCO JOSE DEFINITIVO	9259310 CORDOBA /PALMA DEL RIO	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA	92,2765	203

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN C^a DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 16 DE ENERO DE 2008 (BOJA Nº 25 DE 5 DE FEBRERO DE 2008)
 TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
264658955 EMPLEO	LATORRE	VARGAS OFICINA EMPLEO SANTISTEBAN DEL PUERTO	FRANCISCO DEFINITIVO	9228710 JAEN /SANTISTEBAN DEL PUERTO	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN	91,9432	204
77802917N EMPLEO	MOLINA	DIAZ CENTRO EMPLEO ALGECIRAS	ISABEL DEFINITIVO	9255010 CADIZ /ALGECIRAS	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	90,5795	205
28744880D EMPLEO	LOSERTALES	MARTIN DE AGAR OFICINA EMPLEO TARIFA	JESUS DEFINITIVO	9235410 CADIZ /TARIFA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	90,5530	206
77332899E EMPLEO	RODRIGUEZ	MARTOS OFICINA EMPLEO VILLANUEVA DE CORDOBA	JOSE ANDRES DEFINITIVO	9241010 CORDOBA /VILLANUEVA DE CORDOBA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA	90,3977	207
04161141V EMPLEO	MARTIN	GONZALEZ CENTRO EMPLEO POZOBLANCO	CARLOS DEFINITIVO	9260710 CORDOBA /POZOBLANCO	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA	87,9902	208
28571386G EMPLEO	PULIDO	SANTOS OFICINA EMPLEO BORNOS	PEDRO DEFINITIVO	9255510 CADIZ /BORNOS	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	86,0282	209

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESUELVE

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de abril de 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas durante el mes de abril de 2009, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Segundo. La Sección 1.ª del Capítulo II del referido Reglamento, regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Con la publicación de la presente Resolución, se procede a efectuar requerimiento, concediendo plazo para la subsanación de los defectos causantes de la exclusión provisional, referente a las solicitudes presentadas durante el mes de abril de 2009.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los artículos 13 y siguientes de la referida Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

Segundo. La disposición adicional segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento, por la que se delegan las competencias de todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las ayudas «Médica, Protésica y Odontológica» en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2009, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de abril de 2009, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedaran expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se dirigirán a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla y se presentarán en cualesquiera de los Registros Generales o Auxiliares de los Órganos Administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de agosto de 2009.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, que han sido presentadas durante el mes de mayo de 2009, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el mes de mayo de 2009, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que presentadas durante el mismo período adolecieran de algún defecto, serán

objeto de requerimiento, concediéndose plazo de subsanación de tales errores o defectos.

A tales antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento, que regulan la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de ayudas.

II. La disposición adicional segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento, por la que se delegan las competencias de todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las ayudas «Médica, Protésica y Odontológica» en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 3 de febrero de 2009 (BOJA núm. 32, de 17.2.09), en la que se determinan, para el ejercicio 2009, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 6 del referido Reglamento.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, de beneficiarios admitidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2009, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las cantidades concedidas, y que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla, y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Sevilla, y que han sido presentadas durante el mes de mayo de 2009, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 19 de agosto de 2009.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de mayo de 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas durante el mes de mayo de 2009, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Segundo. La Sección 1.ª del Capítulo II del referido Reglamento, regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Con la publicación de la presente Resolución se procede a efectuar requerimiento, concediendo plazo para la subsanación de los defectos causantes de la exclusión provisional, referente a las solicitudes presentadas durante el mes de mayo de 2009.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los artículos 13 y siguientes de la referida Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

Segundo. La disposición adicional segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento, por la que se delegan las competencias de todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las ayudas «Médica, Protésica y Odontológica» en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2009, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de mayo de 2009, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se dirigirán a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla y se presentarán en cualesquiera de los Registros Generales o Auxiliares de los Órganos Administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de agosto de 2009.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de julio de 2009, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de marzo de 2009. (BOJA núm. 153, de 7.8.2009).

Advertido error por omisión en la Resolución de esta Delegación Provincial, de fecha 22 de julio de 2009, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de marzo de 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 153, de 7 de agosto de 2009, se procede a realizar la oportuna rectificación.

En la página 63, en el apartado de Resuelve, a continuación del punto primero, se debe incluir el párrafo que a continuación se transcribe:

«Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.»

Este plazo de reclamaciones y subsanación se entenderá a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de agosto de 2009.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 24 de agosto de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Cespa, S.A., dedicada a la limpieza viaria y de dependencias municipales en el municipio de La Carolina (Jaén), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario de Política Sindical de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de Jaén,

en representación de los trabajadores de la empresa Cespa, S.A., dedicada a la limpieza viaria y de dependencias municipales en el municipio de La Carolina (Jaén), ha sido convocada huelga que se llevará a efecto desde el día 1 de septiembre de 2009, desde las 00,00 horas, de forma indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia, de dicho Tribunal, 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Cespa, S.A., dedicada a la limpieza viaria y de dependencias municipales en La Carolina (Jaén), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10, párrafo segundo, del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada en la empresa Cespa, S.A., dedicada a la limpieza viaria y de dependencias municipales de la localidad de La Carolina (Jaén), desde el 1 de septiembre de 2009, a partir de las 00,00 horas y de forma indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos/as los/as trabajadores/as de la misma, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga

reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de agosto de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Jaén.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

Limpieza viaria: 50% del personal, a criterio del Excmo. Ayuntamiento.

Mercado de abastos: 30% del personal.

Hogar del pensionista: 25% del personal.

Centros docentes: Un trabajador por centro, a excepción de los colegios Manuel Andújar y Palacios Rubio, donde se proponen dos trabajadores.

Resto de centros y dependencias: Un trabajador.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 2539/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2 (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.eppa.es/licitaciones.

b) Clave del Expediente: AD02REH08.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Mejora de las instalaciones del Puerto de Adra, Almería.

b) Lugar de ejecución: Adra.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 291.183,14 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 251.019,95 euros.

IVA (16,00%): 40.163,19 euros.

Valor total estimado sin IVA: 251.019,95 euros (doscientos cincuenta y un mil diecinueve euros con noventa y cinco céntimos).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación y Concesiones de Dominio Público de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día (26) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida. Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura económica.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura técnica: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura económica: Quince días naturales a partir del día siguiente a la Apertura Técnica. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de agosto de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 2541/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2 (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.eppa.es/licitaciones.

b) Clave del expediente: OAR972.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de edificio de locales en el Puerto de Roquetas.

b) Lugar de ejecución: Roquetas de Mar.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 1.275.345,60 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 1.099.435,86 euros.

IVA (16,00%): 175.909,74 euros.

Valor total estimado sin IVA: 1.099.435,86 euros (Un millón noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco euros con ochenta y seis euros)

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación y Concesiones de Dominio Público de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Grupo C; subgrupo 2; categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día (26) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o fes-

tivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida. Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura económica.

d) Admisión de Variantes: No.

9. Apertura técnica y económica: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

12. Financiación Europea: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos.

Sevilla, 14 de agosto de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de suministro por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 2540/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2 (Sevilla), C.P. 41011.

Tlfno: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.eppa.es/licitaciones.

b) Clave del expediente: 2009/000096 (CAP09009).

2. Objeto del contrato.

a) Título: Suministro e instalación de barandillas de acero inoxidable en los puertos de Rota y Chipiona (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Rota y Chipiona (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto - varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 154.280,00 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 133.000,00 euros.

IVA (16,00%): 21.280,00 euros.

Valor total estimado sin IVA: 133.000,00 euros. (Ciento treinta y tres mil euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación y Concesiones de Dominio Público de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) En el perfil del contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo primer día (21) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura económica.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura técnica: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura económica: Quince días naturales a partir del día siguiente a la apertura técnica. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de agosto de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los expedientes que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey.

c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla), 41900.

d) Teléfono: 955 625 600.

e) Fax: 955 625 646.

Expediente número 000011/ISE/2009/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Remodelación y adecuación D4+10 UU BACH.+ CCFE del IES Marqués de Comares, en Lucena.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 37, 24.2.09.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 2.822.862,65 €.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 17.7.2009.

b) Contratista: Constructora San José, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 2.357.890,65 €.

Expediente número 000012/ISE/2009/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Ampliación del CEIP Al-Andalus, en Córdoba.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 37, 24.2.09.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 1.380.271,56 €.

5. Adjudicación definitiva:

a) Fecha; 17.7.2009.

b) Contratista: Jarquil Andalucía, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 1.102.698,50 €.

Expediente número 000014/ISE/2009/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Nuevo Centro D4 para el IES Carmen Pantión, en Priego de Córdoba.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 58, 25.3.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 5.128.734,12 €.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 11.8.2009.

b) Contratista: Anfrasa, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 3.831.164,39 €.

Expediente número 000015/ISE/2009/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Ampliación de D3 A D4 del IES San Isidro, en San Isidro de Níjar (Almería).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 39, 26.2.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 699.960,36 €.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 12.6.2009.

b) Contratista: Aguiluña de Contratas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 591.116,53 €.

Expediente número 000027/ISE/2009/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Nuevo Conservatorio Elemental y Profesional de Música, en Córdoba.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 59, 26.3.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 7.159.410,91 €.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 14.8.2009.

b) Contratista: Acciona Infraestructuras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 5.333.256,90 €.

Sevilla, 17 de agosto de 2009.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta, 14008, Córdoba.

d) Tfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.

e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 00038/ISE/2009/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obra de ampliación y reforma a Tipo C2 del CEIP Condasa de Las Quemadas de Córdoba.

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 101, de 28 de mayo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos sesenta y dos mil setecientos setenta y cinco euros con sesenta y un céntimos (262.775,61 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de julio de 2009.

b) Contratista: Construcciones Juan Espejo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Doscientos veintiocho mil quinientos euros (228.500,00 €).

Córdoba, 27 de julio de 2009.- La Gerente, M.ª del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se cita, por procedimiento negociado sin publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta, 14008 Córdoba.

d) Tlfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.

e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 00054/ISE/2009/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obras 1.º proyecto complementario al de ampliación del Centro IES Felipe Solís Villechenous, de Cabra (Córdoba).

3. Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación:

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma de adjudicación.

5. Presupuesto base de licitación: 312.791,04 € (trescientos doce mil setecientos noventa y un euros con cuatro céntimos).

6. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de julio de 2009.

b) Contratista: Constructora San José, S.A

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 312.791,04 € (trescientos doce mil setecientos noventa y un euros con cuatro céntimos).

Córdoba, 27 de julio de 2009.- La Gerente, M.ª del Carmen Padilla López.

ANUNCIO de 19 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina de RIB de San Martín de Porres, sobre licitación de las obras de rehabilitación que se citan. (PD. 2538/2009).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/8719. Rehabilitación de zonas comunes e instalación de ascensor en C/ Torremolinos, 31 y 33, RIB San Martín de Porres, Córdoba.

b) Lugar de ejecución: Córdoba.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Varias criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Seiscientos setenta y siete mil doscientos cincuenta y siete euros con dos céntimos (677.257,02 euros) IVA excluido.

5. Garantías. Provisional: 1,5% del presupuesto de licitación, 10.158,85 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada San Martín de Porres, C/ Motril, s/n, Córdoba 14013. Tlf.: 957 355 970. Fax: 957 355 976.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 30 de septiembre de 2009.

b) Documentación a presentar: la determinada en las Bases del Concurso

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba. Domicilio: Ronda de los Tejares, 32, acceso 1, 1.ª planta. Tlf. 957 003 900/Fax 957 003 910.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica.

Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba. Fecha: A las 12,30 horas el día 22 de octubre de 2009.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Córdoba, 19 de agosto de 2009.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 17 de agosto de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, de concesión de subvenciones de carácter excepcional a los Ayuntamientos que se indican, y destinadas a las finalidades que se detallan a continuación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 107 de la citada Ley y el artículo 3.4. por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, la Delegación del Gobierno de Jaén ha resuelto hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones cuyos datos figuran en el siguiente Anexo.

ANEXO 1

Entidad beneficiarla: Ayuntamiento de Torres.
 Fecha de Resolución: 12 de agosto de 2009.
 Objeto: Mejora, adecuación y consolidación de camino rural.
 Importe de la subvención: 15.000 euros.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.02.23.765.00.81.A.1.
 Plazo de ejecución: Tres meses.

Jaén, 17 de agosto de 2009.- La Consejera de Gobernación, P.A. (Dto. 512/2002, de 10.12, modificado por Decreto 98/2002, de 5.3), el Delegado Provincial de Obras Públicas, Rafael Valdivielso Sánchez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CORRECCIÓN de errores al anuncio de información pública de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de utilidad pública, en concreto de la instalación consistente en la red de evacuación en MT para HSF «Guadaira PV» en t.m. de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 2490/2009).

En estas oficinas se tramita el expediente administrativo relativo a la utilidad pública, en concreto de la instalación de red de evacuación en Media Tensión para Planta Solar Fotovoltaica denominada «Guadaira PV» en el t.m. de Dos Hermanas (Sevilla).

Con fecha 18 de mayo de 2009, esta Delegación envió al Servicio de Publicaciones y BOJA un anuncio de información pública sobre el procedimiento de declaración de utilidad pública, en concreto de dicha instalación, para que procediese a su publicación y que fue publicado en el BOJA núm 128, de 3 de julio de 2009.

Sin embargo, en dicho anuncio se produjo un error en el número de expediente y RAT de la instalación, así como en el presupuesto, subsanando el mismo, mediante el presente escrito, de este modo:

Donde dice: «Presupuesto, euros: 316.375,32 5.600».

Debe decir: «Presupuesto, euros: 316.375,32».

Por todo lo expuesto, esta Delegación indica que el presente escrito modifica y corrige, en los términos expuestos,

el anuncio de 18 de mayo de 2009, de información pública, sobre el procedimiento de declaración de utilidad pública, en concreto de dicha instalación.

Sevilla, 7 de agosto de 2009

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE), para empresas (convocatoria año 2009).

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la artesanía, para empresas (BOJA núm. 239, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), Convocatoria 2009, esta Delegación Provincial de Granada

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 28 de julio de 2009, de la persona titular de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE), para empresas (convocatoria año 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Granada, sita en Pl. Trinidad, 11, de Granada, y en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 28 de julio de 2009.- El Delegado, por suplencia (Dto. 21/1985, de 5.2), María Ángeles Moya Cortés.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección de menores que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. 2003-41-028, sobre protección

de menores, por la que se acuerda presentar propuesta previa de adopción con respecto al menor J.A.E.U.

Nombre y apellidos: Doña Beatriz Utrera Morán.
Don Mohamed Ait Eddahi.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 13 de agosto de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Formular ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla correspondiente, propuesta previa de adopción del referido menor, por parte de las personas propuestas como adoptantes.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en, C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 13 de agosto de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Perreño.

ACUERDO de 17 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 17.8.09, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Antonio Claro Alfaro, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer

ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de la menor E.C.D.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores.

Cádiz, 17 de agosto de 2009.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

NOTIFICACIÓN de 13 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución dictada en el expediente de protección que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Cintia Sousa Marín y don Juan Medina Nieto.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, en relación al art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, ha acordado el inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo en los expedientes de protección núms. DPSE-352-2007-4650.1 y 6738.1, mediante Resolución de 2 de julio de 2009, concediéndose dar trámite de audiencia a los interesados por quince días hábiles, en base a lo dispuesto en el artículo 43.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Sevilla, 13 de agosto de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 17 de agosto de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la interesada la resolución recaída en el expediente de recurso que se cita.

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente de recurso que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación, comunicando a la interesada que, para conocer el texto íntegro, podrá comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, en Sevilla, o en el Centro de la Mujer, de Málaga, sito en C/ San Jacinto, núm. 7, en Málaga.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recurrente: María Begoña Pérez Pérez.

Expediente: 69/2009.

Objeto: Subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el fomento y la mejora empresarial.

Acto: Resolución de 25 de junio de 2009, de recurso de reposición.

Contra el citado acto, que pone fin a la vía administrativa, procederá recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados Contencioso-Administrativos competentes, conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de agosto de 2009.- El Secretario General, Antonio Jesús Marín Larrea.

DIPUTACIONES

CORRECCIÓN de errata del Anuncio de 8 de abril de 2009, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la provisión de una plaza del grupo A, subgrupo 1, escala administración especial, subescala técnica, clase superior, denominación técnica/o en gestión económico-financiera (BOJA núm. 130, de 7.7.2009).

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación.

En las páginas núms. 3 y 125, columna de la derecha donde dice:

«CORRECCIÓN de errata del Anuncio de 8 de abril de 2009, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la provisión de una plaza del grupo A, subgrupo 1, escala administración especial, subescala técnica, clase superior, denominación técnica/o en gestión económico-financiera de contratos, grupos o proyectos (BOJA núm. 102, de 29.5.2009).»

Debe decir:

«CORRECCIÓN de errata del Anuncio de 8 de abril de 2009, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la provisión de una plaza del grupo A, subgrupo 1, escala administración especial, subescala técnica, clase superior, denominación técnica/o en gestión económico-financiera (BOJA núm. 102, de 29.5.2009).»

Sevilla, 26 de agosto de 2009

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 11 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdos de Iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la

Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de extracto de los Acuerdos relacionados en Anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

A N E X O

Expte: 196/2009.

Fecha Acuerdo: 7.7.2009.

Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio: Pescados Caparrós Albarracín, S.L. (B92094358), El Rincón de la Victoria.

Art. L21/07 Infracción: 78 h.

Sanción €: 500.

Expte.: 395/2009.

Fecha Acuerdo: 3.7.2009.

Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio: Adriano San José Castro (79253529), Chipiona.

Art. L 21/07 Infracción: 78.e.

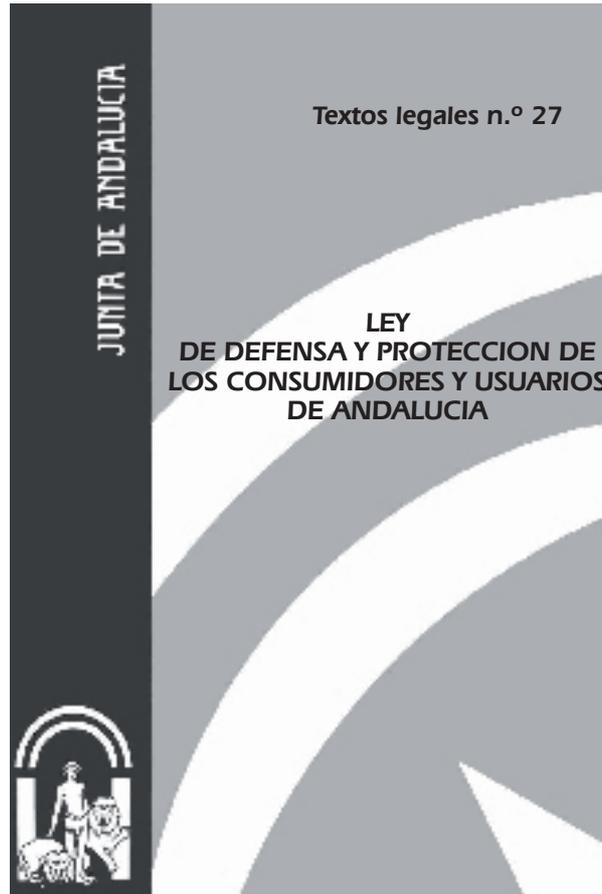
Sanción €: 100.

Sevilla, 11 de agosto de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 27

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

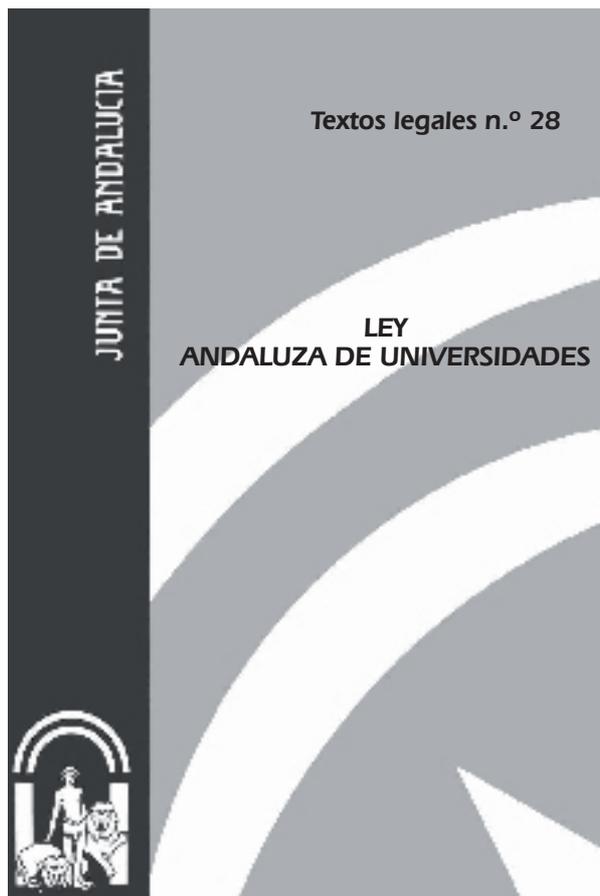
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: **Ley Andaluza de Universidades**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

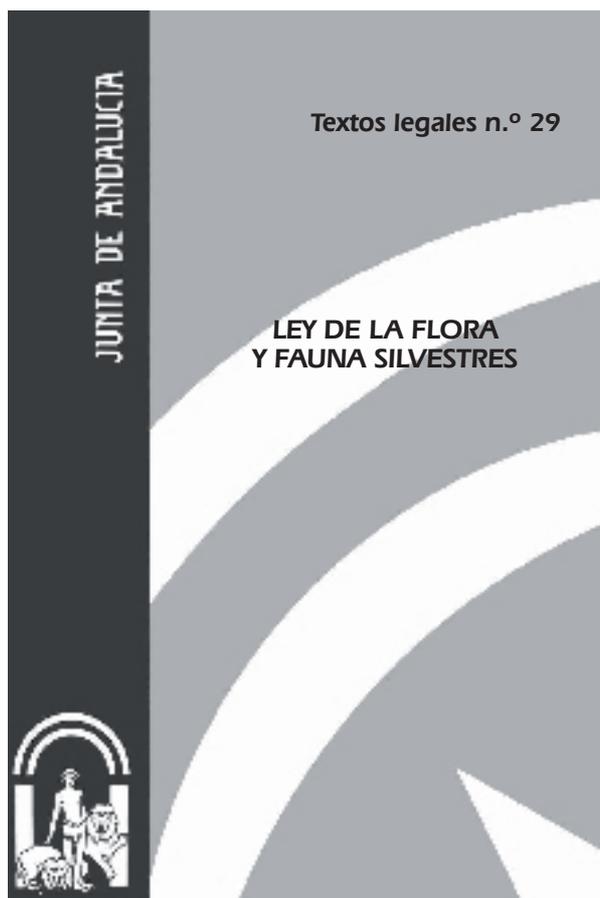
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

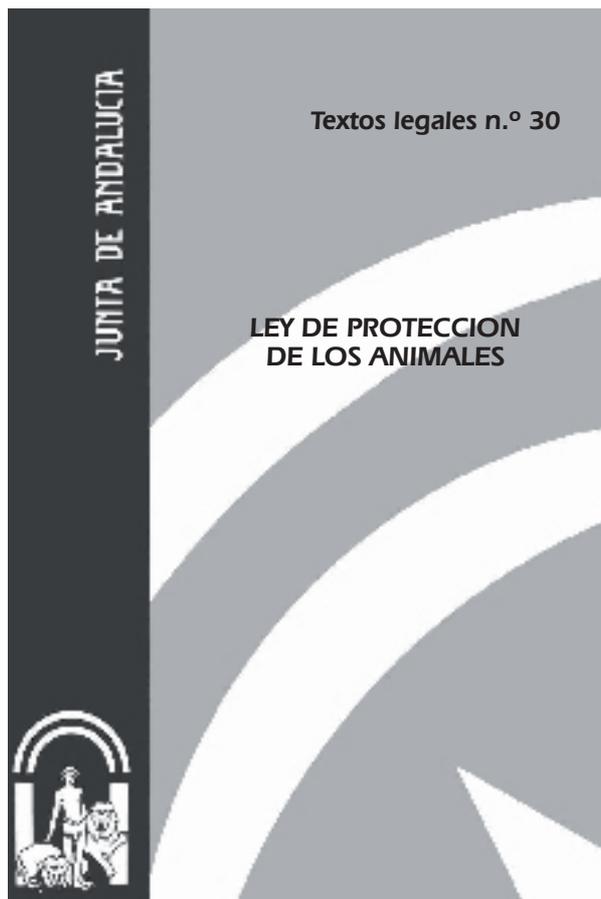
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63